

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.708.-EUROVIAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 18-10-1984, impugnación de alzada de la recurrente de otra de 11-6-1984, por justiprecio por daños y perjuicios en expediente expropiatorio de la autopista A-1, Burgos-Cantabria (Malzaga), finca número 8542-8542 bis, sita en Miranda de Ebro (Burgos).-1.571-E (6597).

15.822.-Don PEDRO LARA SERRANO contra resolución del Ministerio del Interior de 2-12-1983 y reposición de 24-1-1984, no resuelto hasta la fecha, por sanción de 75.000 pesetas, por venta de boletos no autorizada.-1.572-E (6598).

15.826.-Don RASHID HUSSAIN AL BOUBAIE contra resolución del Ministerio del Interior de 11-12-1984, sobre negativa al recurrente de su condición de refugiado en España, interpuesto por la Ley 62/1978.-1.573 (6599).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 21 de enero de 1985.-La Secretaria.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS RIVERA MARCOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 59/85, contra la resolución dictada por el Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 30-11-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-4-84; expediente 1.417/84; acta de liquidación número 8.516/83, de fecha 14-12-83.-1.594-E (6669).

Que por doña ANGELA BONET CUERDO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 60/85, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-10-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-4-84; expediente 1.131/84; acta de liquidación número 8.748/83, de fecha 20-12-83.-1.595-E (6670).

Que por AUTOMOVILES TALBOT, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 69/85, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-11-84, en el expediente 1.796/84, sección 1.1.3 RZ/MCM, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-9-84.-1.596-E (6671).

Que por INMOBILIARIA CLEMAG, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 73/85, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-10-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada el acta de liquidación número 28/84, en la que se confirmaba la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara; expediente 784/84.-1.597-E (6672).

Que por INMOBILIARIA CLEMAG, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 74/85, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-10-84, por la que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de fecha 30-4-84; expedientes 725 y 726/84; actas de infracción número 81 y 82/84.-1.598-E (6673).

Que por don JUAN ZAMORANO LOPEZ y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 75/85, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-11-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 15-6-84; expediente 3.393/84. R. L.; acta de infracción número 735/84.-1.581-E (6607).

Que por don FRANCISCO SILVA MORALES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 80/85, contra la resolución dictada por la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de fecha 7-8-84 por la que se estimó el recurso de alzada sobre valoración de lesiones; s/ref. 1.ª útiles número 80.628; 11-4, número 7.-1.582-E (6608).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de enero de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Ramón Budi San Emeterio y otros, contra la Empresa demandada «A. Riera Parellada, Sociedad Anónima», domiciliada en Martorell, polígono industrial Can Casal, carretera N-II, kilómetro 593, en autos número Ejec. 99/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relaciona: Que después de vistos y examinados los bienes embargados a la Empresa «A. Riera Parellada, Sociedad Anónima», sitos en polígono industrial Can Casal, carretera N-II, 500, kilómetro 593, Martorell, los justiprecia de la siguiente forma:

Resumen:

Existencias: Hojas números 1, 2 y 3: 2.360.500 pesetas; hojas números 4 y 5: 1.610.000 pesetas; hojas números 6, 7 y 8: 1.633.000 pesetas; hoja número 9: 1.960.000 pesetas; total: 7.563.500 pesetas.

Maquinaria de alquiler: Hojas números 10, 11, 12, 13 y 14: 790.000 pesetas.

Elementos transporte: Hoja número 1 B: 400.000 pesetas.

Mobiliario oficina, cuya descripción y detalle exhaustivo figura en las páginas 7 y 8 y corresponde a las de ordenador 1 al 15 (C), ambas inclusive. Hojas números 1 al 10: 1.182.000 pesetas; hojas números 11 al 15: 920.000 pesetas; total: 2.102.000 pesetas.

Total pesetas: 10.855.500.

Nota: El detalle completo figura en los listados de ordenación, a los que se refieren los resúmenes. Las existencias son incompletas en cuanto a medidas, calidades, tipos y colores, así como picos en determinadas partidas. Se adjuntan fotografías.

Importa la referida tasación la cantidad de 10.855.500 pesetas.

Leída al perito la presente, éste se afirma y ratifica firmándola su señoría con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Los anteriores bienes han sido valorados, por perito tasador, en la cantidad de pesetas 10.855.500.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, 41, el día 23 de julio, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda, y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará, sin más, el remate; si no se alcanzan dichas condiciones, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de junio de 1985.-El Secretario.-7.484-E (35609).

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo en providencia del día de la fecha, dictada en expediente número 1.432/1984, actualmente en periodo de ejecución de sentencia número 174/1984, seguida en esta Magistratura a instancia de José Baena Martínez y otros contra «Mercatfrat, Sociedad Limitada», en reclamación de salarios, se procede, mediante el presente edicto, a la pública subasta de bienes embargados en este expediente, en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

Camión matrícula CS-8429-D, 1.800.000 pesetas.

Camión matrícula CS-9617-D, 1.800.000 pesetas.

Camión matrícula CS-7689-F, 2.200.000 pesetas.

Camión matrícula CS-7688-F, 2.800.000 pesetas.

Camión matrícula CS-9176-F, 2.500.000 pesetas.

Camión matrícula CS-0580-G, 2.200.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran en los locales de la Empresa sita en Vinaroz, carretera Morella, kilómetro 2,800.

La primera subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de julio del año en curso, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar ésta desierta, se señala la segunda subasta el día 11 del mismo mes y año e igual-

mente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 18 del repetido mes de julio, a la misma hora que las anteriores; todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 3 de junio de 1985.-El Secretario.-8.576-E (44143).

GERONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Juan Moreno Díaz y otros, contra la Empresa demandada «Vila Tarradell», domiciliada en Girona calle Juli Garreta, número 9, en autos número 3.200/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de treinta días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.-Casa, en esta ciudad, calle de Julio Garreta, señalada con el número 9, compuesta de sótanos, planta baja, entresuelo, tres pisos y ático, edificado sobre solar de extensión 491 metros 90 decímetros cuadrados, midiendo 10 metros de ancho por 51 metros 88 centímetros de largo, en el linde norte y 46 metros 50 centímetros en el sur, con superficie edificada en el sótano de 100 por 10,40 decímetros cuadrados, en la planta baja de la totalidad del solar.

En el entresuelo de 414 metros 65 decímetros cuadrados, en cada uno de los pisos, de 271 metros y en el ático de 205 metros cuadrados y linda: De por frente al inmueble por su frente oeste, con la calle de Julio Garreta; por su frente oeste, con la calle de Julio Garreta; por la derecha; entrando mediodía, con Francisco; por la izquierda, norte, con Isidro Rosell, y por la espalda, este, con José Ensesa.

Inscrito al tomo 1.232, libro 79, folio 185, finca número 2.577 del Registro de la Propiedad de Girona. Teniendo en cuenta situación, estado y superficie, estimo su valor en 81.380.249 pesetas.

Urbana.-Porción de terreno susceptible de edificación en término de Sarriá de Ter, de un terreno aproximado de 8.310 metros cuadrados, lindante al este, frente con la avenida de la Victoria; a la derecha, entrando, norte, con los señores Arbas, Esparraguera y José Casadevall; por la espalda; oeste, con el camino carretera del Firal, y por la izquierda, sur, con José Garay. Esta finca se forma por agrupación de los números 268 y 467 obrantes respectivamente al folio 183 del tomo 827, libro 4 de Sarriá y al folio 76 del tomo 1.314, folio 13 de Sarriá.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 1.484, libro 16 de Sarriá.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 1.484, libro 16 de Sarriá de Ter, folio 51, finca número 687, estimo su valor en 109.246.627 pesetas.

Descripción de la maquinaria e instalaciones. Juego de muelas «Alberch» de 250 kg. de capacidad accionadas por motor de 25 CV de anillos rozantes 1.860.000 pesetas.

Pulper «Licar» de 4 metros cúbicos de capacidad, discontinuo tipo R-4/450 accionado por motor de 50 CV 1.290.000 pesetas.

Bomba para pasta «Egger» tipo 250/125-45, acoplada a motor de 10 CV vaciado del pulper 322.000 pesetas.

Pulper «Licar» de 8 metros cúbicos de capacidad, discontinuo tipo R-8/800 accionado por motor vertical «Indar» de 125 CV 2.300.000 pesetas.

Bomba para pasta «Turo» tipo T-6/125/150 con rodete especial, acoplada a motor de 20 CV vaciado del pulper 353.100 pesetas.

Tina metálica de 20 metros cúbicos de capacidad 1.092.000 pesetas.

Propulsor tipo «Jones» de 24 tres palas de paso fijo, accionado por motor de 15 CV 461.800 pesetas.

Bomba para pasta «Turo» tipo T-6/80 accionada por motor de 10 CV vaciado de la tina metálica 323.700 pesetas.

Bomba para pasta «Turo» tipo T-7/100 acoplada a motor de 20 CV alimentación del depurador de pasta espesa 311.600 pesetas.

Depurador de pasta espesa «Voith» tipo S-1 1.105.000 pesetas.

Despastillador «Voith» tipo I-E, acoplado a motor de 75 CV 1.256.800 pesetas.

Despastillador «Escher Wyss» tipo E-1, acoplado a motor de 70 CV 1.200.000 pesetas.

Depurador plano vibrante «Voith» tipo 100-S, acoplado a motor de 4 CV 3.080.000 pesetas.

Tres propulsores «Licar» tipo ligero de 800 Ø mm., accionados cada uno por motor de 12 CV para la tina de mezcla y las dos de cabeza de máquina 1.570.000 pesetas.

Bomba para pasta «Egger» tipo 200/150-45, acoplada a motor de 10 CV para vaciado de la tina de mezcla 309.000 pesetas.

Dos bombas para pasta «Egger» tipo 250/125-45 acoplada a motores de 6 CV para el vaciado de las dos tinas de cabeza de máquina.

Bomba para pasta tipo «Egger» 200/125-45, acoplada a motor de 10 CV y 1.450 r.p.m., circulación pasta 308.200 pesetas.

Regulador de densidad óleo-neumático tipo Z-60 con motor eléctrico, sensitivo de densidad tipo K22K y válvula reguladora tipo V-32. Regulador de nivel proporcional e integral tipo N14.2X-Z5 con motor eléctrico, sensitivo tipo N15.4 y válvula reguladora tipo V-1. Regulador de caudal óleo-hidráulico tipo Z.15 con motor eléctrico, sensitivo tipo N.15.7 y válvula reguladora tipo V-1. Regulador de nivel óleo-hidráulico tipo N14.2X-Z5 con motor eléctrico, sensitivo tipo N15.4 y válvula reguladora tipo V-1 2.200.000 pesetas.

Bomba para pasta «Egger» tipo 315/125-55, acoplada a motor de 30 CV alimentación sistema de depuradores verticales 550.000 pesetas.

Equipo de tres depuradores verticales «Licar» tipo «Vortraps de 4» 810.000 pesetas.

Bomba para pasta «Egger» tipo 250/150-45 acoplada a motor de 15 CV alimentación depurador centrípeto 346.900 pesetas.

Depurador «Licar» centrípeto, tipo SP-600, con temices de perforación a 18/100 y 25/100 de acero inoxidable y accionado por motor de 15 CV 1.600.000 pesetas.

Depurador plano «Licar» tipo T-1 con chapa perforada de 2 mm. Ø y accionado por motor de 3 CV 469.000 pesetas.

Motobomba para agua blanca «Ryfer» tipo U-3 con motor de 3 CV para agua salida del depurador plano 275.000 pesetas.

Motobomba para agua blanca «Ryfer» tipo U-5 con motor de 10 CV para agua de carga pulpers de 4 y 8 metros cúbicos 315.000 pesetas.

Bomba para agua blanca «Turo» tipo T-5/80 Fn-6 con motor de 3 CV trasiego agua blanca de procedencia cajas aspirantes 275.000 pesetas.

Bomba para pasta «Egger» tipo 200/80-35, accionada por motor de 10 CV, para sacar agua y pasta de la fosa del manchón 285.000 pesetas.

Bomba para agua blanca «Turo» tipo T-6/80 accionada por motor-reductor de 10 CV para agua blanca de stock a pulpers 305.000 pesetas.

Espesador-recuperador de pasta «Alberch» tipo B-L accionado por motor-reductor «Sin-cron» tipo 1080-XM con motor de 4 CV 1.065.000 pesetas.

Máquina para fabricación de papel completa, con ancho final del papel de máximo 135 cms. compuesta esencialmente por:

Caja de entrada «Usabal» de tipo cerrado, forrada en acero inoxidable de 145 centímetros ancho salida pasta, regulación y alimentación entrada sistema «manifold» y con dos rodillos interiores desfloculadores accionados por motores-reductores-variadores de 1 CV dispone de un ventilador accionado por motor de velocidad variable «Árara» de 2 CV tipo MSA-2.30. Mesa plana de fabricación «Alberch» con cabezera cobreada, mármol recubierto de «robador», rodillos desgastados recubiertos de ebonita, cinco cajas aspirantes recubiertas, guía tela manual, rodillos retorho tela cobreados, con bancadas, soportes, tirantes, etc. Sistema de regulación del vacío obtenido de las cajas aspirantes de tipo «Broughton» con separadores de vacío obtenido por bomba «Eleonor» número 1 acoplada a motor de 10 CV. Sistema de trapeo «Albrech» de parte de la mesa de fabricación accionado por motor de velocidad variable «Cetrisa» tipo ACM 904-054S de 5 CV. Prensa tela compuesta por prensa de arrastres de 430 Ø mm. recubierta de goma y manchón de 545 Ø mm. recubierto de goma especial, admitiendo repuesto recubierto con manchón textil clásico. Fosa del manchón con agitador de 945 Ø mm. de la pala helicoidal, para recortes y orillos, accionado por motor de 5,5 CV y reductor de relación 1/16. Tres juegos de prensas húmedas «Sarasa» de 430 Ø mm. las prendas motrices inferiores recubiertas de goma, y de 520 Ø mm. las prensas superiores recubiertas de ebonita, con los rodillajes correspondientes, guías y tensores manuales la primera prensa equipada con dos rodillos de 316 y 247 Ø y recubiertas de ebonita y goma que actúan como batán de limpieza del fieltro así como cajas aspirantes con sistemas de vacío por medio de bomba «Eleonor» número 0 acoplada a motor de 3 CV y bomba «Eleonor» número 1 acoplada a motor de 10 CV la presión de las prensas de tipo neumático con cuadros de mando y control independientes. Batería de presecaje «Alberch» compuesta por 7 secadores (3 superiores y 4 inferiores) además de un secamantas inferior, todos de 1.250 Ø mm. ancho, disponiendo la batería de un rodillo de embarque del papel a la entrada de la misma de 455 Ø mm. rodillajes completos, guías manuales y tensores de paños manuales y automáticos, montado todo sobre bancadas, tirantes y travesaños correspondientes, disponiendo cada secador de sus cajas con rodamientos de rodillos dentro de sus cajas para el engrase con aceite, así como de las ruedas dentadas de accionamiento y las cajas de entrada vapor correspondientes y salida por drenaje del condensado (y 1.500 mm. ancho). Elemento para satinaje compuesto por satinador de 2.510 mm. y 1.850 mm. ancho con friccionador de 500 Ø mm. recubierto de goma adecuada, elementos sobre bancadas tirantes y travesaños metálicos, con rodamientos de rodillos dentro de cajas de engrase y por aceite y caja de entrada de vapor con salida por drenaje del condensado, sistema de presión neumática para el friccionador con el mando y la regulación correspondientes; igualmente con todo el rodillaje necesario y los guías y tensores de los fieltros adecuados. Batería de posecage «Albrech» compuesta por dos secadores, los dos inferiores, de características y descripción general idénticas a la de los presecadores. Lisa de cinco rodillos de 1.600 mm. ancho tabla un juego y de 1.515 mm. ancho tabla el juego de repuesto, dispuesta para presión neumática. Humedecedora «Sarasa» sistema combinación agua-aire mediante boquillas regulables situadas a lo ancho de la hoja, con aire obtenido por ventilador de presión accionado por motor

de 4 CV. Aparato indicador de humedad de la hoja de papel «Muller Barbiere AG» tipo K-284 con registrador y señalizador de exceso o defecto. Carriles generales para el apoyo de las bancadas desde caja de entrada hasta final máquina recibidos sobre el hormigón por medio de pernos de anclaje.

Transmisión de la máquina de papel completa y esencialmente compuesta por:

Motor de accionamiento general de velocidad variable «Cetrisa» refrigerador por agua tipo WCM-212-754 S. de 75 CV (y uno de repuesto). Eje de 80 Ø mm. de transmisión general, apoyado sobre 12 soportes con rodamientos de bolas o de rodillos, sobre placas de asiento. Nueve conos o poleas motrices situadas sobre el eje anterior para accionamiento de los reductores-embragues por medio de correas planas especiales. Nueve reductores-embragues (más uno de repuesto) con juego de engranajes cónico-helicoidales de relación 1/5, con embrague dentro de la polea cónica, y con regulación de la situación de la correa de cada reductor. Caperuza extractora de vahos para sequería en general de la máquina de papel de 13 metros de largo total, 3,55 metros ancho y 3 metros de altura media situada enteramente sobre la sequería y a unos 2 metros del nivel de carriles, construida en chapa de aluminio con soportaje sobre bancadas de la sequería y 3 chimeneas, todo de aluminio, equipadas cada una de ellas con extractor «S & P» tipo TBT/4-600 con motores de 2 CV. Sistema de entrada vapor y salida condensados en sequería, con regulación del vapor parte manual y parte por válvula automática «Merli» tipo M51/L1, y regulación de salida del condensado por purgadores «Spirax-Sarco» tipos FT 553 SLR de 3/4" y FT 703 D de 1 1/2" para cada secador y satinador respectivamente, estimado su valor en conjunto en 97.250.000 pesetas.

Circuitos generales de agua: Uno a presión baja con motobombas centrífugas «Nowa» tipo 40/16 acopladas a motores «AEG» y «Siemens» de 5,5 CV destinadas al servicio general de la máquina de papel y preparación pastas. Otro a presión alta, con motobomba centrífuga «Nowa» tipo 32/20 acoplada a motor «Siemens» de 7,5 CV, destinada al servicio general de la máquina de papel. Otro de agua filtrada procedente de depósito metálico de almacenaje de 2,1 Ø metros y 1,4 metros alto y con las motobombas centrífugas siguientes:

«Nowa» tipo 32/16 acoplada a motor de 4 CV. «Ryfer» tipo CT-12 acoplada a motor de 2 CV «Ryfer» tipo FT-4 acoplada a motor de 1,5 CV y con destino al servicio de la máquina de papel, y de preparación de pastas, estimo su valor en conjunto 3.662.000 pesetas.

Circuito general de aire comprimido compuesto esencialmente por:

Compresor «Bético» tipo DF-40 con motor de 10 CV con recipiente acumulador de aire de 800 litros de capacidad. Filtro cerámico «Hyross» tipo GAC-5 para 8 kilogramos por centímetro cuadrado. Refrigerador «Hyross» tipo NV-5 para 16 kilogramos por centímetro cuadrado. Purgador de agua tipo SAC-1. Los elementos anteriores para aire comprimido admiten además aire procedente de motocompresor «Aircor», con motor de 3 CV, estimo su valor en conjunto 1.785.000 pesetas.

Puente-grúa sobre la máquina de papel y a lo largo de la nave, para 5 T. de capacidad de carga, enteramente manual en sus movimientos de traslación y carga, estimo su valor en 1.210.000 pesetas.

Infraestructura propia de la preparación de pasta y máquina de papel dividida en:

Parte de tuberías para pasta de papel, construidas en hierro y en acero inoxidable, con válvulas especiales para este servicio. Parte de tuberías para agua blanca de fabricación, agua

fresca a diversas presiones, aire comprimido, vapor y condensados, construidas en tubos de acero sin soldadura y con la valvulería necesaria. Parte aparellaje eléctrico de baja tensión comprendiendo el cableado desde la salida del cuadro de distribución general a baja tensión hasta los pupitres de maniobra de preparación pastas y de máquina de papel propiamente dicha, incluyendo contactores, interruptores, cortacircuitos, pulsadores, lámparas de señalización, amperímetros etc., y los propios pupitres metálicos, estimo su valor en conjunto 67.450.000 pesetas.

Generador de vapor «Succoral» tipo 230-H-110 de 100 metros cuadrados de superficie de calefacción, con presión de timbre de 8 kilogramos por centímetro cuadrado y presión de prueba de 14 kilogramos por centímetro cuadrado, número de fabricación 1.469, año 1964. Quemador de fuel-oil Masser «Licencia Brola» tipo 0202 con ventilador interior acoplado a motor de 5,5 Kw con armario de maniobra y control automático. Motobomba centrífuga para alimentación de la caldera (generador de vapor) con la preceptiva de repuesto igualmente instalada, «Sihi» tipo S-AE 3665 KKTE h. acopladas a motores de 7,5 CV, cada bomba. Descalcificador del agua de alimentación generador del tipo «Stenco» con carbón, arenas y resina, estimo su valor en conjunto 3.850.000 pesetas.

Báscula para pesar bobinas de papel a la salida de la máquina, del sistema de suspensión sobre viga carril, marca «Mobba» para 3.000 Kgs. de carga máxima y con divisiones de 1 Kg. y lectura eléctrica digital. Polipasto eléctrico para el trasiego de bobinas a rebobinadora, «Gutter» tipo 22-S4P para 2.000 Kgs. de capacidad de carga con motor de 2,5 CV y carro de traslación con motor de 0,5 CV, estimo su valor en conjunto 450.000 pesetas.

Cortadora-resmadora «Comexi» con corte longitudinal de 30 a 90 cms. y transversal máximo de 120 cms. en tres hojas, con portabobinas sobre ejes cuadrados de 40 mm. para cuatro bobinas, y accionada por motor de 4 CV, estimo su valor 1.350.000 pesetas.

Máquina empaquetadora por medio de alambres para enfardar el papel cortado en máquina «Comexi» anterior, incluyendo cabezal de recambio, estimo su valor 150.000 pesetas.

Báscula «Mobba» modelo 30 E, número 114 (19.4.60) para pesado de los paquetes confeccionados en la línea de enfardado anterior, estimo su valor 425.000 pesetas.

Polipasto eléctrico de cadenas para la carga de bobinas a la cortadora-resmadora anterior «Elektus R-6» modelo 1965, para 250 500 Kgs. de carga, con motor de 0,5 CV y carro manual, estimo su valor 180.000 pesetas.

Herramientas propias de la máquina de papel y útiles para los cambios de tela, bayetas y paños, así como juegos completos de llaves de varios tipos, estimo su valor 1.250.000 pesetas.

Material y enseres en departamentos administrativos:

- 4 mesas oficinas metálicas, 40.000 pesetas.
- 4 archivadores de 4 cajones metálicos para folio 30.000 pesetas.
- 6 sillas metálicas 12.000 pesetas.
- 2 máquinas escribir «Olivetti» sobre carrillos ruedas 30.000 pesetas.
- 1 máquina de calcular «Olivetti» 12.000 pesetas.
- 1 máquina de calcular «Canon» 10.000 pesetas.
- 1 armario de 2 puertas metálico 6.000 pesetas.
- 1 tablero planing 3.000 pesetas.
- 1 placa «Garza» 3.000 pesetas.
- 1 aparato aire acondicionado 40.000 pesetas.
- 1 perchero 1.500 pesetas.
- 4 papeleras 1.000 pesetas.
- 3 cubetas 500 pesetas.

1 mesa metálica 6.000 pesetas.
 1 sillón (con ruedas) 2.500 pesetas.
 2 sillas 2.000 pesetas.
 1 estantería de madera 8.000 pesetas.
 1 placa «Garza» 3.000 pesetas.
 1 papelería 150 pesetas.
 2 mesas metálicas recubiertas de formica 16.000 pesetas.
 2 sillones (con ruedas y giratorios) 6.000 pesetas.
 2 sillas 2.000 pesetas.
 1 archivador de 2 cajones metálicos para folio 8.000 pesetas.
 1 estantería de madera 8.000 pesetas.
 1 tablero de planning 3.000 pesetas.
 1 placa «Garza» 3.000 pesetas.
 1 perchero 1.500 pesetas.
 2 papeleras 500 pesetas.
 2 cubetas 350 pesetas.
 2 sillones 5.000 pesetas.
 1 estantería «Mecalux» archivo 8.000 pesetas.
 Estimado su valor en conjunto 272.000 pesetas.

Descripción de materiales, repuestos diversos, herramientas y enseres:

6 cajas de rodamiento «Alberch» para secadores y rodamientos 23132 CK + H. Varios pequeños repuestos para regulador densidad Kalle. 1 juego estopada especial para depurador SP-600. 4 acoplamientos de 2 piezas para ejes salida reductores-embagues de la máquina de papel. Varios juegos de gráficos esféricos y planos para cajas de vapor secadores máquina de papel. 1 motocompresor: portátil con motor de 1 CV. 3 planchas de «Klingerit» de 1,5 x 1,25 metros y 3 milímetros espesor. 5 planchas de «Klingerit» de 1,5 x 1,25 metros y 2 milímetros espesor. 2 planchas de goma de 1 x 2 metros y 1 milímetro espesor. 2 planchas de 1 metro y 2 milímetros espesor, de plomo. 1 aspiradora «Aritz» número 2595 de 1,5 Amp. 1 máquina engrase «Istobal» serie 6.800 modelo 42.015. 2 eslingos (bragas) con cuatro grillones y cable de acero. 1 secador eléctrico «Selector» número 18723 modelo 208. Varios metros de tubo de cobre de diversos pequeños diámetros. 2 muelles del depurador plano «Voith» tipo 1000-S. 1 polispasto eléctrico de cadenas «Elektus R-6» modelo 1965 número 513548 con motor de 0,5 CV, para 250/500 Kgs. 1 polea diferencial de 1.000 Kgs. a mano (Ternal). 1 polea diferencial de 500 Kgs. a mano (Ternal). 1 cuerpo y placa intermedia para bomba TURO tipo T-7/100, en hierro fundido. 1 placa intermedia para bomba Egger 200-150-4S. 2 placas intermedias para bomba Egger 250-150-4S. 1 rodete para pulper tipo R-4/450. Varios rodetes de bombas «Turo» y «Egger». Varias placas intermedias para bombas «Turo» y «Egger». 4 bocas de entrada para varias bombas «Egger». 1 reductor «Sincron» tipo C-2 n.º 17.619. 1 desbobinador y rueda de recambio. Válvula de 3 vías de 100 Ø «Licar» número 762. Varias válvulas de compuerta para agua y pasta de papel, para vapor etc., así como accesorios bridas, etc., estimado su valor en conjunto en 2.400.000 pesetas.

Rodamientos existentes como repuestos:

Cantidad	Número
6	6.202
5	6.205
2	1.207
2	6.306
2	6.305
1	1.204
2	2.205
2	1.203
1	6.303
1	2.203
1	6.208

Cantidad	Número
1	2.205
1	22.309
5	2.306
4	6.200
10	6.304
4	6.001
1	21.307
1	6.203
1	54.212
5	6.206
5	1.304
4	6.306
2	6.002
2	3.207
1	6.207
1	2.204
4	6.208
1	1.209
2	22.208
1	22.212
1	2.305
1	22.222-K
1	23.226-K
1	6.319
4	22.313
1	22.310
2	22.213
2	22.314
1	3.311
1	NU-2307
1	NU-308
1	NU-311
1	NU-313
1	NU-310
1	23.218
8	22.217
2	21.308
1	6.316
1	22.312
1	NU-312
1	NU-217
1	6.312
1	22.226
6	23.132 CK + H 3.132/C-4
1	22.234 CK + H 3.134
1	6.002

Cantidad	Número
1	3.313
1	3.314
2	22.218
1	51.104
2	6.006
1	6.012
1	6.010
1	2.209
1	6.309
1	2.307
2	6.208
2	2.204
2	NU-307
1	2.307
5	2.205
1	6.203
1	51.108
2	1.205
1	4.207
1	1.209
3	NU-308
2	NU-318

Estimo su valor en conjunto 2.500.000 pesetas.

Correas trapezoidales de repuesto

Cantidad	Número
12	B-56
2	A-48
1	C-60
4	B-68
6	B-120
3	B-42
4	B-81
2	A-26
2	B-85
3	B-70
3	C-75
6	C-173
2	A-38

Estimo su valor en conjunto en 75.000 pesetas.

Motores eléctricos de repuesto

Siemens	5 C.V.	1.400 r.p.m.	número 39.501
Siemens	2 C.V.	1.400 r.p.m.	número 516.705
Siemens	3 C.V.	2.840 r.p.m.	número 384.957
Siemens	2 C.V.	1.400 r.p.m.	número 109.857
Siemens	2 C.V.	1.430 r.p.m.	número 370.600
Siemens	2 C.V.	1.430 r.p.m.	número 379.920
Siemens	1 C.V.	1.420 r.p.m.	número 202.224
Siemens	2 C.V.	1.400 r.p.m.	número 602.164
Siemens	3 C.V.	2.830 r.p.m.	número 752.267
Siemens	1 C.V.	1.430 r.p.m.	número 6.455
Siemens	2 C.V.	2.800 r.p.m.	número 520.906
Siemens	2 C.V.	1.410 r.p.m.	número 136.669
Siemens	3 C.V.	2.830 r.p.m.	número 836.462
Aguirera	2 C.V.	1.415 r.p.m.	número A-32999
Siemens	1 C.V.	1.420 r.p.m.	número 216.166
Siemens	0,25 C.V.	2.740 r.p.m.	número 1933046
Siemens	180 C.V.	1.480 r.p.m.	número 126.744
Siemens	0,25 C.V.	1.380 r.p.m.	número 5268993
Siemens	15 KW	965 r.p.m.	número 277.249-escobillas
Siemens	15 KW	965 r.p.m.	número 277.251-escobillas
Siemens	30 KW	720 r.p.m.	número 139.724-escobillas
Siemens	10 C.V.	1.450 r.p.m.	número 368.553
Pact-Norm	4 C.V.	2.830 r.p.m.	número 245.825-moto-bomba
Siemens	20 C.V.	1.450 r.p.m.	número 1025608
Siemens	10 C.V.	950 r.p.m.	número 960.552
Siemens	3 C.V.	1.400 r.p.m.	número 454.463

Estimo su valor en conjunto 2.025.000 pesetas.

Bombas y moto-bombas de repuesto
 1 moto-bomba «Indar» tipo IKS-20 número 503269 sumergible.
 1 moto-bomba «Aumet» tipo 33-U-2-8 de 2 C.V. sumergible.
 1 moto-bomba «Humet» tipo 50-U-2-4 de 2 C.V. sumergible.
 1 bomba tipo 65 BN 63.
 1 moto-bomba «Ryter» tipo HT-4 de 1.5 C.V. número 3916.
 1 moto-bomba «Ryter» tipo DT-12 de 2 C.V. número 5381.
 1 moto-bomba «Verte» tipo AL 1000 L. de 0.75 C.V. número 55322.
 1 bomba «Elias» tipo R-25 de 2 C.V. para fuel-oil.
 1 moto-bomba «Flygt» tipo B.2066 motor 3 C.V. número 21073 (enrío).
 1 bomba tipo HD-5 número 8416.
 Estimo su valor en conjunto en 950.000 pesetas.
 Enseres laboratorio fábrica papel:
 1 Dinamómetro J.B.A. tipo ST-18D, mod. 11274 número 329576 con motor de 0.17 C.V.
 1 balanza de precisión «Cobos» número 2770200.
 1 Guillotina manual J.B.A. número 11282.
 1 báscula J.B.A. número 10945.
 1 quemador de butano con su botella.
 1 aparato batidor de laboratorio.
 1 aparato medidor del grado «Sckopper».
 1 incinerador J.B.A.
 Diversos enseres de laboratorio, mostrador de madera recubierto de formica, dos mesas escritorio de madera y varias sillas, estimo su valor en conjunto en 800.000 pesetas.
 Herramientas, enseres y materiales taller mecánico:
 1 juego llaves chicharra.
 1 chicharra de roscar de 1/2" a 2".
 1 juego cojinetes roscar de 5/32" a 1" tipo «Bipor».
 1 juego cojinetes roscas de M.5 a M.20 tipo «Bipor».
 4 llaves «Stilson» de 1/2" a 31/2".
 2 llaves de cadena.
 2 juego de manirimos extensibles de 12 a 30 mm. Ø.
 1 taladradora Radial tipo DP-178 número 02817.
 1 máquina de soldar «Botán» de 200 Amp. tipo B-2775.
 1 máquina de solar de 30 Amp. tipo M.4 número 25778.
 1 escalera de aluminio de 2.5 mts. extensible.
 1 botella oxígeno número 122925.
 2 botellas acetileno número 65487 y 64749 con sus equipos completos de boquillas, sople-tes, etc.
 1 juego machos roscar de 5/32" a 1".
 1 juego machos roscar de M.5 a M.20.
 1 carretilla tipo albañilería.
 1 juego brocas de 16 a 30 mm. Ø.
 1 cizalla manual para metales.
 1 sierra automática para metales «UN12» con motor de 1 C.V. número 34192.
 1 juego muelas esmeril «EMI» número 6420.
 1 juego muelas esmeril «FORNS» número 33764.
 1 taladro «Delfos» serie 1000-2 número 3884.
 1 taladro «Erke» tipo TCA-40 con motor número 996684.
 1 juego llaves «Palmera» planas.
 1 juego llaves «Palmera» tubo.
 1 juego llaves «Estrella» curva.
 Varias herramientas y enseres sueltos uso del taller mecánico como llaves sinfin, tornillería, varillas roscadas, varillas inox, engrasadores, cinta teflón, electrodos, empaquetaduras, etc.
 Varios perfiles laminados con hierro, tubos de acero, bridas y accesorios etc., estimo su valor en conjunto 1.300.000 pesetas.

Enrolladora «Albertch» sistema «pope» con tambor de 1.000 Ø mm. y para un ancho máximo de 135 cms. y un diámetro máximo de bobinas de 1.500 mm. equipada de sistema de mando neumático general, estimado su valor 9.800.000 pesetas.
 Diez mandriles para «pope» de construcción totalmente metálica de 2.400 Ø mm. y 1.700 mm. largo tabla, con cojinetes de metal en cada extremo y adecuados además para el servicio en rebobinadora y calandra, estimo su valor 1.350.000 pesetas.
 Rebobinadora «Vilarrubias» del tipo de dos rodillos de arrastre y de ancho útil de 1.600 mm. máximo, accionada por motor de velocidad variable «Cetrisa» tipo ACM 908-154 S. de 15 C.V. Mecanismo de desbobinado «Alberch» permite bobinas de hasta 1.500 Ø mm., estimado su valor 1.800.000 pesetas.
 Calandra «Basagoitia» de 2,20 metros ancho tabla de doce rodillos montados sobre rodamientos de rodillos dentro de cajas de engrase por aceite sistema de presión hidráulico centralizado y controlado desde pupitre de mando; ascensor posterior para pase del papel, soporte de desbobinado alto y en planta soporte para el rebobinado accionado el mismo por motor-reductor independiente con mecanismo de freno, estimo su valor 4.500.000 pesetas.
 Accionamiento de la calandra por grupo «wardleopard» «Indar», esencialmente compuesto de: Motor sincrónico de corriente alterna de 125 C.V. número 20.461, acoplado a dinamo de 85 KW número 20.462 ambos elementos con sus excitatrices independientes de 3 KW, número 20.463, estimo su valor 1.800.000 pesetas.
 Motor de corriente continua de 100 C.V. número 20.460 y excitación independiente acoplado a reductor «Flender-Bocholt» tipo ETLW-450 número 63989, que acciona la prensa inferior que es la motriz de la calandra, estimo su valor 1.150.000 pesetas.
 Polipasto eléctrico para la carga y descarga de bobinas, «Gutter» tipo 22-S-4P, para 2.000 Kgs. con motor de 2,50 C.V. y carro eléctrico con motor de 0,5 C.V., estimo su valor 1.600.000 pesetas.
 Almacén:
 Una estantería metálica compuesta por:
 12 Barras de 2,50 centímetros 4.000 pesetas.
 18 Bandejas de 1 metro x 0,70 metros 6.000 pesetas.
 Una estantería metálica compuesta por:
 32 Barras de 2,50 metros 11.000 pesetas.
 24 Bandejas de 1 metro x 0,70 metros 8.000 pesetas.
 18 Bandejas de 0,50 metros x 0,70 metros 7.200 pesetas.
 4 Bandejas de 1 metro x 0,60 metros 25.000 pesetas.
 Una estantería metálica compuesta por:
 4 Barras de 2,50 metros 1.000 pesetas.
 6 Bandejas de 1 metro x 0,70 metros 4.000 pesetas.
 Una estantería metálica compuesta por:
 7 Barras de 0,90 metros 1.400 pesetas.
 3 Barras de 1,28 metros 900 pesetas.
 5 Barras de 2,18 metros 2.000 pesetas.
 10 Bandejas de 0,90 metros x 0,30 metros 4.000 pesetas.
 2 Bandejas de 0,90 metros x 0,75 metros 900 pesetas.
 2 Bandejas de 0,90 metros x 0,50 metros 14.000 pesetas.
 Una estantería metálica compuesta por:
 28 Barras de 2,20 metros 11.200 pesetas.
 35 Bandejas de 0,50 x 0,90 metros 7.000 pesetas.
 Una estantería metálica compuesta por:
 20 Barras de 2,10 metros 8.000 pesetas.
 25 Bandejas de 0,70 metros x 0,43 metros 7.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
 16 Barras de 2,10 metros 6.400 pesetas.
 20 Bandejas de 0,80 metros x 0,50 metros 6.000 pesetas.
 Una estantería metálica compuesta por:
 8 Barras de 2,10 metros 3.200 pesetas.
 8 Barras de 0,75 metros 1.600 pesetas.
 8 Barras de 0,50 metros 1.400 pesetas.
 16 Barras de 0,60 metros 1.500 pesetas.
 4 Bandejas de 0,75 metros x 0,65 metros de madera 1.600 pesetas.
 4 Bandejas de 0,65 metros x 0,50 metros de madera 1.200 pesetas.
 Una estantería metálica compuesta por:
 92 Barras de 1,80 metros 27.600 pesetas.
 44 Barras de 0,90 metros 8.800 pesetas.
 46 Barras de 0,75 metros 9.200 pesetas.
 22 Bandejas de 0,75 metros x 0,90 metros 6.600 pesetas.
 Una estantería metálica compuesta por:
 78 Barras de 1,80 metros 23.400 pesetas.
 38 Barras de 0,90 metros 7.600 pesetas.
 40 Barras de 0,75 metros 8.000 pesetas.
 19 Bandejas de 0,75 metros x 0,90 metros 5.700 pesetas.
 Una estantería metálica compuesta por:
 82 Barras de 1,80 metros 24.600 pesetas.
 48 Barras de 1,00 metros 12.000 pesetas.
 44 Barras de 0,80 metros 8.800 pesetas.
 22 Bandejas de 1,00 metros 6.600 pesetas.
 Una estantería metálica compuesta por:
 68 Barras de 1,80 metros 20.400 pesetas.
 34 Barras de 1,00 metros 8.500 pesetas.
 38 Barras de 0,80 metros 9.500 pesetas.
 17 Bandejas de 1,00 metros x 0,80 metros 6.800 pesetas.
 Una estantería metálica compuesta por:
 116 Barras de 2,10 metros 34.800 pesetas.
 232 Barras de 0,70 metros 46.400 pesetas.
 232 Barras de 0,40 metros 34.800 pesetas.
 116 Bandejas de 0,40 metros x 0,70 metros de madera 34.800 pesetas.
 Una estantería metálica compuesta por:
 20 barras de 2,10 metros 6.000 pesetas.
 40 Barras de 0,70 metros 6.000 pesetas.
 40 Barras de 0,60 metros 6.000 pesetas.
 20 Bandejas de 0,60 metros x 0,70 metros de madera 6.000 pesetas.
 Un elevador Magomo número 18.645. Carga-max. 500 Kgs.
 Altura elevación 12 metros, motor MP-1, Volts. 220-380. Amp. 3 - P-50 350.000 pesetas.
 12 Taquillas metálicas vestuario tamaño 1,70 metros x 0,50 metros x 0,20 metros 24.000 pesetas.
 Una báscula Pibernat número 59017, automática-fuerza 375 Kgs. por fracciones de 250 kilogramos 150.000 pesetas.
 Tres mesas de madera de 1,60 x 0,87 x 0,90 9.000 pesetas.
 Tres radiadores de 10 elementos de 86 centímetros 18.000 pesetas.
 Un radiador de 15 elementos de 86 centímetros 8.000 pesetas.
 Una caldera Roca de 10 elementos de 1,20 metros 35.000 pesetas.
 Una caldera Roca de 6 elementos de 0,90 metros 25.000 pesetas.
 Una sierra mecánica compuesta por:
 Mesa metálica de 0,80 x 1,17 metros 35.000 pesetas.
 Un disco diámetro 15.000 pesetas.
 Una carretilla elevadora a brazo Fenwick, tipo CI 25009-Matricula 5501 carga 500 Kg. 400.000 pesetas.
 Una carretilla elevadora Fenwick a brazo-tipo CI 5009-Matricula 5003 carga 500 Kgs. 400.000 pesetas.
 Una carretilla elevadora a brazo Fenwick-tipo matricula - carga 500 Kgs. 400.000 pesetas.
 Una mesa metálica de 0,75 metros x 1,50 metros y seis cajones 1 silla giratoria fija 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti Studio 44» con su mesa correspondiente 15.000 pesetas.

Tienda

Una estantería metálica pintada de 2,00 metros compuesta por:

Tres soportes 10.000 pesetas.

18 bandejas de 0,30 metros $\times$ 0,90 metros 7.200 pesetas.

Una estantería metálica pintada verde y tapada por detrás compuesta de:

4 soportes 14.000 pesetas.

13 Bandejas de 0,30 metros $\times$ 0,90 metros 5.200 pesetas.

6 Bandejas de 0,30 metros $\times$ 0,60 metros 1.800 pesetas.

Una estantería metálica imitación madera compuesta por:

6 soportes 16.000 pesetas.

12 Bandejas de 0,30 metros $\times$ 0,90 metros 4.800 pesetas.

7 Bandejas de 0,20 metros $\times$ 0,60 metros y dos tapas 4.800 pesetas.

7 Bandejas de 0,20 metros $\times$ 0,90 metros y dos tapas 2.100 pesetas.

Un mostrador de formica tamaño 0,70 $\times$ 1,70 $\times$ 0,85 metros 6.000 pesetas.

Un mostrador de formica tamaño 0,50 $\times$ 0,58 $\times$ 0,85 metros 5.000 pesetas.

Un mostrador de formica tamaño 0,80 $\times$ 0,70 $\times$ 0,85 metros 7.000 pesetas.

Una máquina calcular eléctrica «Olivetti-Modelo Logos 40» número 3020085 10.000 pesetas.

Dos radiadores de 15 elementos de 86 centímetros 12.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado York 35.000 pesetas.

Oficinas:

Despacho señor Joaquín Vila Roca:

Una mesa despacho 0,82 $\times$ 1,84 metros con 3 cajones y archivador 16.000 pesetas.

Una mesa teléfono 0,68 $\times$ 0,37 metros madera 5.000 pesetas.

Dos sillas brazos tapizadas 4.000 pesetas.

Una silla fija tapizada 1.500 pesetas.

Una silla giratoria tapizada 3.000 pesetas.

Un armario archivador tamaño 0,40 $\times$ 1,54 $\times$ 1,71 de dos puertas y cristalera 15.000 pesetas.

Un radiador de 10 elementos de 86 centímetros 7.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado York 35.000 pesetas.

Despacho comercial:

Un archivador tamaño 0,44 $\times$ 0,71 $\times$ 1,23 metros y cuatro cajones 12.000 pesetas.

Un radiador de 8 elementos de 86 centímetros 7.000 pesetas.

Dos mesas despacho tamaño 0,75 $\times$ 1,55 metros con seis cajones cada una 24.000 pesetas.

Tre sillas fijas tapizadas 4.500 pesetas.

Una máquina escribir Olivetti Línea 88 con su mesa 16.000 pesetas.

Despacho señor Mario Marqués:

Dos armarios archivadores tamaño 0,46 $\times$ 1,19 metros $\times$ 1,19 metros y dos puertas cada unidad 8.000 pesetas.

Un radiador 7 elementos de 86 centímetros 6.000 pesetas.

Una estantería imitación madera compuesta por:

Dos barras de 2,02 metros y 7 bandejas de 0,30 $\times$ 0,90 metros 5.000 pesetas.

Una mesa despacho de 0,81 $\times$ 1,70 metros con 4 cajones y archivador 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» Línea 88 con su mesa 16.000 pesetas.

Una silla giratoria ruedas tapizada marrón 3.500 pesetas.

Dos sillas fijas tapizadas rojo 3.000 pesetas.

Despacho Contabilidad:

Un fichero tamaño 0,70 $\times$ 0,39 $\times$ 0,30 metros con ruedas 4.000 pesetas.

Dos ficheros tamaño 0,73 $\times$ 0,43 $\times$ 0,31 metros con ruedas 4.500 pesetas.

Dos ficheros tamaño 0,64 $\times$ 0,39 $\times$ 0,28 metros con ruedas 3.500 pesetas.

Dos ficheros tamaño 0,66 $\times$ 0,41 $\times$ 0,41 metros con ruedas 4.500 pesetas.

Una mesa despacho tamaño 0,76 $\times$ 1,23 metros con tres cajones laterales y uno central 12.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado YORK 35.000 pesetas.

Un radiador 6.000 pesetas.

Un radiador 40 centímetros de 30 elementos 8.000 pesetas.

Dos armarios archivadores tamaños 0,46 $\times$ 1,00 $\times$ 1,99 de dos puertas cada uno 8.000 pesetas.

Un archivador tamaño 0,65 $\times$ 0,38 $\times$ 1,34 y 4 cajones 6.000 pesetas.

Un archivador tamaño 0,77 $\times$ 0,44 $\times$ 1,34 y 4 cajones 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir Lexicón 80 con mesa 16.000 pesetas.

Una silla fija tapizada verde 1.500 pesetas.

Dos sillas giratorias 7.000 pesetas.

Una sumadora «Olivetti» manual 4.000 pesetas.

Un Ordenador Olivetti Modelo BCS 2030 con su correspondiente estabilizador 150.000 pesetas.

Despacho Caja:

Una mesa despacho tamaño 0,85 $\times$ 1,70 metros, 4 cajones y archivador 12.000 pesetas.

Una mesa despacho tamaño 0,81 $\times$ 1,46 metros, 4 cajones y archivador 10.000 pesetas.

Una mesa despacho tamaño 0,74 $\times$ 1,51 metros 6 cajones 10.000 pesetas.

Una máquina escribir eléctrica Facit con mesa 60.000 pesetas.

Una máquina escribir «Olivetti» Línea 88 con mesa 16.000 pesetas.

Una mesa máquina escribir metálica 3.000 pesetas.

Una silla giratoria ruedas tapizada verde 3.500 pesetas.

Una silla giratoria tapizada negra 3.500 pesetas.

Una silla fija tapizada verde 1.500 pesetas.

Una silla fija tapizada marrón 1.500 pesetas.

Un armario archivador 1,00 $\times$ 1,99 $\times$ 0,47 metros dos puertas 6.000 pesetas.

Un radiador de 25 elementos 41 centímetros 10.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado York 35.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica «Canon» Mod. Canola MP 1214 20.000 pesetas.

Una caja fuerte Pibernet tamaño 0,42 $\times$ 0,53 $\times$ 1,18 metros 150.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica «Olivetti» Logos 58 12.000 pesetas.

Una máquina sumadora manual 4.000 pesetas.

Despacho nave central:

Tres mesas despacho tamaño 1,22 $\times$ 0,75 metros con tres cajones cada unidad 12.000 pesetas.

Dos mesas despacho tamaño 1,23 $\times$ 0,75 metros 3 cajones laterales y uno central 16.000 pesetas.

Cinco mesas despacho tamaño 1,55 $\times$ 10,75 metros con seis cajones cada unidad 50.000 pesetas.

Una mesa despacho tamaño 1,50 $\times$ 0,65 metros dos cajones 8.000 pesetas.

Una mesa despacho tamaño 1,50 $\times$ 0,75 metros dos cajones 8.000 pesetas.

Dos máquinas calcular eléctricas Olivetti Logos 40 14.000 pesetas.

Una mesa despacho tamaño 1,10 $\times$ 0,75 metros tres cajones 8.000 pesetas.

Dos máquinas calcular eléctricas «Canon-Canola» MP 1210 20.000 pesetas.

Dos máquinas sumadoras manuales 8.000 pesetas.

Una máquina escribir «Olivetti Mercator» 5000 con su mesa 40.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon» modelo NP 50 con mesa 3 cajones lat. 100.000 pesetas.

Una mesa rinconera tamaño 0,75 $\times$ 0,75 metros imitación madera 5.000 pesetas.

Cinco sillones tapizados, dos rojos y tres verdes 12.000 pesetas.

Catorce sillas diversos modelos 14.000 pesetas.

Un archivador metálico tamaño 0,54 $\times$ 0,71 $\times$ 0,70 metros 4 cajones 6.000 pesetas.

Un archivador metálico tamaño 0,47 $\times$ 0,62 $\times$ 1,31 metros 4 cajones 6.000 pesetas.

Un archivador metálico tamaño 0,45 $\times$ 0,71 $\times$ 0,63 metros 2 cajones 5.000 pesetas.

Un archivador metálico tamaño 0,61 $\times$ 0,31 $\times$ 0,39 metros, 1 cajón 5.000 pesetas.

Un archivador metálico tamaño 0,73 $\times$ 0,43 $\times$ 0,31 metros 1 cajón 5.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos tamaño 0,71 $\times$ 0,45 $\times$ 1,34 metros 4 cajones 6.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos tamaño 0,71 $\times$ 0,46 $\times$ 1,34 metros 4 cajones 6.000 pesetas.

Una estantería imitación madera compuesta por dos barras de 2,04 metros y seis bandejas de 0,30 $\times$ 0,90 metros 10.800 pesetas.

Una estantería imitación madera compuesta por dos barras de 2,04 metros y siete bandejas de 0,40 $\times$ 0,90 metros 18.000 pesetas.

Una estantería imitación madera compuesta por dos barras de 0,98 metros y cuatro bandejas de 0,40 $\times$ 0,90 metros 12.000 pesetas.

Una estantería imitación madera compuesta por dos barras de 2,04 metros y siete bandejas de 0,30 $\times$ 0,60 metros 14.000 pesetas.

Cinco armarios archivadores metálicos dos puertas tamaño 1,20 $\times$ 0,45 $\times$ 2,04 metros 35.000 pesetas.

Un armario archivador metálico dos puertas tamaño 1,00 $\times$ 0,45 $\times$ 2,00 metros 5.000 pesetas.

Tres radiadores de 15 elementos y 86 centímetros cada unidad 24.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado York 35.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir eléctricas Tekne 3 con mesas 150.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti» línea 88 con sus mesas 32.000 pesetas.

Veinticuatro casillas metálicas tamaño 1,70 $\times$ 0,50 $\times$ 0,20 metros 120.000 pesetas.

Segundo piso

Una estantería metálica compuesta por:

24 barras de 2,10 metros 9.600 pesetas.

30 bandejas de 0,90 metros $\times$ 0,78 metros 9.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

40 barras de 2,10 metros 16.000 pesetas.

50 bandejas de 0,90 metros $\times$ 0,78 metros 15.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

16 barras de 2,10 metros 6.400 pesetas.

20 bandejas de 0,90 metros $\times$ 0,78 metros 6.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

20 barras de 2,10 metros 8.000 pesetas.

5 bandejas de 0,40 metros $\times$ 1,00 metros 1.500 pesetas.

20 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 8.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

16 barras de 2,10 metros 6.400 pesetas.

20 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 6.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

20 barras de 2,10 metros 8.000 pesetas.

5 bandejas de 0,40 metros $\times$ 1,00 metros 1.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
60 barras de 2,10 metros 24.000 pesetas.
135 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 40.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
40 barras de 2,10 metros 16.000 pesetas.
50 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,90 metros 15.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
52 barras de 2,10 metros 20.800 pesetas.
50 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,90 metros 15.000 pesetas.

5 bandejas de 0,75 metros $\times$ 0,90 metros 1.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
12 barras de 2,10 metros 4.800 pesetas.
15 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,90 metros 4.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
40 barras de 2,10 metros 16.000 pesetas.
50 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,90 metros 15.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
52 barras de 2,10 metros 20.800 pesetas.
50 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,90 metros 15.000 pesetas.

5 bandejas de 0,75 metros $\times$ 0,90 metros 1.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
12 barras de 2,10 metros 4.800 pesetas.
15 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,90 metros 4.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
16 barras de 2,10 metros 6.400 pesetas.
20 bandejas de 0,50 metros $\times$ 0,90 metros 6.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
26 barras de 2,10 metros 10.400 pesetas.
15 bandejas de 0,50 metros $\times$ 0,90 metros 4.500 pesetas.

15 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,90 metros 4.500 pesetas.

5 bandejas de 0,37 metros $\times$ 0,29 metros 1.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
32 barras de 2,10 metros 12.800 pesetas.
40 bandejas de 0,60 metros $\times$ 0,90 metros 12.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
16 barras de 2,10 metros 6.400 pesetas.
20 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,90 metros 6.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
12 barras de 2,10 metros 4.800 pesetas.
15 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,90 metros 4.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
12 barras de 2,10 metros 4.800 pesetas.
15 bandejas de 0,50 metros $\times$ 0,80 metros 4.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
12 barras de 2,10 metros 4.800 pesetas.
15 bandejas de 0,60 metros $\times$ 0,90 metros 4.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
12 barras de 2,10 metros 4.800 pesetas.
15 bandejas de 0,60 metros $\times$ 0,90 metros 4.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
12 barras de 2,10 metros 4.800 pesetas.
15 bandejas de 0,60 metros $\times$ 0,90 metros 4.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
32 barras de 2,10 metros 12.800 pesetas.
40 bandejas de 0,60 metros $\times$ 0,90 metros 12.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
8 barras de 2,10 metros 3.200 pesetas.
10 bandejas de 0,60 metros $\times$ 0,90 metros 3.500 pesetas.

Tres radiadores de 5 elementos de 86 centímetros 15.000 pesetas.

Dos radiadores de 12 elementos de 86 centímetros 16.000 pesetas.

Un radiador de 8 elementos de 86 centímetros 7.000 pesetas.

Una guillotina «Barcino», paso papel 70 centímetros 20.000 pesetas.

Una multicopista «Roneo 250», con su armario 75.000 pesetas.

Un archivador tamaño 44,5 $\times$ 71 $\times$ 78 con cuatro cajones 6.000 pesetas.

Despacho segundo piso

Un armario archivador de 1,20 $\times$ 0,44 $\times$ 2,03 de dos puertas 20.000 pesetas.

Un archivador tamaño 0,46 $\times$ 0,62 $\times$ 1,30 metros con cuatro cajones 7.000 pesetas.

Dos mesas despacho tamaño 0,75 $\times$ 1,55 metros de 6 cajones 20.000 pesetas.

Seis sillas diversos modelos 9.000 pesetas.

Una máquina escribir «Lexicon 88», con su mesa 14.000 pesetas.

Un radiador de 25 elementos de 86 centímetros 10.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado York 35.000 pesetas.

Tercer piso

Una estantería compuesta por:
80 barras de 1,60 metros 24.000 pesetas.
40 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 16.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
12 barras de 1,80 metros 4.200 pesetas.
6 barras de 1,00 metros 1.200 pesetas.
9 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 3.600 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
20 barras de 1,80 metros 7.000 pesetas.
8 barras de 1,00 metros 2.400 pesetas.
8 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 3.200 pesetas.

5 bandejas de 0,40 metros $\times$ 1,00 metros 2.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
16 barras de 1,80 metros 5.600 pesetas.
10 barras de 1,00 metros 2.000 pesetas.
8 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 3.200 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
20 barras de 1,80 metros 6.000 pesetas.
11 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 4.400 pesetas.

5 bandejas de 0,40 metros $\times$ 1,00 metros 2.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
92 barras de 1,79 metros 27.600 pesetas.
69 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 27.600 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
16 barras de 1,79 metros 4.800 pesetas.
20 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 8.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
20 barras de 1,79 metros 6.000 pesetas.
26 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 10.400 pesetas.

3 bandejas de 0,40 metros $\times$ 1,00 metros 1.200 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
16 barras de 1,79 metros 4.800 pesetas.
20 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 8.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
20 barras de 1,79 metros 6.000 pesetas.
20 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 8.000 pesetas.

3 bandejas de 0,40 centímetros $\times$ 1,00 metros 1.200 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
12 barras de 1,79 metros 3.600 pesetas.
15 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 6.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
36 barras de 1,80 metros 10.800 pesetas.

21 bandeja de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 8.400 pesetas.

3 bandejas de 0,75 metros $\times$ 0,90 metros 1.050 pesetas.

3 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,90 metros 900 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
56 barras de 1,79 metros 16.800 pesetas.
36 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros 14.400 pesetas.

6 bandejas de 0,45 metros $\times$ 0,90 metros 1.800 pesetas.

Una estantería compuesta por:
20 barras de 1,79 metros 6.000 pesetas.
30 bandejas de 0,30 metros $\times$ 1,05 metros 12.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
12 barras de 2,10 metros 4.800 pesetas.
27 bandejas de 0,60 metros $\times$ 0,90 metros 10.800 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
10 barras de 2,10 metros 4.000 pesetas.
10 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,90 metros 3.500 pesetas.

5 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,27 metros 1.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
6 barras de 2,10 metros 2.400 pesetas.
5 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,90 metros 1.500 pesetas.

5 bandejas de 0,40 metros $\times$ 0,40 metros 1.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
12 barras de 2,10 metros 4.800 pesetas.
39 bandejas de 0,60 metros $\times$ 0,90 metros 11.700 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
12 barras de 2,10 metros 4.800 pesetas.
27 bandejas de 0,60 metros $\times$ 0,90 metros 9.450 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
20 barras de 2,10 metros 8.000 pesetas.
45 bandejas de 0,60 metros $\times$ 0,90 metros 13.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
16 barras de 2,10 metros 6.400 pesetas.
36 bandejas de 0,60 metros $\times$ 0,90 metros 14.400 pesetas.

48 bandejas de 0,80 metros $\times$ 1,00 metros sueltas 19.200 pesetas.

Tres radiadores de 5 elementos de 86 centímetros 15.000 pesetas.

Dos radiadores de 14 elementos de 86 centímetros 12.000 pesetas.

Cuarto piso

Una estantería metálica compuesta por:
52 barras de 1,80 metros 18.200 pesetas.
65 bandejas de 1,00 metros $\times$ 0,80 metros 26.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
12 barras de 2,30 metros 5.400 pesetas.
21 bandejas de 1,00 metros $\times$ 0,80 metros 8.400 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
4 barras de 2,10 metros 1.600 pesetas.
7 bandejas de 1,00 metros $\times$ 0,80 metros 2.800 pesetas.

Una máquina desbobinadora, paso mandril 77 centímetros 40.000 pesetas.

Un troquelador diámetro 0,35 metros 15.000 pesetas.

Una mesa de madera tamaño 1,88 metros $\times$ 7,07 metros 8.000 pesetas.

Una mesa de madera de 1,29 metros $\times$ 5,00 metros 12.000 pesetas.

Una báscula de pesas de hasta 350 kilogramos 25.000 pesetas.

Tres radiadores de 5 elementos de 86 centímetros 15.000 pesetas.

Un radiador de 8 elementos de 86 centímetros 6.000 pesetas.

Dos radiadores de 12 elementos de 86 centímetros 16.000 pesetas.

Cuatro taquillas metálicas vestuario tamaño 1,70 metros x 0,50 metros x 0,20 15.000 pesetas.

Cuarto piso-despacho dibujantes
Dos aparatos aire acondicionado York 70.000 pesetas.

Un radiador de 25 elementos de 86 centímetros 10.000 pesetas.

Tres mesas dibujo tamaño 0,80 metros x 1,20 metros con sus correspondientes lámparas especiales 36.000 pesetas.

Una estantería metálica imitación madera compuesta por:

6 barras de 2,00 metros y 7 bandejas de 0,40 metros x 0,90 metros 4.100 pesetas.

Un archivador metálico tamaño 46 x 71 x 126 cuatro cajones 8.000 pesetas.

Quinto piso-Golfas
16 barras de 2,00 metros 6.400 pesetas.

50 bandejas de 0,30 metros x 0,90 metros 12.500 pesetas.

20 placas traseras 5.000 pesetas.

Diez aparatos extintores Minimax-Polmax Rf. P-10, repartidos en todos los pisos 50.000 pesetas.

Suma total almacén, tienda, oficinas y despachos 5.693.400 pesetas.

Existencia de mercaderías en 6-10-83 tienda:
Blondas parafina Bco. varios tamaños 78.000 unid. 7.325% 571.350 pesetas.

Blondas parafina Tab. varios tamaños 80.000 unid. 8.900% 712.000 pesetas.

Plástico Transp. y Col. varios tamaños 3.300 Kgs. 180 Kg. 594.000 pesetas.

Artículos fin de año y carnaval 350.000 pesetas.

Bolsa portameriendas con y sin asas 15.000 unid. 4.300% 64.500 pesetas.

Resmas papel varias calidades: Ofset, Celulosa, Couche, Manila 150 R/ 1.500 R/ 225.000 pesetas.

Cartulina blanca y colores 20.000 hojas 10 c/u 200.000 pesetas.

Pañuelos bolsillos paq. de 6 800 paq. 44 c/u 35.200 pesetas.

Pañuelos bolsillos medianos 360 paq. 27 c/u 9.720 pesetas.

Resmillas papeles copias Din A4 Col. 240 paq. 100 c/u 24.000 pesetas.

Hojas Indianas 62 x 86 50.000 hojas 6 c/u 300.000 pesetas.

Hojas Indianas 70 x 100 10.000 hojas 6 c/u 60.000 pesetas.

Hojas Indianas 64 x 88 20.000 hojas 6 c/u 120.000 pesetas.

Hojas Indianas 50 x 70 20.500 hojas 6 c/u 123.000 pesetas.

Papel rayado varios tamaños 350 Kgs. 40 Kg. 14.000 pesetas.

Cordel plástico rafia 440 Kgs. 180 Kg. 79.200 pesetas.

Cordel pita 400 Kgs. 142 Kg. 56.800 pesetas.

Paquetes de 50 vasos 220 cc. 240 paq. 78 c/u 18.720 pesetas.

Papel pergamino 1.500 Kgs. 67 Kg. 100.500 pesetas.

Papel plastificado 500 Kgs. 170 Kg. 85.000 pesetas.

Juegos Melitta bebida 120 unid. 495 c/u 59.400 pesetas.

Juegos Melitta café Set 100 unid. 495 c/u 49.500 pesetas.

Filtros Melitta 1 x 2 25 unid. 33 c/u 825 pesetas.

Filtros Melitta 1 x 6 500 unid. 54 c/u 27.000 pesetas.

Jarras Melitta 1 x 2 360 unid. 222 c/u 79.920 pesetas.

Jarras Melitta 1 x 4 174 unid. 249 c/u 43.326 pesetas.

Jarras Melitta 1 x 6 30 unid. 300 c/u 9.000 pesetas.

Cafeteras Melitta 1 x 6 165 unid. 438 c/u 72.270 pesetas.

Cafeteras Melitta 1 x 4 150 unid. 353 c/u 52.950 pesetas.

Juegos vasos 6 colores Melitta 120 unid. 297 c/u 35.640 pesetas.

Embudos Melitta 1 x 4 42 unid. 121 c/u 5.082 pesetas.

Jarras Melitta de 1,5 24 unid. 340 c/u 8.160 pesetas.

Rollos Col-Hogas con portarrof. 630 unid. 56 c/u 35.280 pesetas.

Paquetes vasos de 10 de 220 cc. 600 unid. 20 c/u 12.000 pesetas.

Paquetes tazas de 8 colores 1.440 unid. 22 c/u 31.680 pesetas.

Pies de copas Redondos y Cua. 3.000 unid. 10 c/u 30.000 pesetas.

Participaciones Boda Varias 18.000 unid. 2.000% 360.000 pesetas.

Invitaciones Boda Varias Rf. 15.650 unid. 750% 117.375 pesetas.

Natalicios Cartón 11.500 unid. 1.000% 11.500 pesetas.

Natalicios Madera, Cerámica y Tela 7.600 unid. 55 c/u 418.000 pesetas.

Sobres cartas varios 117.000 pesetas 1.500% 175.500 pesetas.

Juegos cartas Poker y Esp. 600 unid. 100 c/u 60.000 pesetas.

Albums fotos normales y adhes. 32 unid. 600 c/u 19.200 pesetas.

Albums sellos grandes 3 unid. 400 c/u 1.200 pesetas.

Albums sellos pequeños 11 unid. 400 c/u 4.400 pesetas.

Cintas máquina varias 100 unid. 250 c/u 25.000 pesetas.

Cubetas cartón para brazos de 500, 400 y 250 grs. 20.000 unid. 5.600% 112.000 pesetas.

Artículos librería, escritorio, etc. 500.000 pesetas.

Suma total de existencia de mercadería en tienda 6.099.198 pesetas.

Valoración resumen total
Fincas 190.626.876 pesetas.

Maquinaria e instalaciones 205.260.300 pesetas.

Material y enseres en Depto. administrativos 272.000 pesetas.

Materiales, repuestos diversos, herramientas, enseres 2.400.000 pesetas.

Rodamientos existentes como repuestos 2.500.000 pesetas.

Correas trapezoidales de repuesto 75.000 pesetas.

Motores eléctricos de repuesto 2.025.000 pesetas.

Bombas y motobombas de repuesto 950.000 pesetas.

Enseres laboratorio fábrica de papel 800.000 pesetas.

Herramientas, enseres y materiales taller mecánico 23.300.000 pesetas.

Almacén, tienda, oficinas y despachos 5.693.400 pesetas.

Existencia mercadería en 6-10-83 tienda 6.099.198 pesetas.

Suma total valoración 440.001.774 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa calle Mayor, 12, de Sarriá de Ter; calle Juli Garreta, 9, Gerona; calle J. Flores, 45, de Sarriá, siendo su depositario don Jorge Oller Hostench, con domicilio en Doctor Ametller, 31, Gerona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3, ático, el día 16 de octubre a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre, a las nueve horas de la mañana, y en el supuesto de

que resultara igualmente desierta, se señalará para la tercera subasta el día 18 de diciembre, a las nueve horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Gerona a 15 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.720-E (37346).

GIJÓN

Edicto

Doña María Cruz García Morán, Secretaria habilitada de la Magistratura de Trabajo decano de las de Gijón,

Doy fe y testimonio: De que en los autos número 245/1985 de esta Magistratura de Trabajo número 1 de las de Gijón se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia 322.-Autos 245/1985. Seguridad Social: Prestaciones. Sentencia, Gijón a 7 de mayo de 1985; vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, decano de la localidad, don Eduardo Serrano Alonso los presentes autos, en los que son partes, como denunciante, don Marcelo Casimiro Cortina Mepéndez, representado por el letrado señor Menes Gutiérrez, como codemandados, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), representado por el letrado señor Vázquez de Castro; la Tesorería General de la Seguridad Social representada igualmente por el letrado señor Vázquez de Castro; «Seguros Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morilla, asistido del letrado señor de Silva Sierra;

no comparece la Empresa codemandada, Francisco Rivera Rastrollo, «Circo Kron», por encontrarse en ignorado paradero. Sobre Seguridad Social-Prestaciones.

Fallo: Que en razón a la incompetencia de esta Magistratura, por razón del lugar y sin prejuzgar el fondo de la cuestión planteada, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Marcelino Casimiro Cortina Menéndez, absolviendo en la instancia a los codemandados «Seguros Bilbao, Sociedad Anónima»; Instituto Nacional de la Seguridad Social; Tesorería General de la Seguridad Social y Francisco Rivera Rastrollo («Circo Kron») de las peticiones de la demanda. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Eduardo Serrano Alonso.-Rubricado.

Y para que conste y surta los efectos legales correspondientes, a fin de que sirva de citación a la Empresa codemandada Francisco Rivera Rastrollo («Circo Kron»); actualmente en ignorado paradero, expido, firmo y rubrico el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Gijón a 16 de mayo de 1985. Firmado: María Cruz García Morán.-La Secretaria, María Cruz García Morán.-7.499-E (35624).

VALLADOLID

Edictos

En los autos sobre despido, seguidos ante esta Magistratura por Miguel A. Castro Miguel y otros contra «Joicar, Sociedad Anónima», por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad se ha acordado en providencia del día de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un transfer, marca «Migsa», número 1.012, correspondiente al año 1976, de 1,53 x 2,5 x 1,03, modelo W-8671, valorado en 525.000 pesetas.

Un transfer «Migsa», con número 1.011, del año 1976, de 1,53 x 0,97 x 5 metros, modelo W-162, valorado en 875.000 pesetas.

Un taladro «Zubiolan», modelo TA-4, con cuatro cabezales horizontales y dos verticales, valorado en 2.730.000 pesetas.

Una clavijadora «Bubiolan», modelo PT, tipo 80 Palsis, valorada en 2.500.000 pesetas.

Una chapeadora sencilla «Ima», modelo 1/5/BF, serie AVMK, número 63/4/2374, de 1973, valorada en 550.000 pesetas.

Una apiladora «Biele» de tres metros, valorada en 850.000 pesetas.

Una prensa carrusel, de cuatro cuerpos, marca «Wemhomer», modelo HM 7, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una flejadora internacional «Eurograf», APM-12, valorada en 500.000 pesetas.

Una prensa de armar de tres cuerpos, «Sagrera», de 2,2 x 5,78, valorada en 325.000 pesetas.

Un taladro «Dubelfix», tipo DC, número 11.475, fabricado en 1971, valorado en 200.000 pesetas.

Una perfiladora «Gabiati», tipo M48/22, número 830/01896, de 27,3 CV, valorada en 250.000 pesetas.

Una escuadradora «Altendor» 76-10-130, valorada en 350.000 pesetas.

Una cortadora vertical «Holz-Her» para tableros, de 5.000 x 1.000, valorada en 300.000 pesetas.

Una cortadora vertical «Holz-Her» para tableros, de 5.000 x 1.800, valorada en 300.000 pesetas.

Una rectificadora «Emisa», de 120 A, tipo VE-48/100, número de serie 358/77, valorada en 200.000 pesetas.

Una tupi «Sagralak-Sicar» SK-100, con motor número 4.522, con alimentadora, valorada en 450.000 pesetas.

Una clavijadora para cajones FE-CT-6, número 7.809.335, valorada en 400.000 pesetas.

Seiscientos metros de vías de rodillos, valorados en 1.200.000 pesetas.

Una prensa de cuadro platos frios: «Wemhomer», con alimentador y elevador, tipo HW-15, fabricada en 1976, valorada en 900.000 pesetas.

Sistema de aspiración con motor de 100 CV, silo y conductos de tuberías de diversas secciones, valorado en 4.500.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico con cuatro amperímetros, dos voltímetros, interruptores y elementos de protección, montado por Regino Franco, valorado en 400.000 pesetas.

Cuatro condensadores «Cesa», números 87.013, 87.014, 87.015 y 87.016, para 15 evar y 37,6 evar, valorado en 240.000 pesetas.

Trescientos treinta metros de canalización eléctrica cima «Cuébar», CBA-500 y CBA-650, con ángulos incluidos, valorados en 2.100.000 pesetas.

Barredora «Mayre Finanzauto» de 4 HP, valorada en 250.000 pesetas.

Compresor «Mercury» con motor «Alconsa» de 15 KW y calderón de 10 Kg/cm² presión de timbre, con el número 35.454, valorado en 850.000 pesetas.

Compresor «Mercury» con motor «Alconsa» de 15 KW y calderín sin marca de presión de timbre, valorado en 800.000 pesetas.

Compresor «Mercury» con motor «Siemens» de 15 KW, sin calderín por ser común al anterior, valorado en 550.000 pesetas.

Sistema de calefacción «Monus», tipo 66/1, con el número de fabricación 0701, fabricada por «Spanex», con quemador de gas-oil para 750.000 Kcal, valorado en 700.000 pesetas.

Total de la presente valoración: 26.795.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Joicar, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a Miguel A. Castro Miguel y otros la cantidad de 36.224.751 pesetas de principal más la de 7.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 4 de septiembre, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los estados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en calunadas de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de «Joicar, Sociedad Anónima», en calle Troncoso, 22, de Medina del Campo, siendo depositario de los mismos don Carlos Velasco Angulo, Gerente de dicha Empresa.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 20 por 100 de la tasación de los mencionados bienes, pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a terceros. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito prevenido en el párrafo anterior al tiempo de presentarlo.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 14 de mayo de 1985.-El Secretario, José Miguel Tabares.-V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Lope del Barrio Gutiérrez.-8.285-E (42086).

En los autos sobre despido seguidos ante esta Magistratura por Julián García Benito contra «Harinera Gallega, Sociedad Anónima», por el

ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Seis silos marca «Fulcon», con capacidad de 250.000 kilos cada uno, valorados conjuntamente en 6.000.000 de pesetas.

Total de la presente valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Harinera Gallega, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a Julián García Benito la cantidad de 3.594.711 pesetas de principal, más 718.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 4 de septiembre próximo, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de septiembre, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previniéndose, asimismo, que dichos bienes se hallan en poder de «Harinera Gallega, Sociedad Anónima», de Peñafiel, estando éstos ubicados en el barrio de Rabanades, de Peñafiel.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 20 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito prevenido en el párrafo anterior al tiempo de presentarlo.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 21 de mayo de 1985.-El Secretario, José Miguel Tabares.-V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Lope del Barrio Gutiérrez.-8.041-E (39747).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 198/1985, se tramita expediente de quiebra voluntaria, a instancia de «Ditecnic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús García-Moncalvillo Alonso; y por auto dictado con fecha 30 de abril de 1985, se declara en estado de quiebra voluntaria a la «Compañía Mercantil Ditecnic, Sociedad Anónima», domicilio social en El Molar, quedando inhabilitada para administrar y disponer sus bienes. Se nombra Comisario y Depositario de la quiebra a don José Luis Martínez González y don Antonio Almagro Pita, vecinos de Madrid. Se decreta el arresto del quebrado en la persona de su administrador singular y sea requerido para que preste fianza en efectivo, en la cuantía acordada. Se retrotraen los efectos de la quiebra. Se decreta la retención de toda correspondencia. Expidanse los mandamientos oportunos

al Registro Mercantil y Registro Civil: Boletín al INE; publíquense los edictos en tablón de este Juzgado; «Boletín Oficial del Estado»; «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma»; y en un periódico de gran circulación de esta provincia. Y se formen las demás piezas de este juicio universal. Lo mandó y firma el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido; de que doy fe.—Firmado, Miguel Cañada. Ante mí, Fernando Martín. Secretario en funciones.—Rubricados.

Dado en Alcobendas a 30 de abril de 1985.—El Juez, Miguel Cañada Acosta.—El Secretario.—8.355-C (35895).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 959/1983, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Manufacturas Metálicas Mediterráneas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vidal Albert, en cuyo expediente con esta fecha se ha dictado resolución aprobando el convenio y modificación del mismo propuesto por la Entidad suspensa, cuya transcripción es la siguiente. Auto.—En Alicante a 6 de mayo de 1985.

Dada en cuenta; y

Resultando: Que por el Procurador señor Vidal Albert, en nombre y representación de la Entidad «Manufacturas Metálicas Mediterráneas, Sociedad Anónima», declarada en suspensión de pagos considerándola en estado de insolvencia provisional por auto de fecha 21 de mayo de 1984, mediante escrito de fecha 12 de julio del pasado año, resultando que es de más de 200 el número de acreedores, habida cuenta lo difícil que es la reunión de todos ellos, solicitó la sustitución de la Junta General de acreedores, por la tramitación escrita, al amparo de los artículos 18 y 19 y demás concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, lo que así se acordó por auto de fecha 27 de julio de 1984, y se le concedió un plazo de cuatro meses para la presentación del convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica o feaciente.

Resultando: Que dentro del plazo y con acta notarial por la Entidad «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima», se prestó su aprobación al convenio presentado por la Entidad suspensa con las siguientes modificaciones:

1.º a) El plazo para el pago de los créditos será de diez años, y los tres primeros se considerarán de total carencia, o sea, que no se abonará cantidad alguna por principal ni intereses. b) El cuarto año y al 31 de diciembre se abonará a los acreedores el 5 por 100 del capital adeudado, con un interés de dicho capital del 3 por 100 anual. c) El quinto año la amortización del capital será el 10 por 100, y el interés el del 4 por 100 anual del resto del crédito, habida cuenta de la amortización anterior. d) El sexto año se amortizará el 10 por 100 del capital, con un interés de 5 por 100 anual del resto que quede en virtud de las amortizaciones anteriores. e) El séptimo año, se pagará el 15 por 100 del capital, con un interés del 6 por 100 anual del resto que quede pendiente. f) El octavo año se abonará el 20 por 100 del capital, con un interés del 7 por 100 anual del resto que quede pendiente. g) El noveno se amortizará también el 20 por 100 del capital, con un interés del 8 por 100 anual del resto pendiente. h) El décimo y último año se pagará el 20 por 100 restante del capital, con un interés del 9 por 100 anual. To-

dos los pagos se efectuarán en años vencidos al 31 de diciembre.

2.º a) La suspensión para hacer viable su marcha y desarrollo adquirirá la totalidad de sus suministros de materiales de aluminio a sus dos principales y tradicionales acreedores-proveedores «Endasa» e «Inasa» con carácter de exclusividad y ello en la proporción de los volúmenes que corresponda a las respectivas cuantías de sus créditos, o sea, el 71,8 por 100 y el 28,2 por 100 de los pedidos, respectivamente. b) «Endasa» e «Inasa» formalizarán sus facturas a precios y condiciones que se hallen dentro de la gama y límites de sus tarifas habituales en el momento de suministro. c) Tales suministros, que posibilitan en todo caso la viabilidad de la suspensión, gozarán de absoluta preferencia en su cobro respecto a cualquiera otros suministros y obligaciones, y los pagos serán garantizados e instrumentados siempre del siguiente modo: 1. En operaciones de mercado, en otro caso, siendo esta facultad potestativa para el proveedor, o mediante el endoso a «Endasa» o «Inasa», según proceda, de las letras aceptadas que «Manufacturas Metálicas del Mediterráneo» libre a cargo de sus propios clientes. Tales endosos no producirán efectos de pago salvo buen fin ni tampoco en el caso de que las letras de cambio se perjudicarán por culpa de la entidad bancaria tomadora del efecto. 2. En operaciones de mercado exterior, mediante, también, pago al contado previo o anticipado, o en otro caso, y también con la misma facultad potestativa, mediante la transferencia endoso a «Endasa» o «Inasa», según proceda, de los créditos irrevocables y confirmados que los clientes extranjeros, abran en las entidades bancarias para pago de las ventas de exportación, y siempre salvo buen fin. 3. En uno y otro caso se considerarán únicamente como pago las cantidades liquidadas que «Endasa» o «Inasa» perciban deducidos los gastos de negociación o de comisiones u otros docentes habituales del mercado financiero que las entidades bancarias o de ahorro cargen en sus liquidaciones. d) Las cantidades suministradas, a las que se aplicarán los efectos de este apartado la concepción de «al contado» devengarán un interés del 12 por 100 anual desde la fecha de la factura hasta la total y completa percepción de su importe. e) «Manufacturas Metálicas del Mediterráneo» pagará o asegurará y garantizará tal pago y/o en su caso procederá a realizar el mismo en los plazos y condiciones que se acuerden a «Endasa» o «Inasa», respecto a aquellas operaciones y cantidades que se les adeudan por razón de suministros reales efectuados, que no se hallan incluidos en las cifras que aparecen como acreditadas por tales proveedoras en la relación definitiva del expediente de suspensión de pagos y ello por haber seguido régimen de pago y garantías distintas o ser posteriores tales régimen o garantías al resto de suministros o tratarse de operaciones realizadas con posterioridad también a decretarse tal estado legal de suspensión. Tales cantidades gozarán de la preferencia establecida en el punto segundo C).

3.º Para el supuesto de que se incumpliera cualquiera de las obligaciones de pago referida anteriormente, se procederá a llevar a efecto la dación en pago de todos y cada uno de los bienes de la entidad indicada para que procediera a la enajenación de todos ellos y pago a los acreedores en proporción a sus respectivos créditos.

4.º A fin de la realización de todos sus bienes en el supuesto del apartado anterior, queda desde este momento nombrada una Comisión Liquidadora formada por un representante de cada uno de los acreedores, Caja de Ahorros Provincial de Alicante, «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima» (ENDASA), «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad

Anónima» (INASA) y un Interventor de la suspensión, quienes con plenas facultades procederán a la realización de todos los bienes y pagos a los respectivos acreedores. La Comisión estará facultada para regular su propio funcionamiento incluso para nombrar sustitutos de sus miembros; y a su petición, a los efectos anteriores de enajenación, recibirá poderes notariales de la suspensión, redactados según minuta de la propia Comisión. En compensación a sus trabajos de liquidación y aparte de los gastos que ésta lleve consigo, la Comisión percibirá un 3 por 100 del producto líquido de las enajenaciones. Mientras no se produzca el supuesto contemplado en el punto tercero, la Comisión ostentará facultades de Alta Inspección de la Suspensión.

Resultando: Que han sido aportadas actas notariales ascendiendo a la cantidad de 442.925.425 pesetas, suma que cubre los tres quintos exigidos.

Resultando: Que ha transcurrido el plazo de ocho días hábiles desde el siguiente a la publicación de los edictos sin que se haya impugnado del Convenio, haciéndose figurar que el total de créditos adheridos ascienden a 442.925.425 pesetas.

Considerando: Que en consecuencia procede aprobar el Convenio y modificación del mismo relacionado de conformidad con lo establecido en el artículo 19 y demás concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en los términos expresados, debiendo mandarse a los interesados a estar y pasar por él. Por haberse superado los tres quintos exigidos.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.

Se aprueba el convenio y modificación del mismo propuesto por la Entidad suspensa «Manufacturas Metálicas Mediterráneas, Sociedad Anónima», en los términos que quedan relacionados en el segundo resultando de esta resolución, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, por lo que en el mismo se dispone. Expídase mandamiento a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de Alicante a los oportunos efectos y dese al presente actúe la publicidad que se acordó en el proveído inicial.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante, doy fe. Ante mí.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—8.771-C (36810).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1984, a instancias del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José Ignacio González Cascales y don Javier Cascales Cascales, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 10 de septiembre, a las once horas la segunda; 8 de octubre, a las once treinta horas la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con

rebaja del 25 por 100 la segunda, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Un sótano destinado a garaje de la edificación de que forma parte, sito en término de Murcia, partido y población de Javalí Nuevo, con acceso por la calle Nueva de la Purísima, con una superficie total construida de 432 metros con 32 decímetros cuadrados. Está compuesto de seis plazas de aparcamiento y zona de tránsito y maniobra para vehículos; consta en su interior con escalera de acceso al zaguán común de las viviendas de plantas superiores.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca número 1.458.

Tasada en 3.083.600 pesetas.

2. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio del que forma parte, sito en término de Murcia, partido y poblado de Javalí Nuevo, con fachada en la calle Nueva o de la Purísima. Tiene una superficie total construida de 37 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene acceso desde la calle Nueva o de la Purísima, y consta de comunicación interior con el patio de luces de la edificación, cuyo uso exclusivo le pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca número 1.459.

Tasada en 933.400 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.-El Secretario.-8.767-C (36806).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 2 de septiembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta del bien que después se dirá, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99 de 1985, seguidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José García Vera, y doña Dolores Ros Torres, vecinos de Cartagena, con domicilio en 'El Algar, avenida de Francisco Penhalver, número 2, 1.º

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número cincuenta y cinco.-Piso primero destinado a vivienda, tipo A-4, número 2 del bloque 5 del grupo denominado «Santa María», sito en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, «hall», terraza y lavadero. Su superficie es de 110 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 95 metros y 24 decímetros cuadrados, estando destinado el resto sin edificar a la terraza. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión en el tomo 454 del archivo, libro 161 de la sección primera, folio 217, finca 12.249. Inscripción cuarta.

Valorado en 2.635.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre próximo, y para la tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.-El Secretario.-9.660-C (39261).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415 de 1984, a instancias del Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Juan Antonio Berna Pérez, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 9 de septiembre, a las diez horas, la segunda; 4 de octubre, a las diez horas la tercera en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 la segunda; sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro estén de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Local en planta de semisótano o baja, sito en la calle Doctor Berge, número 56-A y 56-B, con una superficie de 45 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, finca número 58.294.

Tasada en 707.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.-El Secretario.-4.938-A (37955).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procesamiento judicial sumario,

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1985, a instancias del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia» contra don Vicente Soler Diego y doña Isabel Ferrer Torres, en los cuales, por Providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 11 de septiembre de 1985, a las once horas la primera; el día 8 de octubre a las once horas, la segunda; el día 5 de noviembre a las once horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto, posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Treinta y nueve de la división horizontal.-Vivienda de la sexta planta alta o ático, situada en el centro, entre los zaguanes de su misma planta, por los cuales tiene su acceso desde la avenida del Caudillo y a través de los zaguanes enclavados en la planta baja y señalados con los números 188 y 186. Vivienda tipo D-E. Ocupa una superficie construida de 240'66 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 756, libro 20 de Gata, folio 28, finca 2.291, inscripción tercera. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1985.-El Juez, Francisco Martínez.-El Secretario.-9.659-C (39620).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procesamiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 396/1984, a instancias del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don J. Manuel Pérez Chico, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose para dicho acto el día 16 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, la primera; el día 15 de octubre de 1985, a las diez treinta horas, la segunda, y el 13 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía

de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda, situado en la primera planta alta a la izquierda, subiendo por la escalera que arranca del portal del edificio, sito en esta ciudad de Monóvar, calle Doctor Mas, números 7 y 9 de policía. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.242, libro 338, folio 158, finca número 25.840, inscripción tercera, se valora en 2.490.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—9.662-C (39622).

ALZIRA

Edictos

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 616/1981, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ferrús y doña Emilia Lloret, ha señalado el día 15 de julio de 1985, a las once quince horas, para vender en subasta pública, por el precio de tasación que se indicará, lo embargado que también se expresará.

Caso resultar desierta dicha subasta se celebrará una segunda subasta el día 16 de septiembre de 1985, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100.

Si también resultare desierta tendrá lugar una tercera subasta el día 8 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la valoración en la primera subasta, si los 2/3 de la misma con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta.

Segunda.—Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores, si existieren.

Bienes objeto de embargo

Los que se acompañan por fotocopia debidamente autenticada por el señor Secretario de este Juzgado.

Bienes propiedad de don Vicente Ferrús Ortuño:

Urbana.—Casa de habitación y corral, cuya área se ignora, situada en Algemesi, calle de Progreso, número 10, manzana 30. Lindante: Por la izquierda, entrando, casa de Manuel Pérez Gómez; derecha, la de Ramón Cortell; y fondo o detrás, terreno de Enrique Blien, recorrida, en medio.

Adquirida por compra en estado de casado con doña Amelia Lloret Cabezas de Herrera, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 804, libro 160 del Ayuntamiento de Algemesi, folio 212, finca número 10.171, inscripción octava.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Campo de tierra huerta, en término de

Algemesi, partida de Fara, comprensivo de una hanegada, un cuartón y trece brazas, equivalentes a 10 áreas y 92 centiáreas. Lindante: Por norte, con tierras de José Torres Aznar; sur, con la acequia de la partida; este, tierras de Bautista Ferris Esteve, y oeste, de Bernardo Ferris Barberá.

Adquirida por herencia, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 614, libro 120 del Ayuntamiento de Algemesi, folio 214, finca número 16.020, inscripción segunda.

Valorada en 328.750 pesetas.

Bienes propiedad de doña Amelia Lloret Cabezas de Herrera:

Urbana.—Tres. Vivienda situada en el piso o segunda planta alta, izquierda, entrando, del edificio en Algemesi, calle Montaña, número 13, con acceso por escalera común recayente al zaguán con salida a la calle de su situación y por ascensor, puerta 3, tipo A. Tiene una superficie construida y útil de 176,15 y 147,43 metros cuadrados, respectivamente, compuesto de recibidor, salón-comedor, salita, cuatro dormitorios, cocina con galería-tendedero recayente al patio de luces del fondo del edificio, baño y aseo. Lindante: Por frente, la citada calle; izquierda, entrando, casa de José Peris Tormos; derecha, la vivienda tipo B de esta planta, en parte hueco del ascensor, rellano de la escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces.

Adquirida por compra en régimen de separación de bienes y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.207, libro 242 del Ayuntamiento de Algemesi, folio 28 vuelto, finca número 25.491, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Treinta y cinco. Aparcamiento número 20 de orden situado en el sótano, del edificio en Algemesi, calle Montaña, número 13, con acceso por la rampa que recae a tal calle, de superficie construida 29,75 metros cuadrados. Lindante: Frente, espacio de acceso y maniobra; izquierda, aparcamiento número 21 de orden; derecha y fondo, el muro del edificio. Cuota de participación, 0,91 enteros por 100.

Adquirida por compra en régimen de separación de bienes y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.207, libro 242 del Ayuntamiento de Algemesi, folio 124, finca número 25.523, inscripción segunda.

Valorada en 500.000 pesetas.

Alzira, 22 de mayo de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.546-C (44282).



Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 725/1983, sobre procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Prats Gracia, contra las fincas que se describirán al final, especialmente hipotecadas a don Ramón García Lacasa y a doña Bernarda Piquer Hermandis, y en ellos he acordado la venta, en segunda subasta pública, de las aludidas fincas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que también se hará figurar al final, cuyo acto se celebrará el próximo día 2 de septiembre de 1985, a las once quince horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores consignarán previamente a la subasta el 10 por 100 del precio que, respectivamente, se indicará para cada finca.

Segunda.—No se aceptarán posturas inferiores a los respectivos precios aludidos.

Tercera.—Se podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, prevista en la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría para su examen por los posibles licitadores, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Quince áreas 49,50 centiáreas (1 hanegada 3 cuarterones y 23 brazas), de tierra huerto, plantada de naranjos, en término de Alzira, partida del Cano, dentro de cuyo perímetro existe una casa que ocupa 113 metros 10 decímetros cuadrados de planta baja abierta y sin tabicar, y un piso alto que ocupa 84 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, con comedor-salón, cocina, baño, terraza cubierta y tres dormitorios, y además, una piscina que ocupa 50 metros cuadrados. Toda la finca linda: Por norte, de Bernardo Moreno y Pedro Telli; sur, de Rafael Piquer Hermandis; este, carretera de Conduchos, y oeste, de Agustín Peluso Ausina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 710, libro 195 de Alzira, folio 209, finca 4.643, inscripción sexta. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2.ª Vivienda de la izquierda, entrando, de la tercera planta alta, de la casa en Alzira, calle General Mola, 24, manzana 25; se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, galería, solana y otras dependencias; ocupa una total superficie de 111 metros 48 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 97 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, la caja de escalera y vivienda número 7; izquierda, herederos de Bernardo Parra Pau, y espaldas, de Froilán Escrivá García, digo, Gascó. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 9 enteros 48 milésimas de otro por 100. Forma parte de un edificio en Alzira, calle General Mola, 24, sobre solar de 231 metros 32 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, de Bernardo España Tomás y Froilán Escrivá Gascó; izquierda, herederos de Bernardo Parra Pau, y espaldas, de Froilán Escrivá Gascó. Dicho edificio tiene concedida la calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionada, según cédula de 9 de diciembre de 1963. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 710, libro 195 de Alzira, folio 239, finca 19.934, inscripción tercera. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Local situado en Alzira, en planta baja, con acceso por un pasillo común desde la calle General Mola, 24; está destinado a cochera. Tiene una superficie de 18 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, el pasillo de acceso; fondo, herederos de Vicente Pérez; derecha, entrando, el local 8, e izquierda, el local 6. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, a los efectos de distribución de beneficios y cargas y en relación al valor del inmueble, de 2 enteros 78 centésimas de otro por 100. Forma parte de un edificio en Alzira, calle General Mola, 24; lindante: Por la derecha, entrando, de Vicente Pérez; izquierda, heredero de Vicente Pérez, y detrás, de Vicente Sifre, que ocupa 304 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.129, libro 347 de Alzira, folio 199, finca 31.838, inscripción tercera.

Tasada en 400.000 pesetas.

4.ª Almacén en planta baja, en Alzira, calle Vicente Segura, sin número, con acceso mediante dos puertas desde la calle y otra desde el zaguán de la escalera; ocupa 471 metros 40 decímetros cuadrados, no teniendo más distribución que un altillo o naya interior, destinado a oficinas, que mide 18 metros cuadrados; mirando desde la calle, linda: Frente, dicha calle, y en parte caja de escalera; fondo, «Galogar, Sociedad Anónima»; derecha, José Carreres y otros y zaguán y caja de escalera, e izquierda, de Francisco Santapau y «Galogar, Sociedad Anónima». Tiene asignada

una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 40 enteros por 100. Forma parte de un edificio en Alzira, calle Vicente Segura, sin número, que ocupa 489,40 metros cuadrados. Lindante: Por frente, dicha calle; fondo, «Galogar, Sociedad Anónima»; derecha, José Carreres y otros, e izquierda, Francisco Santapau y «Galogar, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.012, libro 304 de Alzira, folio 188, finca número 28.468, inscripción segunda. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Alzira, 27 de mayo de 1985.-El Juez, Miguel Peris Alonso.-El Secretario, P. S.-4.014-8 (42151).

★

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 726/1983, sobre procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Prats Gracia, contra las fincas especialmente hipotecadas a don Enrique Canet Gil, que se describirán al final, y en ellos he acordado la venta en segunda y pública de las aludidas fincas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que también se hará figurar al final, cuyo acto se celebrará el próximo día 2 de septiembre de 1985, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores consignarán previamente a la subasta el 10 por 100 del precio que, respectivamente, se indicará para cada finca.

Segunda.-No se aceptarán posturas inferiores a los respectivos precios aludidos.

Tercera.-Se podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Cada finca constituirá un lote separado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad previstos en la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría para su examen por los posibles licitadores, debiéndose entender que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Terreno destinado a solar para edificar, sito en Catadau, partida del Algámer, hoy recayente a calle Virgen del Carmen, sin número. Ocupa una total superficie de 1.247 metros 33 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte, con tierras de Enrique Canet Gil y de Carmen Martí Requeni, antes Vicente Martín Barberá, y además, con porción segregada de su matriz, propia de Encarnación García Canet; sur, de Vicente Climent, antes de Vicente Joanes; este, de Asunción Barberá, luego camino, y hoy la citada calle, y por el oeste, con fincas de Nicasio Orts Gil y de Encarnación García Canet, que son porciones segregadas de su matriz.

Tasada en 3.672.000 pesetas.

2. Terreno destinado a solar para edificar, situado en Catadau, partida de Algámer, comprensivo de 264 metros 39 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte, con porción segregada de su matriz, propia de Ernesto Casanova Juanes; por sur, de Hermenegildo Lliso, antes, de Vicente Joanes; por el este, con porción de que se segregó de su matriz, propia de Nicasio Orts Gil, y por el oeste, de Vicente Gimero, antes de Enrique Canet.

Tasada en 816.000 pesetas.

Las dos fincas antes descritas son el resto, después de segregaciones practicadas, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al

tomo 901, libro 50 de Catadau, folio 208, finca número 3.675, inscripción quinta.

3. Local destinado a usos comerciales o industriales que ocupa toda la planta baja del inmueble, excepto la superficie destinada a portal de entrada y servicios generales de la finca. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada de 332 metros 33 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por puertas que abren a las dos vías de situación. Linderos: Los generales del inmueble y además, por la derecha, el portal de entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo número 1.270, libro 68 de Catadau, folio 64, finca número 4.692, inscripción primera.

Tasada en 2.700.000 pesetas.

4. Una casa compuesta de planta baja, destinada a vivienda. Compuesta de vestíbulo, comedor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo, con patio de luces y corral abierto, ocupando una superficie de 207 metros cuadrados, y un piso alto al que se sube por escalera independiente, adosada a la pared medianera de la izquierda, que se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo, con una terraza al fondo, ocupando la misma superficie todo ello que la planta baja. Está situada en Catadau, calle de Ramón y Cajal, número 4. Lindante: Por la derecha, entrando, con propiedad de Damasceno Canet; izquierda, la huerta, y espaldas, de Bernardo Lloréns Chalmés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo número 1.203, libro 65 de Catadau, folio 113, finca número 4.460, inscripción primera.

Tasada en 5.168.000 pesetas.

5. Dos hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiares, de tierra secano, algarrobos, sita en término de Llombay, partida de San Antonio o Barranquet de Quixal. Lindante: Por norte, oeste y sur, monte, y este, de Herminia Gil Sola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo número 1.213, libro 82 de Llombay, folio 13, finca 4.584, inscripción primera.

Tasada en 272.000 pesetas.

Alzira, 27 de mayo de 1985.-El Juez, Miguel Peris Alonso.-El Secretario, P. S.-4.015-8 (42152).

ANTEQUERA

Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Bueno Calderón y doña Carmen Martín Pozo, en el que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.-Que se ha señalado para el remate el día 29 de julio próximo, a sus doce treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Segundo.-Servirá de tipo el fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de dicho tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con las demás prevenciones de Ley.

Finca hipotecada

Una parcela de tierra en el partido Cerro de San Cristóbal, término de esta ciudad, de cabida 4 áreas. Linda: Al norte, con José Argüelles Muñoz; al este, con el cerro de San Cristóbal; al sur, con don Juan Argüelles Muñoz, y al oeste, con un camino.

Inscrita al libro 484, folio 245, finca 24.404, inscripción primera.

Tipo de segunda subasta: 648.750 pesetas.

Dado en Antequera a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.-El Secretario.-10.073-C (40789).

AVILES

Cédula de notificación

En los autos a que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.-En Avilés a 30 de abril de 1985.

Vistos por el ilustrísimo señor don Julio Alberto García Lagares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés y su partido, los presentes autos de incidente de oposición al convenio aprobado en expediente de suspensión de pagos número 110/1982, de la «Entidad Disalga, Sociedad Anónima», y seguido el incidente bajo el número 36 de 1983, a instancia de «Malaquías Morales, Sociedad Anónima», don Antonio Fernández Soto y doña Beatriz Cancio Menéndez, como titulares de «Jamones y Embutidos El Castillo», «Productos José Ramón, Sociedad Anónima», «Chocolares La Cibeles, Sociedad Anónima», «Productos Cárnicos La Tila, Sociedad Anónima», todos ellos representados por el Procurador don José Angel Muñoz Artime y dirigidos por el Letrado don Ramón Gutiérrez y Álvarez de Tejera; habiéndose personado como demandado la entidad suspensa «Disalga, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Sánchez Avello y dirigido por el Letrado don Jesús Faustino Sánchez Pérez.

Fallo: Que estimando la demanda de este juicio incidental de oposición al convenio aprobado en Junta de Acreedores en Suspensión de Pagos 110/1982, interpuesta por «Malaquías Morales, Sociedad Anónima», don Antonio Fernández Soto y doña Beatriz Cancio Menéndez, como titulares de jamones y embutidos «El Castillo», «Productos Cárnicos La Tila, Sociedad Anónima», «Chocolates La Cibeles, Sociedad Anónima», «Productos José Ramón, Sociedad Anónima», representados todos ellos por el Procurador señor Muñoz Artime contra el deudor suspenso, Intervención Judicial y acreedores de la lista definitiva confeccionada por dicha Intervención, compareciendo como demandado incidental «Disalga, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Avello. Debo declarar y declaro haber lugar a la impugnación del convenio favorablemente votado por los acreedores en la Junta General de fecha 20 de enero de 1983, declarando nulo este convenio y en libertad los acreedores para ejercitar los derechos que les correspondan, en base a la inteligencia fraudulenta entre deudor y acreedores, con imposición al demandado de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Julio A. García Lagares. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente en Avilés a 10 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.439-C (35957).

BALAGUER

Edicto

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Juez de Distrito de la ciudad de Balaguer, actuando en sustitución del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo contra don Francisco Fontdevila Regué, vecino de esta ciudad, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca que fue hipotecada al demandado:

Pieza de tierra de regadío sita en el término de Balaguer, partida Primera Marrada, de cabida 3 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas, formada por las dos porciones siguientes:

a) Una, de cabida 1 hectárea 43 áreas 22 centiáreas, y que linda: Norte, Jaime Brescó; sur, Gaspar Pamies; este, camino de la Primera Marrada, y oeste, camino.

b) Y otra, de cabida 1 hectárea 72 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, Juan Betbesé, sur, Francisco Fontdevila y María Campas; este, el río Segre y María Campas, y oeste, camino de la Primera Marrada. Inscrita al tomo 2.287, libro 185 de Balaguer, folio 61, finca número 10.175, inscripción primera.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la subasta es el de 14.400.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo y hora de las once.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a 24 de mayo de 1985.—El Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Oficial, en funciones de Secretario.—10.624-C (42214).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.694/1982, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Imp. Import Export, Sociedad Limitada», don José María Planas Fisas y don José María Papanik Boquera, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de septiembre; para el caso de quedarse desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 3 de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 29 de octubre, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la hora de diez treinta.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate; quedando subrogado en ellas el rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad 3.—Local comercial en planta baja, sito en esta ciudad, calle las Cortes, números 42-46.

Tomo 279, libro 279, folio 89, finca número 17.562, inscripción segunda.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Entidad 3-D.—Local comercial en planta baja, sito en esta ciudad calle las Cortes, números 42-46.

Tomo 279, libro 279, folio 86, finca 17.560, inscripción segunda.

Valorada en 1.560.000 pesetas.

Entidad 3-A.—Local comercial en planta baja, sito en esta ciudad, calle las Cortes, números 42-46.

Tomo 279, libro 279, folio 83, finca número 17.588, inscripción segunda.

Valorada en 3.241.000 pesetas.

Departamento número 19, piso 3.º, puerta 4.ª, de la casa números 42-46 de la calle las Cortes de esta ciudad, folio 67 del libro 248 de las Cortes, finca número 15.035.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Inscrita todas ellas en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—8.911-C (37269).



Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre extravío de valores, pagarés al portador números 1.519, 1.520, 1.521, 1.522, 1.662 y 1.663 emitidos por Banca March con fecha 7 de septiembre de 1984 por importe de 1.000.000 de pesetas cada uno, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en nombre y representación de «Merchbank, Sociedad Anónima», en cuyo expediente se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez señor Salgado Diez.

En Barcelona a 7 de mayo de 1985.

Dada cuenta, por turnado el anterior escrito, escritura de poderes y documentos que al mismo se acompañan, con sus copias, fórmese expediente que se registrará en el libro correspondiente, en el que se tiene por comparecido y parte al Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la entidad mercantil «Merchbank, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder aportada, cuyo original se devolverá a dicho Procurador, quedando por testimonio bastante en el expediente, y con el que se entenderán en tal representación las sucesivas diligencias y notificaciones en el modo y forma dispuestos en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se tiene por formulada solicitud incidental en nombre de la actora «Merchbank, Sociedad Anónima», a fin de que se impida se paguen a tercera persona distinta de la instante los pagarés al portador emitidos por la Banca March el 7 de septiembre de 1984, bajo los números 1.519, 1.520, 1.521, 1.522, 1.662 y 1.663 de

1.000.000 de pesetas cada uno pagaderos el 7 de septiembre de 1985. Sustánciese la denuncia con audiencia del Ministerio Fiscal, confiriéndole traslado, con emplazamiento, para que en el término de nueve días la conteste, y continuándose la sustanciación en la forma que para los incidentes prescribe la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquese edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario de gran circulación de esta ciudad, la denuncia formulada para que en el plazo de nueve días puedan comparecer el tenedor o tenedores de aquéllos a hacer uso de su derecho a oponerse a tal solicitud, bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo. Póngase en conocimiento de «Banca March, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, 67, para que se abstenga de pagar a tercera persona los pagarés al portador emitidos por dicha entidad bancaria en la fecha y números antes expresados. Participe a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta ciudad la prohibición de enajenación o negociación de tales pagarés, significándole que a su vez verifique dicha comunicación a todas las demás Juntas Sindicales de los demás Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de España, cuyos despachos se entregarán al Procurador instante para su diligenciamiento.—Julián D. Salgado.—Rubricado.—Ante mí, Alejandro Buendía.—Rubricado.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—3.266-16 (35639):



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 885/1984-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Badia Costart, en nombre y representación de don Demetrio Ezequiel Alegria, contra don Angel Puente Serrano y doña Concepción Ortes García, que responden solidariamente a la cantidad de 3.209.752 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgado, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, quinta planta); el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Departamento número dieciocho en planta quinta, piso cuarto puerta primera (interior) de la casa número 240 de la calle Rocafór, de esta capital: destinado a vivienda; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina lavadero y cuarto de aseo, cuatro dormitorios y cuarto de baño; de superficie 94 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en parte con caja y rellano de escalera y en parte con el 4.º, 2.º, intermediente dichos elementos con calle de situación: derecha, entrando, con el portal de la casa, con terrenos de «Inmobiliaria Mastia, Sociedad Anónima», izquierda, en parte caja y rellano escalera al que abre puerta de entrada, y en parte con el 4.º 4.º, intermediendo en parte patio de luces; fondo, con terrenos de «Inmobiliaria Mastia, Sociedad Anónima», intermediendo patio de luces, al que abre ventanas. Coeficiente: 2.255 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 576, libro 160 de Las Corts, folio 56, finca número 8.718.

Valorada a efecto de subasta en 5.000.000 de pesetas con el 25 por 100 de descuento por ser segunda subasta.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—8.843-C (36977).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.672/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Colonias Forestales, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número uno.—Apartamento denominado «Racimos», en el edificio Flor, sito en el término de Dosrius, parroquia de Alfarr.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Maró al tomo 2.151; libro 40 de Dosrius, folio 164 vuelto, finca número 1.573.

Valorada en la suma de 3.611.358 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.434-16 (37329).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.555/1982-2.º, instado por «Banco Garri-

ga Nogues, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Meteu Flores, digo, Floris, he acordado por providencia de fecha 9 de mayo de 1985 la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Un campo seco llamado Sola, de 19 áreas 44 centiáreas. Término de Salardú.

Inscrita en Viella, tomo 225, libro 10 de Salardú, folio 214, finca 830, inscripción tercera.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote segundo.—Otro campo llamado Labeix, en igual término, superficie 8 áreas 64 centiáreas.

Inscrito en Viella, tomo 244, libro 10, folio 215, finca 831, inscripción tercera.

Valorada en 350.000 pesetas.

Lote tercero.—Campo, llamado Enerebarte de Arriba, en igual término, de 15 áreas 12 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, tomo 225, libro 10 Salardú, folio 216, finca 832, inscripción tercera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote cuarto.—Un campo llamado Penicha, término de Salardú, de 10 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en Viella, tomo 264, libro 13 de Salardú, folio 93, finca 836, duplicado, inscripción tercera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.844-C (36978).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.644/1983-D, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Vicente Contreras Luque y doña Francisca Lozano Díaz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 20 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél con la rebaja del 25 por 100 y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral

está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra, yerma y bosque, situada en el término de Arola, municipio de Llambillas, de procedencia del Manso Serra, de cabida 1 hectárea 2 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.691, folio 182, finca número 494, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.846-C (36980).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 993/1983-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don José Arisa Vall-Llobera, vecino de L'Ametlla, calle Arrabal, 2, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 13 de septiembre próximo y hora de las once.

Se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Una porción de terreno, edificable, sita en término de L'Ametlla del Vallès, que ocupa una superficie de 20.003 palmos y 37 decímetros de palmo cuadrado. En dicho terreno existe un edificio de casa torre, de planta baja y un piso, la planta baja se distribuye en cocina, comedor, estar, recibidor, aseo, con una superficie de 85,09 metros cuadrados y además un garaje de 27,20 metros cuadrados y un porche de 23,90 metros cuadrados. En la planta piso se distribuye en salón, baño, aseos y cuatro dormitorios, dos dobles, con una superficie de 135,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 851, libro 19, Sección L'Ametlla del Valles, folio 55, finca número 1.845, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 12.000.000 de pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 16 de mayo de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-5.087-A (39773).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/1983-P, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre contra doña Silvina Sancho Martínez y don Francisco Manrique Peña, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, o sea, por 75 por 100 y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número cuarenta y uno.-Segundo, vivienda sita en la planta cuarta del inmueble, escalera segunda, señalada como puerta cuarta. Ocupa una superficie de 69,20 metros cuadrados, linda: Al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; a la derecha, entrando, departamento número 48 y patio de luces; izquierda, departamento número 42, y fondo, calle Enrique Granados. Consta de recibidor, confor, baño, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de esta ciudad, al tomo 1.935, libro 501, de Santa Coloma de Gramanet, folio 190, finca 29.728, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.217-A (40963).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1985-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Donga, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Entenza, número 236, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 18 de septiembre próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores

al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Piso primero, puerta segunda de la escalera derecha de la finca sita en calle Entenza, números 236-240 de Barcelona, de superficie 136,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 349, folio 219, finca número 23.754, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.800.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 20 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario: Juan Mariné (rubricado).-5.080-A (39766).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.852/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Luis García Asís, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que constituye la parcela número 94, de la Urbanización «El Molí», de Massanet de la Selva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.358, libro 37 de Massanet, folio 177, finca número 1.232.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-5.078-A (39764).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Plásticos Comercial Soler, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un local en la planta altillo de la casa sita en Montilivi, término de Gerona, calle de Emilio Grahit, 62-64.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.725, libro 161, folio 13 vuelto, finca número 8.582, inscripción cuarta.

Valorado en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-5.079-A (39765).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0701/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Promotora Cerdanyola, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número ocho de la calle o carretera de Barcelona a Sabadell, piso primero primera de la localidad de Cerdanyola del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 876, libro 410, folio 28, finca número 20.134, inscripción tercera.»

Valorada en la suma de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-5.082-A (39768).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.049/1983-B, seguidos a instancia de «Laude, Compañía de Financiación, S. A.», representada por la Procuradora doña Ana Moleres Muruzabal, contra doña Agustina Morral y

Verdadera, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de julio de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 2.925.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Catorce.—Piso cuarto, puerta segunda, vivienda en la quinta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Casanova, número 228. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 88 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 955, del archivo, 955 de la sección de Gracia, folio 136, vuelto, finca número 43.471. Inscrición tercera.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.895-16 (40951).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1983-L, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Gremont, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 22 de los corrientes, la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de septiembre, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca números 542-544, de la calle Provenza, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.663, folio 226, libro 1.354, finca número 90.396, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca números 542-544, de la calle Provenza, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.663, folio 230, libro 1.354, finca número 90.400, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca números 542-544, de la calle Provenza, piso 6.º, 3.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.663, folio 3, libro 1.354, finca número 90.424, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.073-A (39759).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.703/1984-2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Rosa Vives Gadea y don Isidoro Guillamón Ballester, he acordado por providencia de fecha 22 de mayo de 1985 la celebración de primera y pública subasta el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferior a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 114, de la calle Santa Eulalia, piso 4.º, 1.º, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.724, folio 25, libro 10, finca número 1.141.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.083-A (39769).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre Procedimiento Judicial, Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.867/1983-C, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Balma, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Conde Borrell, número 201, entresuelo, puertas 8, 9 y 10; en reclamación de 4.464.176 pesetas: se anuncia en pública subasta la venta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infraescrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, las cantidades de 2.450.000 pesetas, para la finca registral número 51.334; la cantidad de 2.400.000 pesetas, para la finca registral número 51.336 y la cantidad de 2.400.000 pesetas, para la finca registral número 51.338; cantidades en las que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 26 de julio, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Diez.—Piso entresuelo, puerta octava, local en la primera planta alta de dicho edificio, con acceso directo desde la calle Conde de Borrell, a través de una escalera que nace junto al vestíbulo 201 y es para uso común y privativo de los locales de esta planta. Tiene una superficie construida de 62 metros 98 decímetros cuadrados, y linda, frente rellano de su escalera, izquierda entrando, piso entresuelo séptimo, derecha piso entresuelo novena y fondo, vuelo de la calle Conde de Borrell.

Tiene un coeficiente de copropiedad del 0.64 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.417, libro 978 de sección segunda, folio 177, finca 51.334, inscripción segunda.

Once.—Piso entresuelo, puerta novena, local en la primera planta alta de dicho edificio, con acceso directo desde la calle Conde de Borrell, a través de una escalera que nace en, digo, junto al vestíbulo 201, y es uso para uso común y privativo de los locales de esta planta. Tiene una superficie construida de 60 metros 83 decímetros cuadrados, y linda, frente rellano de escalera y piso entresuelo octava, izquierda, entrando con la calle Conde de Borrell, derecha patio de luces, y piso entresuelo décima, y fondo señor Ferraté.

Tiene un coeficiente de copropiedad del 0.62 por 100, inscrito en el antes indicado Registro, tomo y libro sección e inscripción, folio 185, finca 51.336.

Piso entresuelo, puerta décima, local en la primera planta alta de dicho edificio, con acceso directo desde la calle Conde de Borrell, a través de una escalera que nace junto al vestíbulo 201 y es para uso común y privativo, de los locales de esta planta. Tiene una superficie construida de 60 metros 97 decímetros cuadrados, mas terraza, y linda: frente rellano de su escalera, rellano y caja de la escalera 201 y piso entresuelo primera, izquierda entrando, patio de luces y piso entresuelo novena, derecha mediante su terraza, seño-

res Viuda Bach y Puértolas, y fondo, patio de luces y señor Ferraté.

Tiene un coeficiente de copropiedad del 0,62 por 100, inscrito en el antes indicado Registro, tomo, libro, sección e inscripción folio 189, finca número 51.338.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Berto-lín.-10.139-C (40831).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1985-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Molina Espejo y doña María Luz Rodiz Lesmes, vecinos de Barcelona, pasaje Vila Rosell, 5, entresuelo, cuarto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo auto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 18 de septiembre próximo y hora de las doce y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Piso entresuelo, puerta cuarta de la casa número 5, del pasaje Vila Rosell, de Barcelona, de superficie 78,07 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 456, libro 456 de Horta, folio 240, finca número 27.282, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de deudora en la suma de 2.327.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 22 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario, Juan Mariné (rubricado).-9.694-C (39634).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.492 de 1983-P, instado por «Banco Zaragozano,

Sociedad Anónima», contra don Benito Cuyás Torrent y doña Montserrat Pibernat Barris, he acordado por providencia de fecha actual la celebración y de primera y pública subasta, el día 30 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Diecinueve.-Vivienda puerta segunda, del edificio sito en Gerona, con frente a la calle Maluquer Salvador, números 1 y 3, de 97 metros cuadrados. Consta de entrada, pasos, comedor, cuatro habitaciones, cocina y lavadero, baño y aseo. Linda: Sur, la vivienda misma planta primera y chaflán formado por las calles Maluquer Salvador y Juan Maragall, mediante terraza que es elemento común cuyo uso tiene como anexo: Oeste, calle Juan Maragall, mediante en parte dicha terraza de uso exclusivo; norte, casa número 39 de la calle Juan Maragall y patio de luces; este, Juan Verdagué, patio de luces, la escalera y el ascensor y la vivienda misma planta primera. Se halla ubicado en la sexta planta de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.750, libro 167, folio 121, finca número 9.098.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-10.254-C (40975).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.759/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Carmen Ribas Ginés, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número doce.-Vivienda puerta tercera, situada en el tercer piso alto del edificio radicante en Cardedeu, sin número, esquina calle Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 146, finca número 3.313, inscripción primera.

Valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-5.072-A (39758).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado Juez d. Primera Instancia de esta ciudad, número 1-C

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Guillermo Carbonell Ferragut, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera -sin sujeción a tipo- pública subasta el día 18 de julio, a las 11,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote segundo: Unidad número siete, piso entresuelo, puerta primera, dedicado a local comercial en el inmueble sito en esta ciudad, calle Zamora, números 103 y 105, calle de Almogávares, sin número, y chaflán formado por ambas calles. Inscrito en el Registro número 5, al tomo y libro 987, folio 140, finca 49.225, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Unidad número ocho, piso entresuelo, puerta segunda, dedicado a local comercial en el mismo sitio que el anterior. Inscrito en el mismo registro, tomo y libro, finca número 49.227, inscripción tercera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Unidad número nueve, piso entresuelo, puerta tercera, dedicado a local comercial, en el mismo sitio que el anterior. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, finca número 49.229. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Unidad número veintinueve, piso cuarto, puerta tercera, dedicado a local comercial, en el mismo sitio que el anterior. Inscrito en el Registro número 10, tomo 1.384, libro 45, folio 236, finca número 4.018, inscripción tercera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Unidad número treinta. Piso cuarto, puerta cuarta, dedicado a local comercial, sito en el mismo sitio que los anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 1.384, libro 45 de la sección segunda, folio 239, finca 4.020, inscripción tercera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-10.137-C (40829).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.471-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por «Gamase, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y, precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de julio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de capital más el 70 por 100 del mismo, o sea, la suma de 2.700.116,80 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13. Piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta alta del edificio, de superficie útil, 85,41 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de la misma planta; a la izquierda y fondo, en proyección vertical, con terreno ajardinado de la propia finca, y a la derecha, con rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta.

Coficiente: 3,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro, tomo 2.099, libro 356, folio 178, finca número 20.943, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-5.311-A (42115).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 966/1984-PD, instado por la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra la finca hipotecada por los deudores don Fernando Teruel Nieto y doña Dolores Gil Gómez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las presentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 175 de la calle Batllell, segundo piso; segunda puerta, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.220, folio 231, libro 212 de Sabadell, finca número 10.806, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.081-A (39767).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.230 de 1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Milagros Navau Teixidó, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera, por quiebra de la anterior, y pública subasta el día 6 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 30 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 30 de la avenida del General Sanjurjo, apartamento 6, piso 2.º, 2.ª de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.371, folio 146, libro 859, finca número 35.180, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.307-A (42111).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 805-3.ª de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Durán, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta:

Entidad número 4.-Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a despacho, de la casa sita en Badalona, calle Layetana, 13, de superficie 125 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y con la puerta segunda de la misma planta; a la derecha, entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, oeste, con la finca de don Jaime Canals y don José María Gispert; al fondo, calle de su situación; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la puerta segunda del piso primero. Se le asigna un coeficiente de 8 por 100.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.742, libro 755 de Badalona, folio 62, finca número 42.920, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-5.297-A (42107).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de fecha 28 de mayo de 1985, dictada en autos sobre Procedimiento Judicial, Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Encarnación López Garrido, don Enrique Corral Díaz-Pinto, domiciliados ambos en Rubí, Edificio «Universo», calle Monturiol, escalera 5, 4.º 3, en reclamación de la cantidad de 1.886.002,2 pesetas de capital, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 1.932.560,25 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio nuevo de los Juzgados, Paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 24 de julio, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Número veintidos.-Vivienda en planta cuarta, puerta tercera, escalera 5, del edificio «Universo», sito en Rubí, con frente a la calle Monturiol, sin número, consta de recibidor con, digo, comedor-estar, cocina, cuartito de baño, tres dormitorios, galería donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 84 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal, donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera, parte hueco ascensor, parte patio de luces; por la derecha entrando, con vivienda puerta cuarta, de su misma planta y escalera; por la izquierda con edificio «Universo» fase segunda; por el fondo, con proyección vertical de la zona ajardinada de la propia finca; por abajo, con vivienda puerta tercera del piso tercero; y por arriba con vivienda quinto-tercera. Se le asigna una cuota de participación de los elementos comunes del edificio de 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa de, digo, al tomo 2.132, libro 329, de Rubí, folio 237, finca 20.653. Inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-5.211-A (40909).

BERGARA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de Bergara (Guipúzcoa) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 487/1984, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Oyaga Urrea; en representación de la Entidad Mercantil «José Igarua y Cia., Sociedad Anónima», domiciliada en Oñate (Guipúzcoa) y por resolución de esta fecha ha sido declarada dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la mencionada Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 5 de septiembre de 1985, a las diez horas de su mañana, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10.º de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Bergara a 7 de mayo de 1985.-La Juez, María José de la Vega Llanes.-El Secretario.-2.483-D (42069).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que por proveyo de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Prado Hermanos y Cia. Sociedad Anónima»,

domiciliada en Bilbao, cuyo procedimiento se sigue en este Juzgado con el número 392-85.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-7.777-C (34297).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 127/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Pedro Sánchez Díaz y doña Rosa María Álvarez Arzuri, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 19 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 500.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso o buhardilla de la planta quinta; mide una superficie aproximada de 45 metros cuadrados; forma parte de una casa señalada con el número 9 de la calle Barrancalle de Bilbao.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-8.775-C (36814).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª)

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.381/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaina, Procurador señor Pérez Guerra, contra don Ambrosio Izquierdo González, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de septiembre y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Casa número dos. Treinta.-Vivienda tipo C del centro, subiendo la escalera del piso o planta tercera; que ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Forma parte de un edificio, compuesto de dos casas, una doble y otra triple, radicante al sitio denominado Baular de Desesa, en término municipal de Zalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 1.599, libro 48 de Zalla, folio 242, finca número 5.163, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subasta en 262.500 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-10.754-C (42244).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaina (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don José María Goicoechea Ochandío y esposa, doña María Elisa Dorado, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda señalada con la letra A, del piso quinto. Ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Es la derecha de las dos que se encuentran a la derecha subiendo la escalera, y linda, norte, fachada posterior del edificio; sur, escalera y vivienda B del mismo piso; este, escalera y patio abierto, y oeste, muro lateral izquierdo, le corresponde una cuota de participación de un entero y noventa centésimas de otro entero por 100, 1,90 por 100, con relación al total del valor del inmueble. Perteneció al edificio señalado con el número 42 de la calle

Señorio de Vizcaya, de Galdacano. Inscripción pendiente de inscripción figurando la última en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, libro 140 de Galdacano, folio 214 vuelto, finca 11.085, inscripción tercera, como aparece en la escritura de préstamo hipotecario de 8 de octubre de 1976. Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-10.755-C (42245).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, representada por el Procurador señor Legorburu, contra doña Benedicta Ruiz Fernández, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 9 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda de la casa número uno de la Plaza de la Cantera, en Bilbao. Valorado para la segunda subasta en 1.575.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-5.320-A (42051).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/1984, a instancia de «Financiera Vizcaina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guerra, contra don J. José Ibáñez Revilla y María Lourdes Moneo, Murillo, José Manuel García Pinto y María Ana Macho de las Heras, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de septiembre, once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A derecha, situada a la derecha entrando por el vestíbulo de la escalera en la tercera planta.

Vivienda tipo B derecha, situada a la izquierda entrando al vestíbulo de la escalera en la tercera planta de pisos.

Vivienda señalada con la letra A, situada al frente, entrando por el vestíbulo de la escalera de la planta Mansarda.

Forman parte integrante del edificio en Polientes (Santander), al sitio de la Fuente de Abajo, carretera de Polientes a Escalada, sin número.

Valoradas para la segunda subasta en las cantidades de 2.238.750 pesetas; 1.706.250 pesetas, y 2.942.454,25 pesetas, respectivamente.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-10.760-C (42250).

BURGOS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 173/1983, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra don Ignacio Sancho Ortigosa y doña María Luisa Riu Calleja, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en primera subasta; el 22 de octubre siguiente, a la misma hora, en segunda subasta si resulta desierta la primera; y el 21 de noviembre siguiente a la misma hora, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta; y el mismo porcentaje en segunda y tercera subasta, pero del tipo de segunda, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en primera subasta; en segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta se admitirá cualquier postura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta; y que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Una finca urbana, casa con jardín denominada «Villa Teresa», en avenida de la Castellana, número 3, de Burgos.

Inscrita al tomo 2.112, folio 89, finca 13.142. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Una finca urbana en avenida Castellana 3, de Burgos, destinada a jardín.

Inscrita al tomo 2.168, folio 124, finca número 15.158.

Valorada a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

3. Otra finca urbana, piso 1.º B, de la casa número 25 de la calle Lain Calvo, en Burgos.

Inscrita al tomo 3.487, folio 170, finca número 25.189.

Valorada a efectos de subasta en 3.549.000 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-8.766-C (36941).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Angel Muñoz Triviño, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana en Burgos.-Número veintitrés. Piso primero letra C de la casa sita en calles Benito Gutiérrez, número 3, y Aparicio y Ruiz números 3 y 5, con acceso por el número 3 de la calle Aparicio y Ruiz, situada en la planta primera del edificio, a la derecha de la escalera según se sube, a la que tiene dos puertas de acceso. Tiene una superficie aproximada con inclusión de elementos comunes de 211 metros 93 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor estar, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, despensa, oficio y cocina, estando dotada de los correspondientes servicios. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 1,99 por 100.

Tasada a efectos de esta subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-2.381-D (37749).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 159-1984, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Luis Fernández Vivalco y doña Aurea Fernández del Río de Torme, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán:

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 13 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Finca número 17 o vivienda izquierda subiendo de la planta tercera del portal primero, dos, del edificio en Torme, Ayuntamiento de Villarcayo, sito en la plaza. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones y terraza y tendedero. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados y tiene asignada una cuota de comunidad del 5,56 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-2.479-D (37934).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 615/1984, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, digo, del Círculo Católico de Obreros, de Burgos, contra don José Luis Santos Santos y doña Teresa Jesús Marcos Gómez, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán; de acuerdo con las siguientes condiciones: -

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 10 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 1.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.-Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa triple de vecindad, sita en Burgos, y su calle Prolongación de la de Alfonso X el Sabio, números 3 y 5, y calle peatonal número 1 provisional. Número veinticinco. Vivienda de la planta primera letra A, con acceso por el portal número 3 de la calle Prolongación de Alfonso X el Sabio. Tiene una superficie útil de 86 metros y 43 decímetros cuadrados, construida de 110,91 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Entrando en ella, frente, vestíbulo, hueco de escalera, ascensor y vivienda B del mismo portal; fondo, casa número 1 de la calle Prolongación de Alfonso X el Sabio; derecha, patio interior, e izquierda, calle Prolongación de Alfonso X el Sabio.

Dado en Burgos a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-2.478-D (37933).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Maria Pilar de la Oliva Marrades, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de juicio sumario número 422.1981, artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Angel Oliveros Gómez, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación segunda, escritura los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 5 de septiembre a las doce horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que los títulos se han suplido con la certificación del Registro, entendiéndose que el rematante las acepta sin derecho a reclamación estando aquellas con las actuaciones de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor en la subasta que se anuncia se señala para la segunda por igual término y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el día 17 de octubre próximo a las doce horas.

De no haber postor en la segunda subasta que se anuncia por el presente la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Vivienda puerta sexta, sita en la planta decimosexta. Ocupa una superficie útil de 78 metros con 36 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente a entrada, galería de acceso y vuelo a terreno libre de la urbanización; a derecha, vivienda puerta quinta de la misma planta; izquierda, vivienda puerta sexta, y fondo vuelo a terreno libre de la urbanización. Su módulo es de 0,2482 por 100. Dicha vivienda forma parte de un conjunto urbanizado denominado Príncipe. Consta de un edificio destinado a locales comerciales, deportivos de recreo. El edificio comercial es de una sola planta y consta de tres locales. El edificio número uno consta de planta baja y 17 plantas altas, con un total de 226 viviendas. El edificio número dos, consta de planta baja y 17 plantas altas, con total de 266 viviendas. La superficie aproximada de cada edificio es: Edificio comercial, 1.662 metros con 74 decímetros cuadrados; y los edificios 1.002 metros con 3 decímetros cuadrados cada uno.

El resto del terreno tiene la consideración de elemento común de la urbanización y se destina a viales, jardines, frontón y piscinas. Los linderos del conjunto son: Norte, varias parcelas y camino de uso particular; por sur, terrenos de distintos propietarios; por este, con terrenos propiedad de «Promociones Inmobiliarias CIC, Sociedad Anónima». Su superficie total es de 31.629 metros y 49 decímetros cuadrados y tiene forma de polígono irregular.

Según consta en el título de adquisición y se refiere en la escritura de hipoteca, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al

tomo 1.137, libro 87, folio 205, finca número 10.048, inscripción primera.

Valorada en 1.727.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de marzo de 1985.-La Magistrado-Juez, María del Pilar de la Oliva Marrades.-El Secretario.-8.446-C (36147).

FRAGA

Edicto

Don Rodrigo Pita Merce, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 48/1984, para la declaración de fallecimiento de don Agustín Buisan Gollard, nacido en Fraga, el día 14 de marzo de 1899, hijo de Antonio y Antonia, de estado casado, con doña Joaquina Royes Benedicto, y que tenía su domicilio en Fraga, calle las Cruces, 8, promovido dicho expediente por el Letrado don Ramón Vera Alba, en nombre y representación de doña Joaquina Royes Benedicto, y en el que se hace constar que el referido Agustín Buisan Gollard fue reclutado como consecuencia de la guerra civil a primeros de marzo de 1938, sin que se hayan tenido noticias del mismo, y teniendo noticias únicamente de que falleció en acción de guerra en Gandesa (Tarragona), a primero de marzo de 1938. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo este el segundo llamamiento.

Dado en Fraga a 28 de mayo de 1985.-El Juez, Rodrigo Pita Merce.-El Secretario.-8.772-

GANDIA

Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 345/1984, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don José García Escañuela y esposa, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, los siguientes:

Local comercial, en planta baja de 84 metros cuadrados, forma parte del edificio situado en Gandia, partida Brazal Llarguer o Hilo del Lugar. Inscrito al tomo 1.231, folio 148, finca 38.755, en 2.625.000 pesetas.

Vivienda puerta 13, segunda planta alta, del edificio en calle Peris Amigo, número 33, superficie 82 metros 3 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Aboraya, partida Calvet. Inscrita al tomo 414, folio 175, finca 7.351, en 787.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio próximo a las once horas (en la Sala Audiencia de este Juzgado) y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen dichos bienes, es el indicado anteriormente de cuya cantidad, los licitadores que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, los cuales han sido rebajados al 75 por 100. Las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no concurrir postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para que tenga lugar el remate, el día 30 de septiembre

próximo, a la misma hora y lugar y en las mismas condiciones que la primera.

Dado en Gandia a 16 de mayo de 1985.-El Juez, Jesús María Huerta Garicano.-El Secretario.-10.618-C (42211).

GERONA

Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Luisa Díez Gómez y doña María Santos Díez Gómez, número 627/1984, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 7.900.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Parcela de terreno o patio edificable, sito en Vidreras y paraje «Las Serras», de superficie 157 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la calle París; derecha, entrando, hermanas Díez Gómez; izquierda, con resto de finca de que se segregó de don Salvo Matéu Gironés, y fondo, con don Rafael Farriol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.407, libro 60 de Vidreras, folio 64, inscripción tercera, finca número 1.737.

Dado en Gerona a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-4.898-A (37358).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Gerona, contra «Granja La Doma, Sociedad Anónima», número 773/1983, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, pública subasta, término de

veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 10.260.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Una pieza de tierra cultivada, llamada Camp Quintá, situada en el paraje, llamado Quintá de Casadet, según Castro La Doma, de extensión 1 hectárea 65 áreas 12 centiáreas, sobre parte de la cual hay ocho locales, que ocupan una superficie de 1.909 metros cuadrados, destinados para dependencias de cerdos, estercolero y fosas sépticas y cuatro silos metálicos para pienso. Linda en junto, norte, camini; sur, don Daniel Fábrega Campderich, y el río; este, doña Concepción Senties Parera, y oeste, don Miguel Serrat Planella y camino de Santa Pau a Fines-tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 912, libro 40 de Santa Pau, folio 48, finca número 419, inscripción 11.ª

Dado en Gerona a 14 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-4.855-A (36831).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Gerona contra «Promociones Turísticas y Residenciales, Sociedad Anónima», número 737/1984, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, y en lotes independientes las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende, para la finca registral número 1.551, la cantidad de 16.500.000 pesetas y para la finca registral número 1.552, la cantidad de 27.500.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza catedral, 2, 3.º, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Porción de terreno, sito en Sarriá de Ter, de superficie 2 hectáreas 82 áreas 75 centiáreas. Lindante: El norte, con resto de finca de «Prytur, Sociedad Anónima»; este, camino de Can Guilana, y otra finca de «Prytur, Sociedad Anónima»; sur, don Miquel Viñals y don Juan Dausa, y oeste, camino de Sant Medi. Formada por parte de la parcela 52, del polígono 2, y parte de la parcela número 51 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.292, libro 28, sección 6.ª, folio 160, finca número 1.551, inscripción primera.

2. Porción de terreno, sito en el término de Sarriá de Ter, de 5 hectáreas 21 áreas y 90 centiáreas, formada por las parcelas cuarenta y cuatro y cuarenta y seis del polígono 2, y la cuarenta y cinco del polígono 2. Linda: Al norte, con resto de finca de «Prytur, Sociedad Anónima», y don Baudilio Tadella; este, don Baudilio Tadella y «Torras Hostench, Sociedad Anónima», y don Luis March; sur, con don Miquel Viñals, y oeste, con camino de Sant Guilana y la finca de «Prytur, Sociedad Anónima», anteriormente descrita; por su interior linda, con don Baudilio Tadella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.292, libro 28, sección 6.ª, folio 165, finca número 1.552, inscripción primera.

Dado en Gerona, a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-4.858-A (36834).

GIJÓN

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1984, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Eloina Quirós Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate en día 7 de octubre próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentren de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Departamento número doce. Piso 5.º derecha, de la casa con entrada por el pasaje abierto sobre ensanche de la calle Hermano Basterrechea señalada con el número 1 de dicho paso, de esta villa. Es vivienda tipo C, sita en la quinta planta alta a la derecha subiendo. Ocupa una superficie aproximada de 77 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 49 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, teniendo además como acceso a un cuarto trastero en el portal. Linda: Al frente, con el pasaje en el que dicho portal tiene su entrada; frente, con el pasaje, digo abierto sobre franja de terreno para acera o ensanche de la calle Hermanos Basterrechea contigua por la derecha, desde ese frente con escalera, rellano de acceso y piso izquierda de su planta; por la izquierda, con solar de «Fios, Sociedad Anónima», y además con patio de fondo de la casa número 154 de la calle Ezcurdia, sobre cuyo patio tiene a su favor servidumbre de luces y vistas y por la espalda, con escalera, rellano de acceso, patio de luces y con la casa número 154 de la calle Ezcurdia. Coeficiente siete enteros, cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 691, libro 691 del Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, folio 107, inscripción cuarta, finca 12.533.

- La finca hipotecada fue valorada a efectos de subasta en la suma de 2.972.500 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-9.063-C (37760).



El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez en providencia de esta fecha, dictada, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 602/1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Rubiera Preflex, Sociedad Anónima» Rubiera R. L. M. y otros, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de julio, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 9.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Número seis: Local comercial en la planta cuarta, con acceso desde el rellano de la escalera, del edificio señalado con el número 55, antes 35, de la calle General Mola, de esta villa. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 372 metros y 80 decímetros cuadrados, y sin inclusión de aquéllos, 357 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda, al frente, avenida General Mola, a la que abre huecos, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha desde ese frente, rellano y caja de escalera y de don Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez y otros; izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros, y fondo, caja de escalera y patio.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 14 enteros 17 centésimas por 100.

Inscripción: Lo está al tomo y libro 1.237, de Gijón, número 1, folio 70, finca 44.104, inscripción tercera, y respecto de la hipoteca, inscripción cuarta.

Número cinco: Local comercial en la planta tercera, con acceso desde el rellano de la escalera, del edificio señalado con el número 55, antes 35, de la calle General Mola, de esta villa. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 372 metros 80 decímetros cuadrados y, sin inclusión de aquéllos, 357 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda, al frente, avenida General Mola, a la que abre huecos, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha, desde ese frente, rellano y caja de escalera y de don Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez y otros; izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros, y fondo, caja de escalera y patio.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 14 enteros 17 centésimas por 100.

Inscripción: Lo está al tomo y libro 1.237, de Gijón, número 1, folio 67, finca 44.102, inscripción tercera, y respecto a la hipoteca en su inscripción cuarta.

Gijón, 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.418-C (44213).

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno, de Granada.

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subastas de las fincas hipotecadas, que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1985, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 24 del próximo mes de julio, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 del próximo mes de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 del próximo mes de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Urbana número once. Piso cuarto, letra B, en la planta cuarta de pisos, del edificio Atenas, en Granada, en el conjunto de edificación denominado Olympo, entre las calles Cardenal Parrado y carretera de Jaén, con una superficie de 220 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta principal de entrada: Frente, pasillo de distribución, piso letra A y aires sin edificar de la urbanización; derecha, pasillo de distribución y piso letra C; izquierda, aires de la urbanización sin edificar y más aires que dan a la carretera de Jaén, y fondo, pasillo de distribución y aires, que dan a la propiedad del Granada Club de Fútbol. Cuota general de un entero 70 milésimas por 100. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 2.826.500 pesetas.

Segunda.—Urbana número quince. Piso tercero, letra C, en la planta tercera de pisos del edificio Atenas, en Granada, en el conjunto de edificación denominado Olympo, entre las calles Cardenal Parrado y carretera de Jaén, con una superficie de 198 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la puerta principal de entrada: Frente, pasillo de distribución, piso letra D y aires de parte común de la urbanización; derecha, aires de la zona común de la urbanización y más aires de la zona común que separa este bloque del Esparta; izquierda, pasillo y piso letra B, y fondo, pasillo de distribución y aires, que dan a propiedad del Granada Club de Fútbol. Cuota general de cero enteros 970 milésimas por 100. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 2.827.500 pesetas.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—5.176-A (40842).

★

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 29 del próximo mes de julio, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera pública subasta, sin sujeción a tipo para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 743/1982, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración, en tercera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Nave industrial de una sola planta, con superficie total construida de 735 metros cuadrados, edificada sobre un terreno de 1.822,50 metros cuadrados, que linda al frente, camino-rural, llamado de la Viñuela; izquierda entrando, con Antonio Fernández Jiménez; derecha, con Antonio Fernández Sánchez, y espalda, o sur, con resto de la finca de que ésta se segregó. Inscrita al tomo 1.129, libro 109 de Atarfe, folio 245, finca número 6.593. Ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 8.450.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—5.175-A (40841).

HUELVA

Edictos de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, que litiga con beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Dionisio Pérez Romón y doña María Martín Martín, vecinos de Huelva, avenida José Farinas, número 58 bajo, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 5.085.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 30 de julio, y hora de las diez y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado de Primera Instancia número 2 o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 1.—Local bajo comercial, de la casa en Huelva, en calle José Farinas, número 58, compuesto de una nave diáfana con algunas columnas, con una superficie útil de 240 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, de su entrada, con casa de don Francisco Castilla Gómez y por la izquierda con zaguan de entrada al edificio, caja de escalera y ascensor y casa de don Eduardo Garrido; por la espalda, con la de doña Josefina Vázquez, y por el frente, con calle José Farinas, por donde tiene su entrada independiente.

Inscrita al tomo 117, libro 561 de Huelva, folio 30, finca 39.015, inscripción segunda.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.221-A (40967).

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/1984, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Francisco y don José Lorenzo Juan, López de Silva, doña Antonia Cumplido del Corso y doña Alicia Cuadros Martín, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por importe de 16.650.959 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 30 de julio, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado de Primera Instancia número 2 o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela número uno. Solar de forma sensiblemente cuadrangular, sita en la calle Santiago Apostol y Bollullos del Condado, de esta ciudad, mide 1.800 metros cuadrados, y, en realidad, se dice tiene 2.126 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda, de frente o norte, en una línea de 45 metros y 90 centímetros, con la calle Bollullos del Condado; por la derecha entrando, o noroeste, en una línea de 47 metros y 30 centímetros, con una calle sin nombre de unos 10 metros de anchura, que la separa del cerramiento de la parcela de los señores «Calados Hermanos, Sociedad Anónima», y por la izquierda entrando o suroeste, en una línea de 46 metros 90 centímetros, con propiedad de Transpesca. Sobre dicha parcela los demandados han construido una nave industrial, constando de un vestíbulo y zona de servicios, ubicada en la parte inferior, y una zona de oficinas, situada en la parte superior de la zona de servicios. Inscrita al tomo 1.134, libro 565, folio 93, finca 13.131, inscripción novena. Tasada en 40.397.500 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de mayo de 1985.—El Secretario.—5.223-A (40969).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 789/1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, que litiga con beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don José Manuel Piqueras Caricol y doña Rosa Ballesteros Rodríguez, vecinos de Huelva, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 8.700.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días para la

que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el día 30 de julio próximo, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 1.—Local bajo comercial en la casa en Huelva, en calle Alcalde Mora Claros, número 11, compuesto de una nave diáfana, con algunas columnas, con una superficie construida de 173 metros y 30 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, de su entrada, con zaguán de entrada al edificio, cajas de escalera y ascensor y casa que fue de la señora Condesa de Mora Claros; por la izquierda, con patio lateral de luces y casa de herederos de don Julián Monis Andivia; por la espalda, corral de casas de calle Albornoz, que perteneció a la señora Condesa de Mora Claros, y por el frente, con la calle de su situación, por donde tiene entrada independiente.

Inscrita al tomo 1.258, libro 653 de Huelva, folio 103, finca 44.326, inscripción tercera.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.222-A (40968).

Edictos

Don Francisco José Martín Mazuelos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 782/1984, a instancia de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), representado por el Procurador don Angel del Brio Carro, contra don José Vázquez Gallardo y doña María Lozano Felicitades, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado por las partes, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 29 de julio de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 150.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Huelva, al sitio de La Paz o el Rincón, con una superficie de 5.370 metros cuadrados. Es de forma irregular. Linderos: Norte, carretera de Sevilla y ronda exterior; este, sur y oeste, resto de la finca matriz. El lindero oeste es paralelo al del saliente de EMTUSA, dista de él unos 40 metros. Sobre esta parcela existe una edificación, que en su parte delantera, que es el lindero oeste, es de dos plantas, destinándose la baja a exposición de vehículos y la alta, a oficinas; el resto de la edificación constituye una gran nave, en la que se disponen zonas de estacionamiento de vehículos, talleres de pintura y reparaciones de los mismos, tienda de repuestos, recepción, etc. Dispone de los servicios de agua corriente, energía eléctrica y evacuación de aguas residuales conectados a las redes generales de dicha ciudad.

Dado en Huelva a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—4.010-3 (42147).

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 139, de 1980, a instancias de «Alfa-Laval, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra Cofradía Sindical de Pescadores Santo Cristo del Mar, de Punta Umbria (Huelva), se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la segunda subasta se señala el día 15 de julio próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores ni haya solicitado el actor la adjudicación, quedará convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de septiembre próximo, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o, acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los bienes salen a subasta pública a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Sexto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Primera.—Parcela de terreno edificable, con una superficie de 6.670 metros cuadrados, en la cual se encuentran edificadas 80 viviendas, de planta baja y alta, así como patios traseros y terrazas delanteras; éstas, a su vez, están acogidas al Régimen Social, y habitadas en su totalidad en régimen de alquiler; su construcción es de cuatro módulos, orientados de sur a norte, así como en el Plan Parcial de Ordenación Urbana de Punta Umbria, se encuentran dentro del polígono 38, A/1. Sus linderos son como sigue: Al frente, calle totalmente terminada y asfaltada; al fondo, con terrenos propios de esta villa, de donde se segregó la mencionada parcela, y derecha, con los mismos terrenos. Se encuentra registrada al tomo 745, libro 1 de Punta Umbria, folio 141, finca número 27. Tasada pericialmente en 64.000.000 de pesetas.

Segunda.—Parcela de terreno edificable en Punta Umbria. Tiene una superficie de 3.100 metros cuadrados, teniendo una volumetría de 2 metros cúbicos por metro cuadrado, resultando que pueden edificarse en la misma en una superficie de 2.076 metros cuadrados, con una repercusión de 3.000 pesetas. Su forma es rectangular, casi cuadrangular, y sus linderos son: Al frente, con carretera industrial del polígono de Punta Umbria; derecha, con calle en proyecto; izquierda, con los mismos terrenos, y al fondo, con terrenos propios de esta villa. Registrada al tomo 705, libro 1 de Punta Umbria, folio 84, finca número 17. Tasada pericialmente en 6.198.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de mayo de 1985.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—4.236-3 (44289).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente, hago saber: A los efectos de lo prevenido en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Lera, Construcciones, Sociedad Anónima» (LECONSA), domiciliada en esta ciudad, calle Cabestany, número 2, dedicada a la construcción y promoción de obras públicas y privadas, habiendo sido designados como interventores don Francisco Javier López Aldea, don José María Coarasa Torrenté y la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, esta última en concepto de acreedor.

Dado en Huesca a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza.—8.254-C (35815).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 289 de 1984, se tramitan autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona, contra don Angel del Real Alcalá, doña Francisca Merino Carrido y doña Rita Alcalá Fernández, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las once horas, fijándose como tipo de la subasta el de sin sujeción del mismo.

Bienes objeto de subasta

Número 10. Piso primero, centro izquierda, escalera B, entrada por la calle Carmelo Torres, número 2, de la casa sita en esta capital, plaza de las Batallas, 21; comprende una superficie de 103 metros cuadrados. Consta de antevestíbulo, vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, despensa, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, pasillo, terraza exterior y terraza al patio con lavadero. Linda: Al norte, con la avenida del Ejército Español; al este, con el estudio-oficina, centro derecha de la misma planta de la escalera A; al sur, con el mencionado estudio-oficina y patio; al oeste, con servicios comunes y piso izquierda de la misma planta y escalera. Cuota de copropiedad: Se le asignó una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 1.093 por 100. Inscripción: Folio 40 vuelto del tomo 1.171, libro 548 de Jaén, finca número 27.088, inscripción segunda.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la escritura de constitución de hipoteca se valoró el inmueble en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—4.237-3 (44230).

JATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 534/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Vicente Patiño Marco, doña Angeles Vergar Rodríguez, don Angel Patiño López y doña Vicenta Marco Carrillo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en venta a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los inmuebles especialmente hipotecados que a continuación se dirán, y para ello se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose sujetar la subasta a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es el de 4.600.000 pesetas, para cada

uno de los inmuebles objeto de subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Deberá consignarse el 10 por 100 del precio del tipo.

Inmuebles subastados

1. De la propiedad de don Vicente Patiño Marco y doña Angeles Vergara Rodríguez:

Vivienda situada en la planta sexta alta, recayente a la fachada del inmueble y a la derecha del mismo, puerta 17 de la escalera. Es de tipo B) de la calificación definitiva, y tiene una superficie útil conforme a dicha cédula que hizo constar en el título que se expresará de 85 metros y 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina, galería y solana. Linda: Frente, la calle de su situación; por la derecha, la calle de Honorato Juan; por la izquierda, piso número 17, rellano de escalera y patio de luces, y por espalda, patio de luces y piso número diecisiete.

Figura inscrita la hipoteca al tomo 642, libro 229, folio 64, finca 15.005, inscripción cuarta. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en esta ciudad, con fachadas a la calle Honorato Juan y Proyecto número 21.

2. De la propiedad de don Angel Patiño López y doña Vicenta Marco Carrillo:

Vivienda de la derecha entrando, del piso segundo, cuya puerta está señalada con el número 3, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño, con dos huecos a la calle Moncada, uno en mirador y otro en balcón y otros dos huecos de deslunado, uno de ellos con galería sobre dicho deslunado; ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, sin contar patios, y con los accesorios de su participación en la terraza, o sea, el cuarto trastero número 3 y la porción de terraza de unos 20 metros cuadrados, señalada con el número 3, y con el condominio anejo de todos los elementos comunes del edificio, necesarios para su uso y disfrute y el derecho proporcional a la dotación y servicio de aguas, todo ello de la finca siguiente:

Una casa habitación, sita en la ciudad de Játiva, que consta de planta baja para local de negocio con cuatro naves, con seis huecos enrejados a la calle de Sanchis y puerta de acceso y un hueco con reja a la calle de Moncada, con una superficie de 304,75 metros cuadrados, incluidos patios y con una terraza independiente a dicha calle de Moncada, un pequeño entresuelo para despacho, con un hueco en la calle Moncada, sita en el primer rellano de la escalera, que arranca del portal que abre por cancela de reja a la repetida calle de Moncada, en el centro de su fachada y tres pisos más, primero, segundo y tercero, con dos viviendas cada uno, enfrentados en los rellanos de la expresada escalera, con las características que constan en el título. Linda: Por la derecha, entrando, casa sucesores de Luis Llaudes; por la izquierda, la calle de Sanchis; por espaldas, con dos casitas propiedad de Lorenzo García Bas.

Figura inscrita la hipoteca de esta finca al tomo 397, libro 127, folio 165, finca 9.607, inscripción quinta.

Dado en la ciudad de Játiva a 25 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—10.577-C (42192).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 426/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Joaquín Antonio Rocha Posse, su esposa, doña Concepción Coteló Pérez, don Manuel Pardo Suárez, su esposa, doña Dolores Casas Pombo, don Eduardo Nogueira Posse, su esposa, doña María Pilar Fraguio Miramontes, don Juan Luis Vázquez Vázquez y doña María Consuelo Naveira Placer, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 1.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Municipio de Arteijo:

Parroquia de Santa María de Pastoriza.—Porción de terreno a monte procedente del nombrado Revolta, que mide 11 áreas 25 centiáreas y 21 decímetros cuadrados, según linda norte, actualmente, herederos de don Rosendo Mañana; sur y oeste con resto de la finca matriz, de donde se segregó propiedad de don Ezequiel Couto Couto; y este, de don Juan Suárez y otros.

Dentro del perímetro de esta finca existe una nave industrial que mide la superficie edificada de 516 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo su entrada por el lado sur.

Referencia registral: Libro 163 de Arteijo, folio 197, finca número 12.456.

Dado en La Coruña a 9 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.770-A (36266).

LAS PALMAS

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 177-D de 1983, seguidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Alcalá, número 49, con la representación en autos del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don Francisco Olivera Jalón y doña Agustina Ara-

bia Fuentes León, mayores de edad, casados, vecinos de esta capital, con domicilio en la calle Sagasta, número 26, en reclamación de cantidad a virtud de un préstamo mercantil, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor pericial fijado para cada una de las fincas, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, el día 9 de septiembre próximo, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo que sirvió para la primera, el día 9 de octubre próximo, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el 11 de noviembre próximo, y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbano uno.-Planta de sótano destinado a uso comercial del edificio de seis plantas, ático y sótano situado en la calle Hierro, del barrio de Santa Catalina del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada actualmente con el número trece de gobierno. Ocupa una superficie útil de 39 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con muro de contención que separa o sostiene y corresponde a la calle Hierro; al naciente o izquierda, entrando, y sur o espalda, de la Congregación de San Vicente de Paúl, y al poniente o derecha, con muro también que corresponde a la calle Sagasta. Tiene o se compone de salón, aseo y patio. Su acceso es por la escalera independiente por la calle Hierro. La valoración de este sótano comercial, teniendo en cuenta tanto su valor real como el comercial, es de 1.189.200 pesetas.

Urbano dos.-Mitad indivisa del local comercial en la planta baja o primera del edificio de seis plantas, ático y sótano, situado en la calle Hierro, del barrio de Santa Catalina del Puerto de la Luz, de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número trece de gobierno. Ocupa una superficie útil de 38 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con la calle Hierro; al sur o espalda, con vestíbulo de entrada a las restantes plantas superiores del edificio; al naciente o izquierda, con propiedad de la Congregación de San Vicente de Paúl, y al

poniente o derecha, con la calle Sagasta. Se compone de salón y aseo. Su entrada es por el chaflán formado por las dos calles, y otra por la calle Sagasta. Su valoración es de 1.166.100 pesetas.

Urbano seis.-Apartamento de la izquierda según se entra desde la calle Hierro, en la planta quinta del edificio de seis plantas, ático y sótano, situado en la calle Hierro, del barrio de Santa Catalina del Puerto de la Luz, de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número trece de gobierno. Ocupa una superficie de 25 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con la calle Hierro; al sur o espalda, con patio de luces y caja de escaleras; al naciente o izquierda, con propiedad de la Congregación de San Vicente de Paúl, y al poniente o derecha con el apartamento de la derecha de esta misma planta. Su entrada es por la calle Sagasta, zaguán, escalera y ascensor. Su valoración es de 502.400 pesetas.

Urbano cincuenta y una.-Vivienda de renta limitada, sita en la planta quinta alta del edificio de la calle prolongación de la de Alfredo Calderón, en la ciudad de las Palmas de Gran Canaria, de 123 metros 39 decímetros cuadrados de superficie edificada, y 110 metros 63 decímetros cuadrados de útil. Linda: Al frente, calle prolongación a la de Alfredo Calderón; derecha, mirando a la fachada, con vivienda número cincuenta y dos; izquierda, la número cincuenta, fondo, solar hoy edificado de don Erik Fabeí; abajo vivienda número cuarenta, y arriba con apartamentos números sesenta y dos, sesenta y tres y sesenta y cuatro. Su valoración es de 3.701.700 pesetas.

Urbano diez.-Planta ático o última del edificio de seis plantas, ático y sótano, situada en la calle Hierro del barrio de Santa Catalina del Puerto de la Luz, de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número trece de gobierno. Ocupa una superficie construida de 15 metros 50 decímetros, y linda: al norte y poniente, con la terraza que lo rodea por estos dos límites; al naciente, en el aire, con propiedad de la Congregación de San Vicente de Paúl, y al sur o espalda, también con la citada Congregación. Se compone de cuarto trasero y máquinas del ascensor con terraza. Su valoración es de 186.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.-El Secretario.-9.098-C (37888).

LINARES

Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia de Linares y su partido.

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 43/1982, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hurtado Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán por el valor del justiprecio señalándose para el día 27 de junio del corriente, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de julio del corriente, a las diez treinta horas de su mañana; e igualmente se señala para la tercera subasta el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo; y que se subastan con las siguientes prevenciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de hacer consignación alguna.

Quinta.-Que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad que obra en autos.

Fincas que se subastan

Casa marcada con el número 70, antes 62, de la calle Zambrana, de esta ciudad, que mide de fachada 10 metros 449 milímetros por 26 metros 749 milímetros de fondo. Consta de tres plantas. La planta baja la habita su propietario y la principal o primera está arrendada a dos inquilinos. La tercera, se encuentra igualmente arrendada.

Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Hacienda conocida por «Villa Isabel» hoy «Villa Estrella» sita en el paraje de la Yeda, término de Baeza. Consta en su parte delantera de una casa de construcción sólida con planta baja y principal con un total de siete habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, terraza y una cámara delantera, digo, delante de esta casa una zona de jardín, piscina y emparrados con entrada desde la carretera de Córdoba a Valencia. Y en su parte trasera, a nivel más bajo que la delantera existe una vivienda con seis habitaciones, cuarto de aseo, una piscina pequeña, un pozo de agua con motores borabas instalados, una terraza en su contorno con una celosía exterior.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas se subastan en lotes distintos.

Dado en Linares a 9 de mayo de 1985.-La Juez, Ana María Ferrer García.-El Secretario.-10.098-C (40807).

LOGROÑO

Edictos

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria y concordantes del artículo 131, con el número 242/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor González Bravo, contra doña Ana Ibáñez Pérez, domiciliada en Logroño, calle Gonzalo de Berceo, número 10-12, sobre acción real hipotecaria de la siguiente finca:

Con acceso por el portal 10-12 de Gonzalo de Berceo, de Logroño, número 141. La vivienda o piso sexto, tipo M, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, armarios y terraza. Ocupa una superficie útil de 131 metros y 60 decímetros cuadrados y construida de 145,54 metros cuadrados, y linda: Norte, ajardinada abierta a fachada este, vivienda tipo J) y patio de luces; sur, vivienda tipo O), patio de luces, hueco escalera y pasillo distribución; oeste, patio de luces, pasillo distribución y vivienda N). Tiene como anejo el trastero en ático número 16. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de cero enteros y doscientos setenta y cuatro milésimas por ciento.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecaria se ha señalado el próximo día 17 de sep-

tiembre, a las once horas de su mañana, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.-Que el tipo de subasta es de 5.500.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, con la reducción indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 15 de mayo de 1985.-El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.-El Secretario.-4.777-A (36273).

★

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 665 de 1984, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Corbalán Saénz de Tejada y otros, en el cual se sacan, por vez primera en venta y pública subasta, los inmuebles hipotecados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 12 de septiembre, a las diez treinta horas.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1.^o Número 2.-Herencia olivar en término de Cuesta de Frades, de 62,88 áreas, valorada en 1.649.629,80 pesetas.

2.^o Número 3.-Herencia en término de Viamajuelos, de 38,43 áreas y 6 decímetros cuadrados, pero mesurada recientemente tiene 40 áreas y 18 centiáreas y el catastro le asigna 33 áreas y 40 centiáreas, valorada en 3.227.817,60 pesetas.

3.^o Número 4.-Otra en Viamajuelos, titulada La Huerta, de cabida 29,70 áreas y según el catastro 25,40 áreas, valorada en 2.536.142,20 pesetas.

4.^o Número 5.-herencia huerta, en término del camino para el Convento, de cabida 20,96 áreas, valorada en 3.879.900 pesetas.

5.^o Número 6.-Edificio número 3, de la calle de la Carrera, que mide 90 metros cuadrados y consta de planta baja y dos pisos, circundada por el este y sur, de acceso y patios, que miden 66 metros cuadrados, por lo que la total superficie de la finca es de 156 metros cuadrados, valorada en 4.850.280 pesetas.

6.^o Número 7.-Herencia en el paraje denominado Las Pozas o Cernedor, de una superficie de 63,10 áreas, parcialmente identificada en el catastro como la finca 45 del polígono XIV de la villa de Nalda, de cuya superficie 59,22 áreas son cereal secano de tercera y el resto constituido por ladera que baja hasta las aguas del barranco mayor, 3,88 áreas es erial, destinado a pastos, por cuyo centro de esta porción cruza el río que baja de Cenedor que en su zona noroeste se une con el río Mercadillo, valorada en 1.594.633,20 pesetas.

7.^o Número 8.-Herencia en término y paraje de Monjalgar, de una superficie de 1 hectárea 63

áreas y 10 centiáreas, valorada en 4.121.863,20 pesetas.

8.^o Número 13.-Finca rústica de 3 hectáreas 56 áreas, sita en el paraje de Monjalgar, valorada en 6.288.937,10 pesetas.

Todas estas fincas se hallan sitas en jurisdicción de Nalda (La Rioja).

9.^o Las cuatro quintas partes indivisas de cada una de las fincas, sitas en jurisdicción de Nalda (La Rioja) siguientes:

Sitas en jurisdicción de Nalda (La Rioja).

Número 9.-Herencia en el paraje denominado Monjalgar, de 6,40 áreas, valorada en 129.393 pesetas.

10. Número 10.-Herencia en el mismo paraje de 21,34 áreas, valoradas en 431.443 pesetas.

11. Número 11.-Herencia en el paraje de Monjalgar, de 41,20 áreas, valoradas en 832.965 pesetas.

12. Número 12.-Herencia alameda de regadío, paraje de Monjalgar, de 38,60 áreas, valoradas en 648.000 pesetas.

13. Número 14.-Rústica, en el paraje de Monjalgar, de 24,40 áreas, según el título y, según medición de 26,20 áreas, valorada en 529.701 pesetas.

14. Número 15.-Herencia en paraje de Monjalgar, regadío frutal, de 6 áreas, según catastro, y según medición reciente de 7,10 áreas, valorada en 143.545 pesetas.

15. Número 16.-Herencia olivar, agua a pie, paraje de Monjalgar, de cabida 8 áreas, según reciente medición de 8,47 áreas valorada en 171.243 pesetas.

16. Número 17.-Herencia en el paraje de Monjalgar, de cabida 24,20 áreas, según título y según medición 28,50 áreas, valoradas en 591.162 pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas inferiores al valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-10.665-C (42222).

LOJA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 234/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Ramírez, contra otros y doña Elisa Madrid Ruiz, todos ellos vecinos de Loja, con domicilio en calle Real, 13, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo antedicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo ceder el remate a tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

Como de la propiedad de doña Elisa Madrid Ruiz:

«Urbana. Casa número 17, antes 13, de la calle Real, parroquia de la Iglesia Mayor, de esta ciudad de Loja: consta de cuatro cuerpos de alzada, tres de fondo y huerto; ocupa una superficie de 1.384 metros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, casas de don Rafael García Marín y doña María Muñoz Jiménez, otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, y espalda, la calle Antequera, por donde tiene un postigo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 272, libro 136, folio 112, finca 2.361, inscripción séptima.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 11.205.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña María Elisa Valverde Madrid:

«Urbana. Casa número 9 de la calle Duque de Valencia, parroquia de Santa María de la Encarnación, de esta ciudad de Loja: consta de tres cuerpos de alzada y tres de fondo; ocupa una superficie de 55 metros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, casa de don José Manuel Vázquez del Rey Cabello; izquierda, otra de don Cristino Gámez Jiménez, y espalda, la de don Manuel Ocaña Fernández. Pisa en parte sobre esta casa la colindante de don José Manuel Vázquez del Rey Cabello, en un sótano que tiene una superficie de 23 metros y 80 decímetros cuadrados, siendo su ancho de 2 metros y 80 centímetros y su fondo de 8 metros y 50 centímetros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 56, libro 23, folio 39, finca número 3.423, tercera.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 5.621.523,54 pesetas.

Como de la propiedad de don Antonio Valverde Madrid y doña Carmina Pinilla Cuesta:

«Urbana. Casa situada en la calle Real, de la ciudad de Loja, marcada con el número 13 moderno, compuesta de tres cuerpos de alzada, tiene de fachada 33 pies y 8 pulgadas y su centro, sin los corrales, le corresponden 23 pies. Se practicó nueva medida resultando tener 9 metros de fachada por 18,5 metros de fondo, o sea, 166,5 metros cuadrados; y linda: Derecha, saliendo, casa de los señores Escribano García; izquierda, la de don Rafael García Marín, y por la espalda, con la de los citados señores Escribano García.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 61, libro 27, folio 56, finca 4.006, inscripción tercera.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 11.205.000 pesetas.

Dado en Loja a 20 de mayo de 1985.-El Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.-El Secretario.-10.221-C (40878).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 802/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Ramón Cepeda Arroyo y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Fuenlabrada (Madrid).—Carretera de Pinto-Fuenlabrada, km. 17.200, bar-restaurant. Parcela de terreno, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio que llaman Carrasegovia y carretera de Pinto a Fuenlabrada; próxima al arroyo de Acedinos. Ocupa una superficie de 353 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea quebrada de cinco rectas que miden de derecha a izquierda 7 metros, 4.90 metros, 7 metros, 4.90 metros y 7 metros, todas ellas con la carretera de Fuenlabrada a Pinto, mediante resto de finca matriz; por la derecha, entrando, en línea de 20.50 metros, con resto de finca matriz; por la izquierda, en línea de 8.20 metros, con la calle del Bierzo, mediante resto de finca matriz, y por el fondo, en línea de 23 metros con resto de finca matriz. Sobre dicha parcela de terreno, existe construida la siguiente edificación:

Edificación en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid) al sitio que llaman Carrasegovia y carretera de Pinto a Fuenlabrada, próxima al arroyo Acedinos. Está destinada a bar-restaurant, y consta de cuatro plantas: semisótano, baja, primera y segunda. La planta de semisótano está destinada al cuarto de calderas de la calefacción, un comedor y un almacén; la planta baja está destinada a oficina, cocina, servicios y nave de bar, caja de escalera, patio cubierto a la derecha de la edificación en el que existe una cámara frigorífica de dos cuerpos, y patio al fondo, de la misma edificación, donde existe una escalera para acceso al sótano, sien-

do la superficie del patio de la derecha de 40 metros, y el del fondo, de 38 metros con 70 decímetros cuadrados; la planta primera, consta de una nave destinada a comedor y servicios; y la planta segunda se destina a dos comedores y servicios. Ocupa la superficie total construida en cada planta de 275 metros 10 decímetros cuadrados, y en conjunto en las cuatro plantas de 1.100 metros con cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.767, libro 751, folio 70, finca número 60.873, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente, que firmo en Madrid.—El Magistrado-Jefe.—El Secretario.—8.640-C (36671).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 40/1981, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima», que está domiciliada en Madrid, calle Princesa, número 29; se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo de 493.000.000 de pesetas, para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 15 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, el día 15 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas, son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Buque de carga, tipo «Roll on Roll Off», con casco de acero, propulsado a motor, número ACSA, Rios 246, denominado «Benifasar» de las características siguientes: Esloza total aproximada 101,50 metros, esloza de registro aproximada 96 metros, esloza entre perpendiculares 90 metros, manga de trazado aproximada 16,50 metros, puntal a la cubierta superior 11 metros, calado 5 metros, arqueo bruto aproximado 2.350 T.R.B., potencia de motor 5.600 CV. Se inscribió la hipoteca en el Registro Mercantil de Vigo, en el tomo 17 de Buques en construcción, folio 103 vuelto, hoja número 567, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Jefe, Pedro González Poveda.—El Secretario.—10.523-C (42174).

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 1.183 de 1982, a instancia de doña Manuela Tejeda Sánchez, contra doña Angelina Olivares Pérez, con domicilio en Claudio Coello, número 62, local comercial en semisótano, de Madrid, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Jefe de Primera Instancia de este Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de precio, la finca hipotecada, que después se hará mención, habiéndose señalado, para que la misma tenga lugar, el día 26 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de 4.350.000 pesetas, que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Si la postura fuera inferior al precio que sirvió para la segunda subasta, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 1, sito en la casa número 62, de la calle Claudio Coello, de Madrid, semisótano, con acceso directo desde la calle, de una superficie de 94,57 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 143, libro 777 moderno del archivo, finca número 22.975, inscripción sexta, cuyo precio para la segunda subasta fue de 4.350.000 pesetas.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—El Secretario.—10.589-C (42197).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos regulados por el artículo 41 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 449 de 1985-B, dos, a instancia de doña María Antonia Sanz Suárez y don Luis Sanz Suárez, representados por el procurador señor Aráez Martínez, contra doña María Dolores Robles Morán y doña Luisa y doña Leonor Robles Morán, sobre ejercicio de la acción real derivada del título de dominio inscrito respecto de la casa sita en la calle Ercilla, número 25, de esta capital, que consta de planta baja, principal, segunda y tercera y tres patios, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, como finca registral número 1.223, por mitad y pro indiviso a favor de doña María Antonia y don Luis Sanz Suárez, por adjudicación que se les hizo en la citada proporción y por título de herencia en las operaciones particionales de los bienes relictos al fallecimiento de su madre doña María Sanz Sanz, por la presente se hace saber a las dos últimas demandadas citadas, e ignorado paradero, que por los anteriores instantes se ha solicitado la entrega de las llaves de la referida casa, otorgándoles el plazo de un mes para llevar a cabo el desalojo de los enseres y pertenencias de su difunta madre doña Francisca Morán, dejando-

la libre, vacua y expedita a disposición de los mencionados demandantes; y por la presente, al propio tiempo, se emplaza a las repetidas demandadas doña Luisa y doña Leonor Robles Morán a fin de que, dentro del término de seis días, puedan personarse en los supradichos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlos les deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1985.-El Secretario.-8.647-C (36678).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.702/1982, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Lloréns Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Carpena Lorente, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y pública subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada es la siguiente:

Finca A) Solar, situado en la calle en proyecto, perpendicular a la carretera de Elche a Santa Pola (la siguiente al oeste paralela a la calle de Ibiza), en el partido de Valverde Bajo, en término de Santa Pola, que mide 20 metros de frente, por 38 metros con 30 centímetros de fondo, o sea, 766 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con la indicada calle de su situación; por la izquierda, norte, con calle en proyecto; por la derecha, sur, con «Garaje Seat», y por el fondo, este, con finca de don Antonio Bonmati Campello.

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende a tenor del pacto establecido en la cláusula séptima de la escritura de préstamo, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados y que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos regístralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, en la forma siguiente:

Tomo 926 del archivo, libro 145 de Santa Pola, folio 82, finca número 8.362, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción séptima.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla número 1, primera planta, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 9.418.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes - si los hubiere - al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiéndose verificar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.588 (36380).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 432/1982 H., a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Hotel Pueblo Andaluz, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Los Pinos», de San Pedro de Alcántara, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán en cada uno de ellos, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 30 de julio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación que se expresa en cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la flana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados que se subastan

Primer inmueble:

Situación y linderos: Urbana. Número 67. Apartamento letra M, en la planta tercera del edificio de la urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara, de Marbella (Málaga). Linda:

Al norte, con apartamento letra L; al sur, con apartamento letra N; al este, con pasillo de acceso a los apartamentos, y al oeste, con zonas comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 488, folio 10, finca número 11.407.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 110,47 metros cuadrados. Cuota, 1,708 por 100.

Descripción: Se trata de apartamento de tipo medio situado en edificio corrido de cuatro plantas, en primera fila de playa, dentro de la urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara, término de Marbella (Málaga), a la altura del kilómetro 179 de la CN-340, Cádiz-Málaga, próximo a Puerto Banús.

Consta de salón-estar, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero.

Tipo constructivo: Estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillo cerámico revocado en su fachada y con flajeados de plaqueta cerámica, en petos de terraza y huecos de ventana.

En portal: Batiente de piedra de mármol. Puerta cancelada de doble hoja y dos fijas con luna tipo «Securit» y manillón de madera. Solado en piedra de mármol combinado con cenefas de loseta cerámica. Al fondo, patio de luces decorado con plantas por el que se da acceso a las viviendas y comunica con otra entrada por el jardín, de características similares a la anterior.

Escalera con peldaños, mesetas y zanquines de mármol. Paramentos verticales de pintura plástica. Baranda de estructura metálica pintada al óleo y pasamanos de madera.

Tabiquería de ladrillo hueco sencillo debidamente guarnecido de yeso negro y enlucido de blanco. Carpintería de madera en tablero enrasado en puertas de paso, siendo los herrajes de colgar y seguridad los normales. Carpintería de aluminio y persiana enrollable de lamas plásticas, tipo «Fornova», en huecos exteriores.

En cocina: con los muebles e instalaciones propio de esta dependencia.

Cuarto de baño con grifería y aparatos en loza del país.

Posee la instalación de dos ascensores de acreditada marca («A. Embarras») para el servicio de los distintos pisos de la finca. Asimismo cuenta con amplia piscina de la Comunidad, vestuarios, cancha de tenis, jardín con césped y arbolado muy cuidado, aparcamiento de superficie y todo ello con el debido cerramiento.

El edificio en general y con él el apartamento a que se hace mención por su tipo constructivo, materiales, acabados e instalaciones que han intervenido en su ejecución, puede considerarse de tipo medio.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma de solar, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida (s/once años), categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este apartamento el valor en subasta de 2.800.000 pesetas.

Segundo inmueble:

Situación y linderos: Urbana. Número 68. Apartamento letra N, en planta tercera del edificio de la urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara, de Marbella (Málaga). Linda: Al norte, con apartamento letra M; al sur, con apartamento letra O; al este, con pasillo de acceso a los apartamentos, y al oeste, con zonas comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 488, folio 13, finca número 11.409-B, inscripción primera.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 109,48 metros cuadrados. Cuota, 1,692 por 100.

Descripción: Idénticas características que el anterior.

Tipo constructivo: Igual que lo ya indicado en el inmueble anterior.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del solar, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida (s/once años), categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este apartamento el valor en subasta de 2.800.000 pesetas.

Tercer inmueble:

Situación y linderos: Urbana. Número 14. Local comercial número 14, situado en planta baja del edificio de la urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara, de Marbella (Málaga). Linda: Al norte, local comercial número 13; al sur, local número 15; al este y oeste, zonas comunes. Inscrito en igual Registro que el anterior, al libro 484, folio 103, finca número 11.301-B, inscripción primera.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 55,51 metros cuadrados. Cuota, 0.860 por 100.

Descripción: Se trata de local, actualmente destinado a apartamento, situado en planta baja del edificio ya descrito en el primer inmueble.

Tipo constructivo: Lo ya indicado en los anteriores inmuebles. A este local, hoy apartamento, se accede por el jardín mediante puerta cancela en carpintería de aluminio. Carpintería de aluminio y rejas en sus huecos exteriores.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del solar, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida (s/once años), categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este apartamento el valor en subasta de 1.200.000 pesetas.

Cuarto inmueble:

Situación y linderos: Urbana. Número 22. Local comercial número 22, situado en planta baja del edificio de la urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara de Marbella (Málaga). Linda: Al norte, local número 21, y sur, este y oeste, zonas comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, libro 484, folio 127, finca número 11.317, inscripción primera.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 58,97 metros cuadrados. Cuota, 0.913 por 100.

Descripción: Se trata de local comercial situado en planta baja dedicado a bar-restaurant. Ostenta en su portada el rótulo «Barracuda», English Bar-English Food.

Tipo constructivo: Idénticas características que el anterior.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del solar, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida y actual oferta y demanda, asigno a este local el valor en subasta de 3.100.000 pesetas.

Quinto inmueble:

Situación y linderos: Urbana. Número 32. Apartamento letra J, situado en el piso primero del edificio de la urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara, de Marbella (Málaga). Linda: Norte, apartamento letra I; sur, apartamento letra K; este, pasillo de acceso a los apartamentos, y oeste, zonas comunes. Inscrito en igual Registro que los anteriores, libro 484, folio 157, finca número 11.337-B, inscripción primera.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 109,48 metros cuadrados. Cuota, 1.692 por 100.

Tipo constructivo: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del solar, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida (s/once años), categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este apartamento el valor en subasta de 2.800.000 pesetas.

Sexto inmueble:

Situación y linderos: Urbana. Número 33. Apartamento letra K, situado en el piso primero del edificio de la urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara, de Marbella (Málaga). Linda: Norte, apartamento letra J; sur, apartamento letra C; este, pasillo de acceso a los apartamentos, y oeste, zona común. Inscrito en igual Registro al tomo-libro 484, folio 160, finca número 11.339.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 109,48 metros cuadrados. Cuota, 1.692 por 100.

Descripción: Lo ya señalado en el inmueble anterior.

Tipo constructivo: Igual que el anterior.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del solar, tipo

constructivo, estado de conservación, años de vida, categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este apartamento el valor en subasta de 2.800.000 pesetas.

Séptimo inmueble:

Situación y linderos: Urbana. Número 34. Apartamento letra L, situado en el piso primero del edificio de la urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara, de Marbella (Málaga). Linda: Al norte, apartamento letra K; sur, apartamento letra M; este, pasillo de acceso a los apartamentos, y oeste, zonas comunes. Inscrito en igual Registro, libro 484 de Marbella, folio 163, finca número 11.341.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 110,47 metros cuadrados. Cuota, 1.708 por 100.

Descripción: Lo señalado anteriormente.

Tipo constructivo: Idénticas características a las ya señaladas en el primer inmueble.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del solar, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida (s/once años), categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este apartamento el valor en subasta de 2.800.000 pesetas.

Octavo inmueble:

Situación y linderos: Urbana. Número 46. Apartamento letra H, situado en planta segunda del edificio de la urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara, de Marbella (Málaga). Linda: Norte, apartamento letra C; sur y este, zonas comunes, y oeste, pasillo de acceso a los apartamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, libro 484, folio 199, finca número 11.365.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 112,17 metros cuadrados. Cuota, 1.734 por 100.

Descripción: Lo ya indicado anteriormente. Este apartamento tiene vistas al mar.

Tipo constructivo: Lo señalado en los anteriores inmuebles.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del solar, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida (s/once años), categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este apartamento el valor en subasta de 2.850.000 pesetas.

Noveno inmueble:

Situación y linderos: Urbana. Número 53. Apartamento letra O, situado en planta segunda del edificio de la urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara, de Marbella (Málaga). Linda: Norte, apartamento letra N; sur, apartamento letra P; este, pasillo de acceso a los apartamentos, y oeste, zonas comunes. Inscrito en igual Registro al libro 484, folio 220, finca número 11.379.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 134,70 metros cuadrados. Cuota, 2.082 por 100.

Descripción: Idénticas características que los anteriores.

El citado apartamento 2.º, letra O, se encuentra actualmente unido al apartamento 2.º, letra P, que describiré posteriormente. Tiene vistas a la playa.

Tipo constructivo: Lo señalado anteriormente.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del solar, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida, categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este apartamento el valor en subasta de 3.500.000 pesetas.

Décimo inmueble:

Situación y linderos: Urbana. Número 54. Apartamento letra P, situado en planta segunda del edificio de la urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara, de Marbella (Málaga). Linda: Norte, apartamento letra O; sur y oeste, zonas comunes, y este, pasillo de acceso a los apartamentos. Inscrita en igual Registro, libro 484, folio 223, finca número 11.381, inscripción primera.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 89,64 metros cuadrados. Cuota, 1.386 por 100.

Descripción: Lo ya señalado para los anteriores apartamentos. Se encuentra unido al apartamento 2.º, letra O.

Tipo constructivo: Igual que los anteriores.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del solar, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida (s/once años), categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este apartamento el valor en subasta de 2.350.000 pesetas.

Undécimo inmueble:

Situación y linderos: Urbana. Número 60. Apartamento letra F, situado en planta tercera del edificio de la urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara, de Marbella (Málaga). Linda: al norte, apartamento letra G; sur, apartamento letra G; este, zonas comunes, y oeste, pasillo de acceso a los apartamentos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 484, folio 241, finca número 11.393, inscripción primera.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 109,48 metros cuadrados. Cuota, 1.692 por 100.

Descripción: Lo ya señalado anteriormente.

Tipo constructivo: Idénticas características que los anteriores inmuebles.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del solar, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida (s/once años), categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este apartamento el valor de 2.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Rodán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—10.142-C (40834).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 859/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Interparque, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Móstoles: Paseo Velázquez, número 3.

Escalera C:

77.-Piso letra B, en planta primera, correspondiente a la tercera de construcción, con acceso por la escalera izquierda. Ocupa una superficie aproximada de unos 114,03 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño y de una terraza situada en la fachada del fondo de la casa. Linda: Derecha, entrando, piso letra A de esta planta, pero con acceso por la escalera central; izquierda, piso letra A de estas mismas planta y escalera; fondo, finca destinada a jardines y vías de acceso para uso de componentes del conjunto residencial «Conde Duque», y al frente, el pasillo de acceso, hueco o caja de la escalera izquierda y patio de lucas denominado b).

Cuota. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,845 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.633, libro 596, folio 133, finca 51.361, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.638-C (36669).

★

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 26 se siguen autos con el número 479/1985, a instancia del Procurador don Jesús Guerrero Laverat, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Pez 12, Sociedad Anónima», contra doña Dolores y don Dionisio Barnuevo y Ramírez, doña Josefa Ochoa y Llacer, doña Juana, doña María de la Concepción, don Miguel, don Mariano, doña María Visitación, doña María del Carmen y doña María del Rosario Rodríguez Paterna y Ochoa, así como contra sus causahabientes o subrogados, para liberación de gravámenes que pesan sobre la casa en Madrid, en la calle del Pez con vuelta a la de Madera Alta, señalada por la primera con el número 14 moderno, 18 antiguo y hoy número 12, y por la segunda, con los números 23 y 25 modernos, parte del antiguo de la manzana 462. Linda: A la derecha, entrando, dicha calle de la Madera; izquierda, casa de la calle del Pez, número 16 moderno, y espalda, casa de la calle de la Madera, número 27. Ocupa una superficie útil de 1.702 metros 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.931 pies cuadrados, consistente en censo redimible de 43.369 reales 20 maravedises de principal y 650 reales y medio de réditos al año, al respecto del 3 por 100, inscrito a favor de los demandados; e ignorándose el paradero de todos ellos, por medio de la presente se les cita a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, a contar dicho plazo desde la publicación de la presente.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de abril de 1985.-El Secretario.-9.216-C (38133).

★

Don Jose Maria Gil Sáez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú-

mero 1.709/1983, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Porfirio Lázaro Martínez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 20.640.000 pesetas para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse, en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselo agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Séptimo.-El tipo para la segunda subasta es el de 15.480.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera.

Octavo.-Que la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Eirás de Barbeito o Eira de Aguin, sita en el lugar de Barbeito, parroquia de Adigna, del municipio de Sangenjo, a viñedo: de superficie 26 áreas 19 centiáreas 73 centímetros cuadrados. Linda: Norte, muro que separa de don Ramón Casal, hoy don Jesús Casal y don Luis Lima; sur, don Jesús Garrido; este, camino que de Portonovo va a la Adigna, y oeste, herederos de don Manuel Deza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados (Pontevedra), al folio 79, tomo 603, libro 105 de Sangenjo, finca número 11.779, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 20.640.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-8.589-C (36381).

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.460/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Guinea Gauna, contra doña María Carolina Aguilera Cabeza y don José Ramón Carabante de la Plaza, Hermanos Pinzo, 3.º A, Móstoles-Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 1.560.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca objeto de este procedimiento: Vivienda 29, Piso noveno, letra A, de la casa sita en término municipal de Móstoles, al sitio denominado «Villa Fontana II», casa número 4 del grupo B, ubicado en planta novena y situado al fondo derecha. Ocupa una superficie de 99 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.682, libro 349 de Móstoles, folio 124, finca registral 31.378 inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, don Manuel Gómez Chaparro y Aguado.-El Secretario.-10.217-C (40875).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 316 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Sr. Guinea Gauna, contra don Antonio Calcerrada Cienfuegos y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 17 de julio de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Vivienda en Fuenlabrada (Madrid), edificio número 10, situado en la parcela 62, polígono 6, hoy calle Barcelona, número 12, piso cuarto, letra B, situado en la cuarta planta (finca número 18 de orden de división). Ocupa una superficie de 81,57 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 4.305, libro 547, finca registral número 46.449, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Madrid, 9 de mayo de 1985.—El Secretario.—10.218-C (40876).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 836 de 1984, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 17 de julio próximo.

Su tipo será el de 12.800.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

Rústica. Tierra procedente de la Vega de Arriba, a varios cultivos y destinos, en término municipal de Riopar, de haber 1 hectárea 1 área y 93 centiáreas. Linda: Norte y este, «Industrial Metalúrgica de San Juan de Alcaraz»; oeste, herederos de Antonio Ruiz y casilla de peones camineros, y sur, carretera de Alcaraz, casilla de peones camineros y dicha Entidad.

Está compuesta de las siguientes hazas: 1. El cercado, secano y regadio a pastos y huerta, de 75 áreas 13 centiáreas. Polígono 34, parcela 142, parte de la 146-a, 146-b y 151 en parte. 2. Caño de la Bolea, secano a pastos, de 27 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz a nombre de la «Entidad Industrial Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, Sociedad Anónima», al tomo 676, folio 104, del libro 28 del Ayuntamiento de Riopar, finca número 2.069, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.517-C (44254).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.636-1981 V, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Flores Rodríguez y doña Isabel Fernández Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Solar para edificar en término de Olula del Río, Pago de Huitar Mayor, Barrio Nuevo, de superficie 290 metros cuadrados, de forma trapezoidal y cuyos linderos son los siguientes: Este, pared oeste de la fábrica de Antonio Túnez Martínez y su prolongación al norte o al sur; norte, en línea de tres metros, línea imaginaria que corre a dos metros de distancia y paralela al borde sur del muro de sustentación del carril de la grúa y su prolongación ideal de dicho borde sur; oeste, más tierras de don José Labora Bozano; y sur, en línea de 3 metros 50 centímetros de acequia de la Balsica. Sobre dicho solar se han construido las siguientes edificaciones: dos naves en planta baja, que miden cada una 5 metros de fachada por 17 de fondo, o sea, en total 170 metros cuadrados. Adosada a una nave hay una habitación dedicada a oficina, con una superficie que situada en su fachada sin edificar está situada a placeta para materiales. Hoy es calle Santiago, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al libro 39 del archivo de Olula del Río, tomo 914, folio 145, finca número 4.639 duplicado, inscripción sexta.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 16 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 450.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin las que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1985.—El Secretario.—10.216-C (40874).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.161/1980, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Transportes Fruteros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 612.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once, es decir, 459.225.000 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Buque roll-on/roll off, denominado «Cadagua», número 103, hoy «Rolon Nortes», inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, en la hoja número 687, folio 83, libro 23 de la Sección Especial de Naves en Construcción, hoy de Valencia, tomo 14 de buques, hoja 457.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.522-C (42173).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 143 de 1980, por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros con don Arturo Sánchez Arteaga y doña Milagros González Prieto, se saca a la venta, por primera vez, pública subasta, por haberse suspendido la anterior, la siguiente:

«Finca urbana número 20.—Vivienda letra D, de la planta cuarta, de la casa número 3 del proyecto, sita en Alcobendas, en la manzana denominada Valdepalitos, próxima a la avenida del Generalísimo, con una superficie de 73 metros 7 decímetros cuadrados, de los que 5 con 35

metros cuadrados, corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Frente o entrada, rellano de escalera y vivienda letra C de esta planta; derecha, entrando, hueco de escalera y vuelo sobre porche del portal y vuelo de zona hormigonada en resto de finca matriz; izquierda, en línea quebrada, y fondo, vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz. Cuota, 5 enteros 7 centésimas por 100.»

Inscripción, tomo 775, libro 198, folio 151, finca 16.199, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 26 de julio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 918.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 21 de mayo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—10.588-C (42196).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra «Lácteos Rueda, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de septiembre de 1985, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 10 por 100 del tipo para la segunda y que fue de 34.749.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Lugo, en parte del polígono denominado «El Ceceo», señalada con los números 89 y 90 del plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 20.028 metros cuadrados los edificios construidos en dicha parcela, equipo industrial, maquinaria que se traslada y maquinaria de dicha parcela, equipo industrial, máquina que se traslada y maquinaria de nueva instalación.

Inscrita la hipoteca en el folio 208, del tomo 880, libro 455 de Lugo, finca 37.054, inscripción primera.

La hipoteca constituida a favor del Banco de Crédito Agrícola se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y por pacto expreso de las partes a las nuevas construcciones de edificios de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca hipotecada, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente, a los frutos, cualquiera que sea la situación que se encuentran y las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.748-3 (39842).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid. Autos 1.548 de 1984 B,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Pilar Cano Jiménez, de Pozuelo de Alarcón, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día cinco de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos, ochenta y dos mil novecientos (882.900) pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos todos a licitación.

Finca objeto de autos

«Puerta o local número 8 de la galería de alimentación en el sótano más profundo del edificio. Es el sótano segundo del edificio en el sector segundo. Las flores y sótano único en el sector Julio Ferrer. Situado entre las calles mencionadas. Pozuelo de Alarcón (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 28-33 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda, por el frente con pasillo de situación, por la derecha entrando en puerta 7; por la izquierda, con puerta 9; y por el fondo, con puerta 3. Cuota 0'3201 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Pozuelo de Alarcón 1. Tomo 319, libro 183, folio 29, finca registral 12.635.

Valorada en primera subasta 1.177.200 pesetas.

Dado en Madrid, 27 de mayo de 1985.—El Secretario.—10.503-C (42181).

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 550 de 1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don José Manuel Losada Cabra, don Francisco Valverde Mingo-rance y don José Jimena Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 19 de julio próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre siguiente y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de octubre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

De don José Manuel Losada Cabra:

«Vivienda número 18 de la casa sin número de calle Ruperto Andue, edificio «Las Mercedes», de Nerja; es la segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta tercera, que tiene su frente al pasillo de acceso y patio interior, con una superficie útil de 68 metros 72 decímetros cuadrados.»

Tasada en 2.540.000 pesetas.

De don Francisco Valverde:

«Vivienda número 21, planta segunda de la casa número 28 de la avenida de Castilla Pérez, denominada edificio «La Marina», de Nerja. Es la vivienda cuarta a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo y vivienda número 8; con una superficie útil de 76 metros 58 decímetros cuadrados.»

Tasada en 3.100.000 pesetas.

De don José Jimena Rodríguez:

«Vivienda o villa situada en calle denominada Cañamel-cinco, número 11, denominada «Villa Carmen», de Nerja; con una superficie construida de 79 metros cuadrados, y compuesta de dos plantas.»

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—11.415-C (44210).

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 919 de 1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Lara Postigo y doña María Moyano Varea, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por segunda y tercera vez y término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha segunda subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita la finca en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta cuarta del Palacio de Justicia de esta capital, en avenida Manuel Agustín Heredia, se señala el día 19 de julio del corriente año y hora de las diez, y en prevención de que no hubiese postores en dicha segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de septiembre de este mismo año y hora de las diez, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar.

Sexta.—Que para lo no previsto en este edicto, se entenderá a lo demás que disponen los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en el término municipal de Málaga, situada a la altura de la carretera de Málaga a Alora, en el kilómetro 4,5, al partido Carril de San Carlos, y se identifica en el plano como finca número 1-B7-B. Tiene una superficie de 25.325 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el polígono industrial «El Viso»; oeste, con tierras del vendedor señor Moyano Peña y tierras de doña Encarnación Moyano Peña. Valorada en la suma de 10.130.356 pesetas.

Vehículo «Alfa Romeo», furgoneta, matrícula MA-5486-B. Valorado en la suma de 120.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—12.023-C (45785).

MANACOR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Manacor en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1985, a instancia de la Procuradora señora Perelló Femenías, en nombre de don Jaime Riera Riera, contra don

Juan Oliver Riera, don Juan Oliver Fons, y doña Francisca Oliver Fons, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa y corral sita en Manacor, calle Martín Bassa, número 2, que mide 7 metros 82 centímetros de latitud por 15 metros 64 centímetros de longitud. Inscrita al tomo 3737, libro 727 de Manacor, folio 38, finca 45, inscripción décima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.600.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Manacor, 17 de mayo de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—10.193-C (40861).

MATARÓ

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 663/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi Alasa y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Montseny, Sociedad Anónima», y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 444.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Entidad número 110.—Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta primera, bloque 2, escalera A, del complejo urbanístico sito en Badalona, entre la avenida del doctor Bassols y las calles Ricardo Strauss y en proyecto, tiene una superficie de 64,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.754, libro 767 de Badalona, folio 79, finca 42.949, inscripción segunda.

Dado en Matató, a 10 de mayo de 1985.—La Secretaria, Guillermina A. Martínez Hernández.—5.219-A (40965).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 525/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ambrós Ambrós, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 14.878.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Vivienda piso primero, puerta primera en la tercera planta del edificio sito en Barcelona, calle Doctor Roux, número 147, hoy 133-137. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina «office», seis dormitorios, dos cuartos de baño y dos aseos. Tiene una superficie de 160,19 metros cuadrados, teniendo además dos terrazas que totalizan la superficie de 31,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 829 del archivo, libro 276 de Sarriá, folio 152, finca número 10.567.

Dado en Matató a 16 de mayo de 1985.—El Secretario judicial.—5.218-A (40964).

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 775/1983, instado por Caja de Ahorros Layetana, pobreza, contra Belarmino Tierno Ruiz, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 2 de septiembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calida de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Piso cuarto, puerta segunda, escalera B del edificio en la urbanización «Turó del Mar» o urbanización «Montcarí», sita en el término municipal de Mongat; de superficie 59,89 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, rellano escalera y resto de finca no edificada, destinada a zona verde y de desahogo, de carácter privado; derecha, dicho resto de finca no edificada; fondo, vivienda puerta primera de la misma planta, escalera C y el repetido resto de la finca no edificada. Coeficiente en los elementos comunes de 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.542, libro 89 de Tiana, folio 37, finca número 3.599.

El tipo de la subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.-El Secretario.-5.092-A (39778).

★

En el expediente de suspensión de pagos número 212/1984, seguido a instancias de «Lutex, Sociedad Anónima», se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia:

Providencia Magistrado-Juez señor Del Río Delgado. Mataró a 22 de mayo de 1985.

«Vista la anterior comparecencia, y habiéndose suspendido la celebración de la Junta de acreedores señalada para el pasado día 13 de mayo, se señala para que tenga lugar la misma el próximo día 15 de julio, y hora de las nueve treinta de su mañana, librando y entregando a la representación del suspenso los oportunos edictos para su publicación, y citase a los acreedores y al Ministerio Fiscal para dicho día y hora, al objeto de que pueda concurrir a dicha celebración.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.

Notificaciones.-En el siguiente día, notifiqué por lectura y copia la anterior providencia a los Procuradores señores Fábregas y Torra, y a los Interventores, y firman; doy fe.»

Y para que sirva de citación a los acreedores, expido el presente en Mataró a 22 de mayo de 1985.-El Secretario.-11.566-C (44287).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.746/1983, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Alfonso García Padilla y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Lorca, Diputación de Cazalla, sin número, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones.

1.ª La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno por ser tercera.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra, riego de la acequia alta, Diputación de Cazalla, del término municipal de Lorca, de cabida 29 áreas 69 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, igual a 1 fanega 75 centímetros de celemin, marco de 4.000 varas, lindando: Levante, parcela de doña Ana García Padilla; poniente, camino de Velillas; norte, herederos de don Enrique Gálvez, y Mediodía, don Pedro Ros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo número 1.582, folio 18, finca número 34.516, inscripción segunda. Valorada en 1.246.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-10.529-C (42180).

OVIEDO

Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 509/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima (AFIBANK)», entidad domiciliada en Oviedo, calle Marqués de Teverga, número 3, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de julio, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura en cada lote por separado en el pacto de escritura, y con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calida de ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 21.-Piso primero, señalado con la letra I) apartamento-vivienda que ocupa una superficie construida de 40,33 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con pasillo, descanso de escalera y predio letra H) de esta misma planta; derecha entrando, con el edificio número 24 de la calle Gascona y patio al que tiene luces y vistas; izquierda, dicho patio de luces y pasillo, descanso de la escalera; y al fondo, dicho patio de luces y predio letra J) de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación del 0,686 por 100 de la finca principal. Inscrito al tomo 2.195, libro 1.511, folio 53, finca número 139. Valorada en un total de 1.530.000 pesetas.

2. Urbana número 9.-Local de planta baja señalado con la letra D) destinado a vivienda, que ocupa una superficie construida de 67,66 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con el pasillo, descanso de escalera y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha entrando, edificio número 13 de la calle Alfonso III el Magno; izquierda, predio letra E) de esta misma planta y patio de luces; y al fondo, dicho patio de luces y la calle Alfonso III el Magno. Tiene asignada una cuota de participación del 1,15 por 100 de la finca principal. Inscrito al tomo 2.195, libro 1.511, folio 5, finca 127. Valorada en 2.550.000 pesetas.

3. Urbana número 12.-Piso primero, señalado con la letra C) destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 41,04 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, predio letra B) de esta planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha entrando, pasillo de la escalera; izquierda, patio de luces al que tiene luces y vistas y edificio número 6 de la calle de las Huertas; y al fondo, con pasillo descanso de la escalera. Tiene asignada una cuota de participación del 0,698 por 100 de la finca principal. Inscrito al tomo 2.195, libro 1.511, folio 17, finca número 130. Valorada en 1.530.000 pesetas.

4. Urbana número 27.-Piso segundo, señalado con la letra C) destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 41,04 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, predio letra B) de esta planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha entrando, pasillo de escalera; izquierda, pasillo de luces al que tiene luces y vistas y edificio número 6 de la calle de las Huertas; y al fondo, con pasillo descanso de la escalera. Tiene asignada una cuota de participación de 0,698 por 100 de la finca principal. Inscrito al tomo 2.195, libro 1.511, folio 77, finca número 145. Valorada en 1.530.000 pesetas.

5. Urbana número 28.-Piso segundo, señalado con la letra E) destinado a vivienda, que

ocupa una superficie construida de 86,97 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con pasillo, descanso de la escalera y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha entrando, dicho patio de luces y predios letra N) y N-2) de esta planta; izquierda, con edificio número 17 de la calle Alfonso III el Magno y número 6 de la calle de las Huertas; y al fondo, con calle Alfonso III el Magno. Tiene asignada una cuota de participación de 1,478 por 100 de la finca principal. Inscrito al tomo 2.195, libro 1.511, folio 81, finca número 146. Valorada en 7.012.500 pesetas.

6. Urbana número 6.-Local de planta baja, señalado con la letra B) destinado a apartamento vivienda que ocupa una superficie construida de 41,11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con el predio letra A) de esta planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha entrando, pasillo de la escalera; izquierda, patio de luces al que tiene luces y vistas y edificio número 6 de la calle de las Huertas; y al fondo, patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra G) de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación de 0,699 por 100 de la finca principal. Inscrito al tomo 2.194, libro 1.510, folio 170, finca número 124. Valorada en 1.530.000 pesetas.

7. Urbana número 7.-Local de planta baja señalado con la letra C) destinado a apartamento vivienda, que ocupa una superficie construida de 41 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente o sur, predio letra B) de esta planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha entrando, pasillo de la escalera; izquierda, patio de luces al que tiene luces y vistas y edificio número 6 de la calle de las Huertas; y al fondo, pasillo descanso de la escalera. Tiene asignada una cuota de participación del 0,698 por 100 de la finca principal. Inscrita al tomo 2.194, libro 1.510, folio 173, finca número 125. Valorada en 1.530.000 pesetas. B) sita en Gijón, y que forma parte del edificio número 5 de la calle Eusebio Miranda.

8. Número 8.-Piso segundo letra B) del citado edificio, destinado a vivienda, que ocupa una superficie útil de 177,61 metros cuadrados aproximadamente, siendo la construida de 225,23 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Eusebio Miranda; derecha entrando, con la vivienda letra A) de esta misma planta, caja de escalera, pasillo descanso de ésta, y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, con edificio número 3 de la calle Eusebio Miranda y bienes colindantes; y al fondo, con cubierta de la planta baja sobre la que tiene luces y vistas. Tiene asignada una cuota de participación del 11 por 100 de la finca principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1 al tomo 1.263, libro 1.263, folio 217, finca 11.496, Sección primera A., inscripción tercera. Valorada en 8.287.500 pesetas.

Dado en Oviedo, a 3 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.260-C (43609).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2307-M/1984, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Pedro Ferrer, en nombre y representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Compañía Europea de Construcciones, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados al ejecutado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de julio a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en vía Alemania, 5-3.º, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos no pudiendo exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 84. Local comercial en planta primera, con acceso por la calle A. Tiene una superficie de unos 162 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la zona marítimo-terrestre, frente, mediante terraza propia, zona ajardinada común; derecha, paso común, trastero número 22, aseos comunes y mediante terraza propia, viales de acceso y terreno común, y fondo, cuarto de instalaciones montacargas y paso común. Es parte determinada del conjunto edificado denominado «Xaloc V», situado en la urbanización Ses Rotes Vells, término de Calviá construido sobre una parcela de terreno integrada por los solares números 6, 7 y 8 de la manzana XI, de la zona primera de dicha urbanización, cuya superficie es de unos 6.200 metros cuadrados. Valorada en 23.100.000.

En Palma de Mallorca a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-10.140-C (40.832).



Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.377-M/1984, artículo 131, instados por el Procurador, señor Massanet, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Ginard Mesquida y doña María Esperanza Nicolau Gomila, en cuyo auto, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos ejecutados, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de julio, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en Mesa de Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno solar, sita en Manacor, calle de Capdepera, que mide 614,19 metros cuadrados, y linda, por la derecha entrando, en parte,

con la plaza de Juan March, y en parte, con finca de Isabel Sitges Binimelis; por la izquierda, con remahente de Andrés Mesquida, y por fondo, con las de Juan Durán y María Bordoy. Inscrita al tomo 3.604, libro 696, de Manacor, folio 103, finca 45.694, inscripción primera, valorado en 5.600.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 1985.-El Secretario.-11.320-C (43625).



Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2416-M/1984, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ferrer, en nombre y representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Vialba, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes embargados a dichos ejecutados, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de julio a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5-3.º, la que se regirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos no pudiendo exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca. Edificio destinado a hotel, denominado hotel Isabela, sito en la urbanización Santa Ponsa, del término de Calviá, construido en una porción de terreno de 4.835 metros 30 decímetros cuadrados, que constituye el resto de los solares 5, 6 y 7 de la manzana II-A, zona primera, del plano de la referida urbanización. Se compone de planta baja o noble, que comprende salón, bar, oficinas, lavandería, hall, recepción, comedor, cocina, economato y aseos y comedor y habitaciones y aseos para el servicio, todo lo cual ocupa 1.349 metros y 75 decímetros cuadrados, y plantas de pisos primero, segundo, tercero y cuarto, cada una de las cuales comprende 39 habitaciones, con su correspondiente baño y terraza, hall, office y pasillo, conteniendo en total 156 habitaciones, de las que 141 son dobles y 15 individuales. La superficie de cada una de las cuatro expresadas plantas es de 1.033 metros cuadrados. Inscripción segunda de la finca número 7.799, al folio 170 del tomo 3.539 del archivo, libro 148 de Calviá. Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-10.143-C (40835).



Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial

sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 805/1984, instados por el Procurador señor Miguel Massanet Nicolau, en representación de «Banca Marcha, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferrer Homar, en reclamación de 10.094.350 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de descuento del precio de su valoración estipulada en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 19 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la valoración de este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Consistente en pieza de tierra llamada «La Mayolav», sita en el término de Binisalem, de cabida aproximada 628 destres, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas y 77 centiáreas. Lindante: Por norte, con camino de establecimientos; sur, con tierra de Salvador Antich y Martín y Francisco Pol, y este, con camino de Bellevue, y por oeste, con tierras de Bartolomé Pons y de Bartolomé Alorda; la adquirió de su padre por herencia, don Pedro Ferrer Simonet, fallecido en Binisalem el 15 de septiembre de 1962. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 96, del tomo 461 del archivo, libro 27 de Binisalem, finca 289, inscripción undécima.

Valorada en 5.455.000 pesetas.

Rústica, digo, urbana.—Consistente en casa de planta baja y altos, dos vertientes corral y cochera, señalada esta última con el número 78 y la casa con el número 80 de la calle Calvo Sotelo, de la villa de Binisalem. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Miguel Borrás; por la izquierda, con la de herederos de Juana Moya, y por el fondo, con propiedad de don Antonio Gomila, Rafael Pons y otros. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio número 42, del tomo 1.682 del archivo, libro 85 de Binisalem, finca número 3.119 triplicado, inscripción octava.

Valorada en 4.842.630 pesetas.

Urbana.—Consistente en casa con corral, señalada con el número 26 de la calle General Goded, sita en Binisalem. No consta registralmente su cabida, y según reciente medición de la misma resultó ser de 450 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha, con la finca de don Pedro Pons Nicolau; por la izquierda, con finca de herederos de don Pedro Ferrer Simonet, y por el fondo, con la misma finca y otra. Consta inscripción en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 200 del tomo 844 del archivo, libro 47 de Binisalem, finca número 2.054 duplicado, inscripción undécima.

Valorada en 3.631.970 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1985.—El Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—11.455-C (44237).

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.122-79-J, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Julián Salvendra Hernández, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo del 25 por 100 de descuento sobre su tipo de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de julio próximo a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.ª, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio señalado en el avalúo, descontado el 25 por 100, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del acto, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la segunda planta alta, tipo B, sita en la barriada de S'Indioteria, de esta ciudad, bloque G, tiene acceso por el zaguán, escalera o ascensor número uno de la calle Gabriel Cortés Cortés. Tiene una superficie útil de 7,43 metros cuadrados y una superficie construida de 93,92 metros cuadrados; linda: frente, calle Gabriel Cortés Cortés; derecha, con la vivienda puerta uno de la misma planta, con acceso por la escalera número 2; izquierda, hueco de la escalera y ascensor y la vivienda puerta uno de la misma planta, y fondo, con jardín común. Inscrita al tomo 657, libro 442 de Palma, Sección III, folio 167, finca número 26.103, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1985.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—5.119-A (40236).



Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 2.130/84-F de 1985.

Actor: «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa».

Procurador: Señor Obrador.

Demandado: «Servera Perelló, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por segunda vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 18 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Número 3 de orden general. Aparcamiento número 3 en planta sótano. Mide unos 15

metros y 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuya descripción completa obra en autos.

Segundo.—Número 4 de orden general. Aparcamiento número 4 en planta sótano, que mide unos 15 metros y 90 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos.

Tercero.—Número 5 de orden general. Aparcamiento número 5 en planta sótano, que mide unos 15 metros y 21 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuya descripción completa obra en autos.

Cuarto.—Número 6 de orden general. Aparcamiento número 6 de planta sótano, que mide unos 15 metros y 21 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos.

Quinto.—Número 7 de orden general. Aparcamiento número 7 de planta sótano, que mide unos 15 metros y 21 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuya descripción completa obra en autos.

Sexto.—Número 53 de orden general, correlativo de la división horizontal. Vivienda letra B de la cuarta planta alta, con acceso mediante escalera y ascensores que arrancan del zaguán que comunica con la terraza de la planta baja, y ésta, a su vez, con la calle Vista Alegre, de esta ciudad, en la que lleva el número 12. Mide unos 173 metros y 61 decímetros cuadrados, o lo que fuere en realidad. Mirando desde la calle Vista Alegre. Las fincas descritas proceden de la finca urbana denominada edificio «Columbia», inscrita al folio 8 del tomo 2.642 del archivo, libro 568 de Palma, Sección término, finca número 30.728, inscripción primera.

Las fincas hipotecadas y descritas se tasaron en la escritura de hipoteca en 19.600.000 pesetas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del de la primera y no se admitirán posturas inferiores a la misma.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.024-C (45786).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de julio, 27 de septiembre y 28 de octubre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.208-A/1983, promovidos por Dionisio Arozarena Elizagaray y otros, contra Miguel Ángel López de Arana Elso.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra B del piso 7.º, sita en el centro, subiendo por la escalera de la casa número 15, de la avenida de la Vuelta del Castillo.

Plaza de garaje número 82, en la planta general de sótanos del edificio, compuesto por las casas números 2, 4 y 6 de la calle M. Urdax, números 11, 13 y 15, de la avenida de la Vuelta del Castillo, y número 1 de travesía de los Glacis, de 9 metros y 9 decímetros cuadrados.

Valorado todo ello en 10.600.000 pesetas.

Pamplona; 11 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelitz Bronte.-El Secretario.-3.741-3 (39835).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de julio, 29 de julio y 9 de septiembre de 1985 tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 127-A/1981, promovidos por don Juan Antonio Sola Echeverría contra Fernando Jiménez Fuentes, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Fernando Jiménez Fuentes, en Cascante.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

Bienes objeto de subasta

Diez mil quinientas treinta y cuatro acciones de la empresa «Ganadera Navarra, Sociedad Anónima» (GANASA), domiciliada en Cascante (Navarra), inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 210, general 86, de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 111, hoja 2.522, inscripción primera.

Valor de las acciones: 1.000 pesetas nominales cada una.

Dado en Pamplona a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-10.214-C (40872).

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de julio, 24 de septiembre y 21 de octubre de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.112-A/1984, a instancia de don Angel Martija Lizaso y don Joaquín Echeverría Marizcurrena contra don José Ramón Galech Andreu, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, letra C, tipo B de la casa número 34, de la calle Isaba, de esta capital, de una superficie útil de 75 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.431, folio 190, finca 3.949.

Valorado en 2.170.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-2.442-D (40205).

PLASENCIA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 324/1979, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Manuel Borrego García y otra, sobre la reclamación de la cantidad de 857.251 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican, litigando la Caja de Ahorros de Plasencia, en concepto de pobre.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de julio de 1985, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de septiembre de 1985, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 29 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad, ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte proindiviso de una tierra a las Galanas y valle de San Martín, de 96 áreas 72 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, tierras, de Andrés Hernández Vicente, Julio Sánchez, Félix Recio y Clara Recio Sánchez; al este, los mismos y Padres Camilos; al sur, Juan Vicente, y al oeste, calzada de Zamora y avenida de Raimundo Borgoña. Inscrita al tomo 274, folio 226, finca 13.942, inscripción 8.ª. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Cuarta parte proindiviso de una casa en la calle Pozo Amarillo, número 5, de 179 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de Gaspar Escudero; por la izquierda, con calle de Pozo Amarillo, y por el fondo, con finca de esta misma tenencia. Inscrita en el tomo 275, folio 86, finca 2.451, inscripción 14. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Cuarta parte proindiviso de cafetería y sala de baile en la casa, sita en la calle de Pozo Amarillo, 3, que ocupa 80 metros en planta de sótano, 110 en planta baja y 70 metros en la planta primera, todos cuadrados, teniendo acceso directo desde la calle por la planta baja desde donde arranca una escalera que la comunican con las plantas de sótano y primera. Linda: Frente, con calle de Pozo Amarillo y finca inscrita bajo el número anterior en planta primera: derecha, finca de los señores Borrego García; izquierda, casa de Lorenzo Bailón, y fondo, casa de Herso de Gaspar Escudero. Inscrita al tomo 170, Sección 2.ª, folio 85, finca 13.867, inscripción 1.ª. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas se encuentran en el término municipal de Salamanca.

Dado en Plasencia a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario.-5.093-A (39779).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 792/1983 se tramitarán autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de Cooperativa Provincial del Campo, contra don Conrado Valle Gómez y doña Sofía Sánchez González, en reclamación de 630.135

pesetas de principal, y 175.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días y por lotes, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala, el día 11 de octubre, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia, el día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma, el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la LEC, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

Primero.—Finca urbana en Babilafuente, calle travesía del Marqués, sin número, de 100 metros cuadrados, valorada en 1.000.000 pesetas.

Segundo.—Edificio con corral y pajar en casco de Babilafuente, calle del Sol, sin número, con un molino harinero de 653 metros cuadrados, valorado en 6.612.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—10.581-C (42194).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 29/1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra doña María Serrano López, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días 16 de junio, 13 de septiembre y 8 de octubre

de 1985, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio Alto de las Cabañas, de una superficie de 7.290 metros cuadrados. Lindas, por el norte, con la carretera de Madrid a La Coruña; por el este, con finca de don Luciano Riza; por el sur, con finca de herederos de Narciso Sánchez, y por el oeste, con finca de don Emilio Bolaños. Sobre esta parcela se han construido las siguientes edificaciones:

a) Chalé-hotel, planta baja y planta alta, en el que existe un garaje particular. Mide todo una superficie de 124 metros cuadrados, y el garaje, 36 metros cuadrados.

b) Edificio destinado a gallinero, de forma alargada, en su mayor parte de planta baja, y en parte en otra planta primera, con una superficie de 149 metros, 46 decímetros de otro, todos cuadrados.

c) Otro edificio destinado a casa de guarda, que mide una superficie de 35 metros y 51 decímetros cuadrados.

d) Una boite discoteca de una sola planta, aunque presentando diversos niveles, tiene una superficie de 531 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: En nivel de 2 metros 36 decímetros se hallan edificadas 98 metros y 23 decímetros cuadrados; en nivel de 1 metro 7 centímetros cuadrados se hallan edificadas 54 metros 34 decímetros cuadrados; y en nivel de 5 metros se hallan edificadas 378 metros y 70 decímetros cuadrados. El nivel de otra superior se hallan instalados los servicios, tanto de público como los necesarios del local, que son: Los de dirección, aseos públicos y de personal, bar, oficio de bar y vestuarios. En el resto de los niveles se halla instalada la sala propiamente dicha, la pista y la cabina de luz y sonido, así como el centro productor de aire acondicionado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al folio 82, tomo 648, libro 42, de Las Rozas, finca número 1.747.

La anterior finca tasada en 58.320.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 17 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.420-C (44214).

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su Partido,

En mérito a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, en providencia de fecha 18 de mayo de 1985, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don Teodoro García Pérez, don Julián Garrido Cid, don José Luis y don Félix Sobrino Galicia, representados por el Procurador de los Tribunales, don Damián Bartolomé Garretas, contra la sociedad «Bearly, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 50.000.000 de pesetas, de principal, y 10.000.000 de pesetas para gastos y costas, así como los intereses devengados a partir de la presentación de esta demanda, al tipo del 10 por 100 sobre la cantidad principal, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Por 50.000.000 de pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 10.000.000 de pesetas, señaladas para costas:

a) Parcela de terreno en término de carretera de Villalba, al sitio denominado Prados de la Poveda, que mide aproximadamente 4.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de doña Ana María Rodríguez Roa; al este, con parcela segregada de la misma finca matriz; al sur, con terrenos del Estado o Cañada Real, y al oeste, con herederos de Francisco Vacas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.319, libro 115, folio 44, finca 4.154, inscripción cuarta.

b) Parcela de terreno en término de carretera de Villalba, al sitio denominado Prados de la Poveda, que mide aproximadamente 6.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos del Ayuntamiento o finca de que procede y calle; al sur, con Cañada Real Segoviana; al este, con calle, y al oeste, con parcela de don Michael Landrau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.419, libro 142, folio 23 vuelto, finca número 4.473, inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia la venta, en tercera pública subasta, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle de Gobernador, número 2, el día 22 de julio de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo, del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, pudiendo verificarse el remate en calidad de cederlo a terceros.

En San Lorenzo de El Escorial a 18 de mayo de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.421-C (44215).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Francisco Javier Barbarin López, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido.

Doy fe: Que por este Juzgado y en autos número 108 de 1984, suspensión de pagos de la Entidad «Pesqueras Lasa, Sociedad Anónima», se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva dice así:

S. S.^a por ante mí el Secretario dijo: Que debía tener y tenía a la Entidad Mercantil «Pesqueras Lasa, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, avenida de San Pedro, número 41, representada en el presente procedimiento por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, por renunciada a los beneficios de suspensión de pagos a que se contrae este expediente y por desistida del mismo en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso, ni práctica de otras diligencias, salvo las que seguidamente acuerdan. Se deja sin efecto la convocatoria a Junta General de Acreedores; se levanta y deja en suspenso la intervención de las operaciones de la suspensión «Pesqueras Lasa, Sociedad Anónima», debiendo cesar en su cometido los Interventores en el expediente una vez firme la presente resolución, la que se publicará en su parte dispositiva en igual forma que a su iniciación.

Así por este auto lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido de que doy fe.—Isidro Rey Carrera.—Ante mí, Francisco Javier Barbarin López, Rubricados.

Y para que conste, expido el presente que firmo en San Sebastián a 14 de marzo de 1985.—El Secretario, Francisco Javier Barbarin López.—2.222-D (35784).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián (Guipúzcoa) y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 107 de 1985, se tramitan autos de declaración de ausencia de doña Teodora Martín Hernández, mayor de edad, que habitó hasta el 31 de diciembre de 1955 en compañía de su familia en la casa Villa Esperanza-Enea de la Calzada de San Ignacio, barrio de Alza, de San Sebastián, a instancia de su hermano don Alejandro Martín Hernández y por su padre, don Esteban Arroyo, digo María Arroyo, representados por la Procuradora doña Elvira González Aguirrehurualde, a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—2.224-D (35786).

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez Álvarez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra don José María Font Llistosella y doña Juana Serra Mares, en reclamación de

175.000 pesetas de principal, importe del capital del préstamo que se ejecuta, con más intereses pactados al 8,75 por 100, tanto los vencidos como los por vencer y las costas procesales, en cuyos autos se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, cuyo acto de subasta se celebrará con observancia de las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y servirá de tipo en esta primera subasta el de 247.000 pesetas, según valoración pactada; no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor en que ha sido tasado el bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercero.—La cantidad en tal concepto consignada será devuelta a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien adjudicado al rematante.

Quinto.—El adjudicatario habrá de consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexto.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptimo.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplididos por, digo, los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien que se subasta

Finca urbana número 6. Vivienda puerta B del piso segundo, o tercera planta en altura, de la casa señalada de números 28 y 30, en la calle de La Triassa de Anglés. Inscrita en el tomo 1.279, libro 55 de Anglés, folio 140, finca número 2.112; inscripción 3.^a del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Precio de licitación: 247.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de junio de 1985.—El Juez, María Begoña Rodríguez Álvarez.—El Secretario.—5.458-A (44176).

SANTANDER

Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 539/1983, se tramita procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Bolado Madrazo, contra don José Manuel Villa Baldo y doña Manuela Sánchez Nieto, mayores de edad, casados entre sí, y vecinos de Santander, en reclamación de un préstamo hipotecario en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se saca a la venta en pública subasta por primera

vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca de los demandados:

Número cuatro C.—Corresponde al local comercial situado a la derecha o este del portal número dos, en su planta baja, sin distribuir pero susceptible de división en otros varios, que corresponde al complejo residencia Canalejas, sito en la calle de Canalejas, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 98 metros 72 decímetros cuadrados; y linda: Al norte, sur y este, con terreno sobrante de edificación, y al oeste, con escalera portal número dos y caja de ascensor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander en el libro 695 de la sección 1.^a, folio 41, finca 56.663, inscripción tercera. Siendo el tipo de licitación de 4.036.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre, y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—4.864-A (36839).

★

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1985, a instancia del Procurador señor Bolado Madrazo, en la representación que acredita de doña Josefa Solar Gutiérrez, mayor de edad, religiosa y vecina de Santander, calle Reina Victoria, 7, «Los Angeles Custodios» —que litiga con beneficio de justicia gratuita—, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos llamados Serafin, Marcelino y Francisco Solar Gutiérrez, nacidos en Cieza (Cantabria) los días 2 de julio de 1897, 20 de agosto de 1895 y 31 de enero de 1900, respectivamente, hijos de Alonso Solar y María Gutiérrez, los cuales se marcharon a Cuba, los dos primeros en el año 1912 y el último en 1927, sin que hayan vuelto a regresar ni haber tenido noticias de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un periódico de gran circulación de Madrid, «Boletín Oficial de Cantabria» y ser radiado en Radio Nacional de España con intervalos de quince días, expido el presente en Santander a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—8.570-E (44136).
1.^a 18-6-1985

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 406/1983, seguidos a instancia del

Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Félix Lobo Gómez y otro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el siguiente inmueble propiedad de los demandados:

Solar sito en prado Palomo, número 2, en San Ildefonso, sobre el cual se encuentra construido taller y vivienda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.138, libro 57, folio 73, finca 2.830. Tasado en la suma de 11.430.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 2 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20 (Palacio de Justicia), bajo las siguientes condiciones:

El referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber posturas en la segunda subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones que la primera.

Y en caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 2 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera y segunda.

Dado en Segovia a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Pantoja Gómez.—El Secretario.—9.030-C (37710).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Luis Núñez Ispa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.271/1984-1.º negociado 1.º, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Juanatey Malvárez y doña Consuelo Teresa Cores Sánchez, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 19 de septiembre próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo haberse éstas a catidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana identificada con los números 84 y 85 de la manzana V del plan parcial de urbanización del polígono H, de Sevilla, al sitio de la Hacienda de Buena Esperanza. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados y linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle número dos de la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 83; por la izquierda, con la número 86, y por el fondo, con las números 102 y 103. Sobre parte de esta finca existe una casa unifamiliar que ocupa la superficie de 226 metros cuadrados y consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo de entrada, despacho, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-oficina, dos cuartos de baño y lavadero; disponiendo además, de zona independiente para juego de niños, que tiene aseo, unida a la edificación por medio de porche cubierto. El resto de la finca está destinado a jardín y espacio libre.

Dado en Sevilla a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—8.839-C (36974).



Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos de procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, número 922 de 1984-S, instados por don Manuel Reboul Barroso, representado por el Procurador don Jesús Escudero García, contra doña Juana Pérez Barragán y don Félix Mariano García Melillo, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, se ha acordado sacar a pública subasta en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, digo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, lo siguiente:

«Piso dúplex en calle Resolana, 37, 8-3.ª, de esta ciudad, de 74 metros 80 decímetros cuadrados.»

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 2.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 1.875.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para esta

segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez.—El Secretario, Manuel Domínguez.—3.736-3 (39830).



Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 459 de 1984-S, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra «Inmobiliaria González Abreu, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, en tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los inmuebles especialmente hipotecados que se describen a continuación:

1.º Piso letra A, planta primera de la casa sita en calle Rafael González Abreu, número 1, de esta ciudad, de 107 metros 24 decímetros cuadrados. Valorado en dicha escritura de constitución de hipoteca en 10.296.000 pesetas.

2.º Piso letra G, planta tercera de la misma casa, de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Valorado en dicha escritura en 4.836.000 pesetas.

3.º Piso letra G, planta cuarta de la misma casa, de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Valorado en referida escritura en 4.836.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 7.722.000 pesetas, de 3.627.000 pesetas y de 3.627.000 pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta respecto a los tres inmuebles descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que de hacerse postura inferior a dichos tipos, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 expresado.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—3.744-3 (39838).



Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accidentalmente, de esta ciudad.

Negociado 1.º (autos 647-1985).

Hago saber: Por el presente, a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, de fecha 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos por la entidad «Beretta, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, parque norte, calle B, número 8, y sucursales en Alcalá de Guadaira (Sevilla), polígono Fridex, nave 49 bis; Alicante, calle Rosa de los Vientos, nave G, número 7; Churriana de la Vega (Granada), polígono de San Cayetano, calle Pío Baroja, nave 7; Madrid, calle Albarracín, 46-48; San Lorenzo

de El Escorial (Madrid), polígono industrial de Matacuervo, nave 8; Segovia, polígono industrial Cerco de la Horca, calle Somosierra, 10, y en Talavera de la Reina (Toledo), calle Alfonso XI, número 11, dedicada a la fabricación y venta de helados, pudiendo también dedicarse a cualquier otra clase de operaciones o actos de lícito comercio o industria, aun ajenos al ramo de referencia; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones, y habiendo nombrado Interventores Judiciales a los Profesores Mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don José María Aguilar Sainz, y a la entidad acreedora «Doce» domiciliada en Sevilla, avenida de la Constitución, número 17.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—9.029-C (37709).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 502 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Francisco Hernández Cabré y doña Daniela Montero Díaz, en reclamación de 1.067.893 pesetas, más 190.000 pesetas para costas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y es:

Número uno.—Local destinado a vivienda en el grupo de viviendas denominado «Alegria y Descanso», en término de esta ciudad, con entrada por la escalera 1.ª, de dicho grupo, situado en la planta baja, conocido por Pino Bajo; izquierda, de la escalera número 1.ª sito en esta ciudad, calle Marqués Guad-el-Jelú. Tiene una superficie de 62 metros 10 decímetros cuadrados y consta de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, despensa y galería con lavadero. Linda: Por el frente, con terreno del grupo que hacen fachada a la calle de Marqués Guad-el-Jelú; por la derecha, con el piso bajo derecha de la escalera 2 que ocupa don Ramón Brull Bastó; por la izquierda, con porche del edificio hueco de la escalera, y por el fondo, con terreno del grupo.

Lleva como anexo el cuarto trastero número 5 de cabida 4 metros 46 decímetros cuadrados, sito en la terraza del bloque de vivienda.

Inscrita al tomo 852, folio 1, finca número 18.588.

Valorada en 1.650.000 pesetas; digo el tipo de la subasta es de 1.650.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4827-A (36754).



Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 446 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Francisco Hernández Cabré y doña Daniela Montero Díaz, en reclamación de 1.067.893 pesetas, más 190.000 pesetas para costas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y es:

Heredad sita en Perelló, partida Cova, en Riba, extensión 13 jornales (2 hectáreas 84 áreas 72 centiáreas y 76 miliares), plantada de olivos y casa de campo. Linder: Norte, sucesores de Trinidad García de Bermejo; sur, José Roca y Francisco Curto; este, José Roca, y oeste, Francisco Moreso. Inscrita al tomo 1.557, folio 11, finca 111 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.096-A (39782).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 481/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Carmen Cuxart Langa y don Andrés Muñoz Morales, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 10.887.500 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Casa o vivienda unifamiliar, sita en término de Torrellas de Llobregat, procedente de la mayor denominada «Cangüelb», parcela 196, manzana 9, polígono III, avenidas 4 y 5, compuesta de planta sótanos, destinada a bodegas, con una superficie construida de 25,32 metros cuadrados; plantas baja y piso, destinadas a vivienda; con una superficie construida en planta baja de 131,18 metros cuadrados, y en planta piso 77,65 metros cuadrados; cubierta de tejado. En total, una superficie edificada de 234,15 metros cuadrados, siendo patio o jardín el resto del terreno a su alrededor. Se halla levantada sobre una porción de terreno de superficie 1.005 metros 18 decímetros, 20 centímetros cuadrados. Linda todo ello por su frente sur, en línea de 30,03 metros, con avenida 4 de la urbanización, espalda norte, en línea de 12,80 metros con avenida 5 de la urbanización, entrando este, en línea de 39,79 metros con parcela 195, izquierda oeste, en línea quebrada, con parcelas 212 y 197 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, Tomo 537, folio 133, finca 423.

Terrassa, 29 de mayo de 1985.—El Secretario.—5.298-A (42108).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 1.003/1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre y representación de la Entidad «Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valmojado, en cuyos autos se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional a la indicada Entidad, así como convocar a Junta General de Acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Toledo a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—9.226-C (38143).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 798/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Patrocinio San Martín Peña-rocha, sobre reclamación de cantidad, en el cual

se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, y formando cada bien lote independiente, lo siguiente:

Local comercial en Benetuser (Valencia), calle de Calvo Sotelo, número 52, con una superficie de 178 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 155, libro 16, folio 244, finca número 212, inscripción tercera. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Vivienda sita en Benetuser (Valencia), calle del Generalísimo, número 53, cuarta, con una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 609, libro 60, folio 183, finca número 5.178, inscripción tercera. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Tierra de secano rústica, partida de la Cadira, sito en Benetuser (Valencia), con una superficie de 1 área 99 centiáreas. Linder: Norte, tierras de Eliseo Quiles; sur, las de Manuel Puchades; este, Rosario Boix Albert, y oeste, Francisco Boix Albert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 39, libro 3, folio 199, finca número 455, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.-Urbana, casa compuesta de planta baja y planta alta, se compone de cocina, comedor, aseo y en planta alta, con una superficie de 45 metros cuadrados y solar de 110 metros cuadrados. Linder: Norte, calle que conduce a la plaza; sur, finca de don Antonio Aiques; este, parcela adjudicada a doña María Amparo Martí, y oeste, la que adquiere don Gonzalo Felipe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.747, libro 527, folio 106, finca número 32.589, inscripción tercera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 29 de julio, 2 de octubre y 4 de noviembre próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente -y en caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte-actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora-, la primera subasta por el precio de su valoración, la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario.-10.141-C (40833).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 315 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ramón Cuchillo, contra don José Ferrer Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 30 de julio próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 30 de septiembre y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, puerta número 31, recayente a la calle del Doctor Manuel Candela, de esta capital. Tipo A. Comprende una superficie útil aproximada de 74 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita hipoteca del Registro de Valencia 1, finca registral 25.708, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 500.650 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-1.694-D (40354).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.413/1984-A, se siguen autos judiciales sumario, instados por el Procurador señor Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Ballester Llacer y otro, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado para la primera el 23 de julio próximo, a las doce y quince horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el 23 de septiembre siguiente con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora, y para la tercera el 23 de octubre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base a las condiciones siguientes:

Primera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Tres hanegadas, igual a 24 áreas 93 centiáreas de tierra secano, antes plantada de viña, término de Puzol, partida de Liebresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 123, libro 11 de Puzol, folio 67, finca 1.706, inscripción cuarta.

Valorada en 171.000 pesetas.

Casa-habitación sita en la villa de Puzol, calle de Esteban Angresola, 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 387, libro 39 de Sagunto, folio 116, finca 1.975, inscripción sexta.

Valorada en 525.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-9.722-C (39682).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 551 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Benito Andrés Esteban y doña Rosa Donoso Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 26 de julio de 1985, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 26 de septiembre de 1985, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 25 de

octubre de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Unico: Vivienda puerta número 19, de la 4.ª planta alta, recayente al centro izquierda mirando a la fachada, con distribución propia para ser habitada; ocupa una superficie de 73 metros 89 decímetros cuadrados. Es parte en propiedad horizontal del edificio denominado «Mar del Plata», situado en término de Puebla de Farnals (Valencia), partida de La Barrella, con fachada lateral a la avenida de Madrid, por donde tiene su acceso.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.380, libro 81 de Puebla de Farnals, folio 3, finca 6.785, inscripción tercera.

Fue tasada para primera subasta en 1.428.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-10.138-C (40830).

★

Don Eduardo Moñer Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivos-otros títulos número 8407/1984, promovidos por don Salvador Vila Delhom, en nombre de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra Pedro Carmona Pérez, Roque Carmona Pérez y Vicenta Pérez Arnaz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

1.- Vivienda señalada con el número 25 en quinta planta alta, con acceso por el portal letra D, recayente a la calle continuación de Peris Arago, del edificio en Alboraya, calle en proyecto, ambas letras A,B,C y D. Finca registral número 6.566 de Valencia, valorada en 100.000 pesetas. 2.- Local comercial en planta baja señalado con la letra D, del edificio anterior. Finca registral número 7.844 del Registro de Valencia, valorada en 1.000.000 de pesetas. 3.- Local comercial planta baja señalado con la letra E del mismo edificio. Finca registral 7.845, valorada en 1.000.000 de pesetas. 4.- Local comercial planta baja señalado con la letra F del mismo edificio. Finca registral 7.846, valorada en 1.000.000 de pesetas. 5.- Vivienda señalada con el número 12 en tercera planta alta, tipo L, del edificio en Alboraya calle Peris Arago, sin número. Finca Registral 7.734 del Registro de Valencia, valorada en 4.500.000 de pesetas. 6.- Parcela tierra seco, término Segart, Partida Murtal. Finca registral número 596 del Registro de Sagunto. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días seis de septiembre, ocho de octubre y ocho de noviembre próximos, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guar-

dando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia, 4 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.394-D (42165).

★

Ilustrísimo señor don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por auto de hoy, en autos número 1.616/1984, a instancias del Procurador señor Castro, en representación del acreedor «Aiscondel, Sociedad Anónima», se ha declarado en quiebra necesaria a la entidad «Moldeskin, Sociedad Anónima», dedicada a la venta al por mayor y menor de material plástico y derivados, cuyo último domicilio comercial fue en esta ciudad, calle Santa Rosa, 7, habiendo sido nombrados Comisario a don Vicente Andreu Fajardo y depositario a don José Luis Ramón Fortea.

Se advierte por el presente que nadie haga pagos a dicha quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario, y, en su día, a la Sindicatura; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los señores Comisario y Depositario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-3.458-5 (37464).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 1.803-1983-A, se siguen autos ejecutivos, instados por el Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pérez Borrás, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera el 31 de julio próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 30 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 29 de octubre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primero.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercero.-Que deberán consignar, los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan:

Rústica tierra seco con algarrobos en término de Gilet, superficie 5.39 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 790, libro 14, folio 173, finca número 1.590, inscripción segunda, valorada en un millón de pesetas.

Chalé en la playa de Puebla de Farnals, complejo Les Villes de Port Lux, números 15 y 16, entrada en avenida de Neptuno, superficie total 210 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.090, libro 62, folio 107, finca número 5.493, inscripción segunda, valorado en 13.000.000 de pesetas.

Finca en Puebla de Farnals, superficie 1.462,18 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.401, libro 83, folio 157, finca número 1.397, inscripción quinta, valorada en 28.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-2.397-D (42168).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1984, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Baiyo, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carrión Bolumar y doña Amparo Grau Albuixech sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que al final se relacionan, y formando cada una de ellas, un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de octubre de 1985, y hora de las doce de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, las referidas fincas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de noviembre de 1985, y hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de diciembre de 1985, y hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente y a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, si hubiera lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juz-

gado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada lote de cada una de las subastas, y para tomar parte en la tercera, si llegara a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda en segunda planta alta, del tipo A-1, cuya puerta a la escalera en el patio-zaguán número 1 —hoy número 12 de policía— del bloque I-A está señalado con el número cuatro. Tiene distribución propia para habitar y superficie construida de 130 metros cuadrados y 99 decímetros y útil de 106 metros y 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle en proyecto, a la que da fachada; derecha, mirando desde tal calle a la fachada, con vivienda puerta tres de la misma escalera, hueco y rellano de escalera, y hueco del ascensor; fondo, oeste, otra calle en proyecto, a la que también da fachada, y a la izquierda, sur, con vivienda puerta tres del patio-zaguán número 2 —hoy número 14 de policía— del mismo bloque. Forma parte del edificio sito en Valencia, partida del Salinar, conocido como bloque I-A, en calle en proyecto (perpendicular a la prolongación de la avenida de los Hermanos Maristas, número 12.)

Inscripción en el Registro número 4 de Valencia al tomo 1.259, libro 409 de la tercera sección de Ruzafa, folio 14, finca número 41.837, inscripción tercera, siendo la cuarta la de la hipoteca constituida.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.125.590 pesetas con 48 céntimos.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—8.803-C (36953).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría con el número 614/1985-B, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Sanz Limitada», con domicilio social en Valencia, calle San Vicente, número 33, dedicada a la venta de materiales eléctricos y de lampistería, representada por la Procuradora señora Aparicio Bosca, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrado interventores a don José Luis Ramos Fortea, Licenciado en Económicas, don Vicente Andréu Fajardo, Profesor Mercantil y a la acreedora doña Pilar Torres Font.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.443-8 (37453).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 416 de

1983, promovidos por Caja Rural de Torrente, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Ramón Crespo Furió y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Lote, propiedad de don Ramón Crespo y esposa.

Una cuarta parte de la rústica, tierra huerta sita en Beniparrell, partida Camino Viejo; linda: Norte, Fuente de Tabardo; mediodía, Barranco de Beniparrell; levante, Laurenciano Alcoy y Mateo Vila; poniente, Mariano Martínez; reciente medición, 4 hectáreas, 3 cuartones, 44 brazas y 11 decímetros cuadrados, igual a 41 áreas 31 centiáreas, 64 decímetros y 56 centímetros cuadrados, finca 296.

Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

2. Lote, de igual propiedad que el anterior.

Una cuarta parte de la rústica tierra huerta, en término de Beniparrell, partida Pollancar, cabida de 2 hectáreas y media, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Inocencio Alcoy, acequia en medio; sur, Barranco de Beniparrell; este, Claudia y Antonio Alapont; oeste, Joaquín Pechuan, finca 909.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

3. Lote.

Una cuarta parte de la mitad indivisa de rústica, tierra huerta, en término de Beniparrell, partida Pollancar, de reciente medición, tiene una cabida de 3 hectáreas 48 brazas, equivalentes a 26 áreas 96 centiáreas y 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera agrícola, acequia Font del Tabardo en medio; sur, Francisco Vila; este, Roda Romero y Claudia Alapont; oeste, Joaquín Pechuan, finca 910.

Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

4. Lote.

Una cuarta parte de la mitad indivisa de rústica tierra huerta, en término Beniparrell, partida de Fonteta o del Pollancar, de reciente medición, tiene una cabida de 3 hectáreas 1 cuartón 43 brazas, equivalentes a 28 áreas 82 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera agrícola, acequia Font del Tabardo en medio; sur, Hermanos Alapont Royo; este, María Muñoz; oeste, Inocencio Alcoy, acequia riego en medio, finca 1.161.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

5. Lote.

Una cuarta parte de la mitad indivisa de rústica tierra huerta, en término de Beniparrell, partida del Pollancar, cabida de 1 hectárea 2 cuartones, equivalentes a 12 áreas y 46 centiáreas. Linda: Norte, Rosa Romero; sur, Antonio Alapont; este, Matías Vila; oeste, Francisco Vila, finca 1.636.

Valorada en la cantidad de 75.000 pesetas.

6. Lote.

Una cuarta parte de la mitad indivisa de rústica tierra huerta, en término de Beniparrell, partida

del Pollancar, que de reciente medición tiene 4 hectáreas 1 cuartón y 30 brazas, equivalentes a 36 áreas 56 centiáreas, 35 decímetros y 8 centímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera agrícola; sur, Matías Vila; este, pista de Valencia-Silla; oeste, Rosa Romero, finca 1.667.

Valorada en la cantidad de 125.000 pesetas.

7. Lote.

Una cuarta parte de la mitad indivisa de rústica tierra huerta, en término de Beniparrell, anexo al de Albal, partida del Pollancar, cabida de 2 hectáreas y 47 brazas y media, equivalentes a 18 áreas 60 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Rafael García; sur, Barranco de Beniparrell; este, camino, finca 1.702.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

8. Lote, propiedad de doña Dolores Vidal Minguet, casada con el demandado, don Ramón Crespo Furió.

Tres hanegadas, 24 áreas y 93 centiáreas de tierra huerta, en término de Valencia, partida Benimassot. Linda: Norte, Vicente Navarro; este, resto finca matriz; oeste, resto de finca matriz; sur, camino Escuelas de Melilla, finca 21.569.

Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

9. Lote.

Nuda propiedad rústica, tierra huerta comprensivo de 4 hectáreas 2 cuartones 22 brazas, igual a 38 áreas 91 centiáreas y 38 decímetros cuadrados, en la Vega de esta ciudad, partida La Torreta. Linda: Norte, Hermanos de Bautista Gimeno; sur, Camino del Ribás, acequia en medio; este, Hermanos Gimeno Ruiz; oeste, camino de Chandi, acequia en medio, finca 12.442.

Teniendo en cuenta los gravámenes hipotecarios anteriores al embargo, se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

10. Lote, propiedad de doña María Teresa Moncholi Vidal.

Local 14, vivienda en tercera planta alta, mirando derecha a fachada recayente a calle de Grabador Jordán, puerta quinta de la escalera tipo H, superficie construida 111,93 metros cuadrados, forma parte de la edificación en Valencia, fachadas a calle de Grabador Jordán, 66, carretera Artes, s/n y avenida Ausias March, s/n, finca 35.400.

Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario anterior al embargo, se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

11. Lote.

Edificio en Valencia, calle de Héroes, Virgen de la Cabeza, s/n, y calle de Torrente. Es objeto de justiprecio: Vivienda tipo D, tercera planta alta, su puerta número 10; ocupa una superficie útil de 79,97 metros cuadrados, cuota 2,77 por 100, finca 34.262.

Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario anterior al embargo, se valora en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Asimismo, y para en su caso, se señala el día 1 de octubre próximo, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y de declararse desierta ésta, se señala el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1985.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—10.144-C (40836).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.451/1984, promovidos por don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Ludeña Grau, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda puerta tercera de edificio en Almu-sas, calle Cervantes, s/n.

Inscrita en el Registro de Sueca, finca núme-ro 7.789.

Valorada en un 1.224.000 pesetas.

Se ha señalado los días 3 de octubre, 7 de no-viembre y 9 de diciembre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subas-ta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valo-ración en la primera, el 75 por 100 de tal valo-ración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guar-dando en su celebración el orden y prescripcio-nes legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-4.904-A (37364).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el nú-mero 753 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Ger-mán Caamaño Suevos, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los consortes don José Rodrigo Saiz y doña Remedios Alfonso Serra, sobre reclamación de cantidad, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

De la propiedad de don José Rodrigo Sáez y doña Remedios Alfonso Serra.

Primer lote.-Piso cuarto de la escalera, mi-rando a la fachada; puerta número 8 de la esca-lera, del edificio en Valencia; calle Pintor Bene-dicto, número 1. Linderos: Generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Va-lencia número 7 al tomo 1.820, libro 324 de la sección 3.ª de afueras, folio 41, finca número 31.251, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-De la propiedad de doña Re-medios Alfonso Serra.

Edificio en Valencia, calle Dr. Oloriz, 26, compuesto de dos bajos con corral y dos pisos encarados. Linderos: Frente, calle Marchalenes; izquierda, casa don Ramón Mazco; derecha, otra de don Ramón Rosales Barrachina; espal-das, terrenos de don Vicente Boluda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Va-lencia I, al tomo 1.016, libro 139, folio 230, fin-ca número 12.588, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en un 1.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 19 de septiem-bre próximo, y de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condi-ciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo, requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

C) Los autos y certificaciones del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no ten-drán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del ac-tor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se saca a subasta, para en su caso, por segunda vez, y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 para el día 17 de octu-bre próximo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También, en su caso, se saca por tercera vez, y sin sujeción a tipo el día 12 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en el supuesto de que por fuerza mayor no se pu-diera celebrar alguno de estos señalamientos en el día señalado se verificará al siguiente o en los sucesivos y misma hora.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-3.569-5 (38103).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 576 de 1982, promovidos por «Banco de Vizcaya, Socie-dad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Pedro López López y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continua-ción se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de julio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuicia-miento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previnién-dose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Propiedad de los demandados don Pedro López López y esposa, doña Enriqueta Ayer Estornell.

Altílo comercial situado en primera planta alta, encima del local comercial del edificio, en Villa-real de los Infantes, avenida de Pío XII, número 14. Tiene su acceso directamente desde la avenida de Pío XII, por puerta segunda, numeradas de izquierda a derecha, mirando a la fachada por calle de su situación, a través de una escalera independiente. Se compone de una sola nave sin

distribución interior, dotada de servicio de aseo. Ocupa una superficie de 181 metros y 35 decime-tros cuadrados. Tiene ventilación y luces de vista al zaguán de la planta baja situada a la derecha del local comercial abierto a avenida de Pío XII. Linda: Frente avenida Pío XII y zaguán; derecha entrando, escalera, zaguán, ascensor y patio de luces de acceso a las viviendas de las plantas altas, y en parte recayente a avenida de Pío XII, con escalera independiente de la vivienda de la pri-mera planta alta; izquierda, Carmen Herrero; espaldas, José Herrero y otros. Cuota en el valor total del inmueble de 9,47 por ciento, finca 49.681.

Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para en su caso, se señala el día 3 de octubre próximo, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; asimismo, y para en su caso, se señala el día 31 de octubre próximo, dicho a las once horas para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario, Antonio Ramos.-10.145-C (40837).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivos-letas de cambio número 1.148/1983, promovidos por don José Tarsilli Lucaferri, en nombre de «Es-tructuras Maldonado, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ballester García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana.-Edificio en Benifayó, con fachada a la calle del General Moscardó, 11, y calle Regi-no Mas, sin número. Finca registral número 8.113 del Registro de Carlet.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 24 de septiembre; y 29 de octubre y 28 de noviembre próximos, a las once horas, para la primera, segunda y ter-cera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los lici-tadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el or-den y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a dis-posición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes ante-riores y preferentes al crédito del actor conti-nuarán subsistentes, sin destinarse a su extin-ción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-3.459-5 (37465).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario núme-ro 1.418 de 1983, promovidos por la Procura-dora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en

nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Vicente Songel Montesinos y doña Josefina Sánchez Belloque, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, por el 75 por 100 del precio pactado, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial. Sito en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Beltrán Bigorra, sin número de policía, hoy 18, compuesto de planta sótano, planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, 3, al tomo 877, libro 71 de San Vicente, folio 63, finca 4.215, inscripción segunda.

Precio pactado 1.660.500 pesetas.

5. Parcela de terreno, situada en término de Benimamet, partida del Secanet, de 155 metros cuadrados. Sale a subasta una mitad indivisa de dicha parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 209, libro 10 de Benimamet, folio 87, finca número 1.384, inscripción segunda.

Precio pactado, 96.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa de la vivienda del piso tercero de la izquierda mirando a la fachada, señalada con la puerta número seis, de la casa en Valencia, calle de Turia, número 30 duplicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 579, libro 17, sección 3.ª de afueras, folio 64, finca número 26.982, inscripción 18.ª.

Precio pactado, 645.000 pesetas.

7. Una mitad indivisa de la planta baja con corral a la izquierda mirando a la fachada, que es parte de la mitad de la izquierda entrando, de una casa en esta ciudad, distrito de San Vicente, calle Juan de Mena, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 534, libro 393, sección de afueras, folio 44, finca número 4.184, inscripción 22.ª.

Tipo pactado, 382.500.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 8 de noviembre, a las doce horas.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender cualquiera de las subastas, éstas se celebrarán al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora, hasta que tuvieren lugar.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.570-5 (38104).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 866-A de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por los cónyuges don Alejandro García Duque y doña María Luisa Bafino Arias, vecinos de esta ciudad, en reclamación de 6.950.000 pesetas de principal, 1.249.761 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca objeto de hipoteca, que a continuación se reseña, bajo las condiciones que también se expresarán:

Finca objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 18 de la calle Linares, con vuelta a calle Portillo de Balboa, número 30 de esta ciudad, tiene acceso por la calle Portillo de Balboa, que ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda tomando como frente la calle Portillo de Balboa, derecha entrando portal, caja de escalera y local de Lidio García, izquierda y espalda resto de la finca matriz. Le corresponde como anejo un local de 98 metros 67 decímetros cuadrados, situado en la planta de sótano al que se accede a través del local descrito. Inscrito al tomo 531, folio 173, finca 16.292, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.507.250 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, caso de que existan cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora.

Dado en Valladolid, a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—4.009-3 (42146).

ZAMORA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora y su partido, en providencia de hoy, ante mí, en el juicio especial, sumario número 214/1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Emiliano Casquero Anta y su esposa doña Tomasa Torio Gangoso, mayores de edad, vecinos de Benavente, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Urbana, piso vivienda número 28, emplazada en la planta primera de la casa sita en Benavente, carretera de Madrid a La Coruña, sin número, kilómetro 263, letra D-1 del plano general de dicha planta situada a la izquierda según se sube, entrando en dicho inmueble: mide una superficie

útil, aproximada de 75,07 metros cuadrados, y linda al entrar en él por su puerta de acceso, por la derecha, piso número 27; izquierda, piso número 4 y patio de luces, al que tiene cuatro huecos; fondo, carretera de Madrid a La Coruña, a la que tiene cuatro huecos; y frente con el pasillo donde se encuentra su puerta de acceso. Consta de cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, cuarto de baño y pasillo. Está dotada de instalación de agua, desagüe, electricidad y ante digo toma de televisión. Le corresponde una cuota de 1,50 por 100 en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Tomo 1.336, libro 83, folio 175, finca 7.802.

Tasada en 2.772.712 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 30 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo condiciones de la subasta:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, el 10 por 100 del tipo de tasación, fijado para la segunda.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas anteriores y gravámenes, si los hubiere, al igual que los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades, sin que se destine a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Regirán en un todo las normas de la Ley Hipotecaria para este tipo de subastas.

Zamora, 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.322-A (42052).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos con el número 1.622 de 1984-B, promovidos por la Procuradora señora Bonilla, en nombre de la Entidad «Sucesores de Jerónimo Paricio, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Auto.—En Zaragoza a 18 de mayo de 1985.

Dada cuenta, y

Resultando: Que declarada en estado legal de suspensión de pagos la Entidad mercantil «Sucesores de Jerónimo Paricio, Sociedad Limitada», fueron convocados los acreedores a Junta General, que se celebró el día 8 de los corrientes, con asistencia de los acreedores de aquella cuyos créditos sumaron la cantidad de 54.307.572 pesetas, declarándose legalmente constituida la Junta; en cuya Junta fue sometido a votación el convenio presentado por la suspensa en dicho acto en sustitución del primitivo convenio y una vez leído y sometido a votación, fue aprobado por unanimidad.

Resultando: Que la proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente: 1.º Son acreedores de «Sucesores de Jerónimo Paricio, Sociedad Limitada», y afectos al presente convenio los acreedores que sin derecho de abstención aparecen relacionados en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado, así como aquellos que gozando del derecho de abstención renuncian al mismo compareciendo a la presente Junta y votando a favor del presente convenio. La Comisión a la que más adelante se hará referencia podrá modificar los saldos adeudados ajustándolos a las cantidades más exactas que se adeuden a los acreedores, y especialmente queda facultada para incluir en di-

chos saldos los intereses legales o pactados y las costas ocasionadas en los procedimientos judiciales promovidos por acreedores con antelación a este momento. 2.ª Se consideran asimismo como crédito preferente a los efectos del presente Convenio las costas y gastos judiciales así como honorarios devengados como consecuencia de la tramitación del presente expediente tanto los devengados por el Letrado director del mismo, como por la Procuradora, que ha promovido el expediente en nombre y representación de la suspenso. 3.ª «Sucesores de Jerónimo Paricio, Sociedad Limitada», cede globalmente a los acreedores la totalidad de su patrimonio; es decir, bienes muebles, inmuebles y derechos y acciones que ostenta, en pago de sus créditos, quienes vendrán obligados con cargo al producto de los bienes que en su día realicen el hacer pago a los acreedores preferentes relacionados en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, así como los gastos a que se hace referencia en la cláusula anterior. 4.ª Doña Pilar y doña María Paricio Bove renuncian a participar en el producto que se obtenga en la realización del patrimonio objeto de cesión, y ello en beneficio de los que hasta hoy demás acreedores, y así hasta tanto no se hayan obtenido cantidades que permitan cubrir íntegramente las cifras adeudadas a los demás. 5.ª Los cesionarios del patrimonio que se dice en la cláusula 3.ª otorgan su representación, a los efectos de la realización del mismo, a una Comisión formada por don Antonio Casanova Surroca, don José María Valdivia Sánchez y don Jacinto Valero Serrano. Esta Comisión, que adoptará sus acuerdos por mayoría, regulará su propio funcionamiento, ostentará la representación de los acreedores no integrados en la Comisión para vender, enajenar o en cualquier forma disponer del patrimonio objeto de cesión, incluso para ejercitar acciones judiciales, pudiendo realizar el patrimonio por el precio y condiciones que libremente estipule. 6.ª «Sucesores de Jerónimo Paricio, Sociedad Limitada», se obliga a firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la debida ejecución de cuanto se conviene en el presente Convenio, y la falta de otorgamiento de tales documentos, constituye un supuesto de incumplimiento del mismo. 7.ª El presente Convenio no modifica ni limita los derechos y acciones que los acreedores tengan o puedan tener contra otras personas, como responsables o fiadores de las deudas de la suspenso, bien por ser libradores, endosantes, o avalistas de letras de cambio a cargo de aquella, o por cualesquiera otro título de crédito, o fianzas prestadas de cualquier naturaleza, las cuales quedarán subsistentes en su integridad.

Resultando: Que ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podría formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito, ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

Considerando: Que en consecuencia procede aprobar el mencionado convenio, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Vistos el artículo citado y demás preceptos de general aplicación.

S. S.ª, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sucesores de Jerónimo Paricio, Sociedad Limitada», transcrito en el segundo resultando de la presente, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Heraldo de Aragón», y para su anotación en los Registros In-

dustrial y de la Propiedad correspondientes, expidanse los mandamientos por duplicado a dichos Registros, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente; y participese asimismo por oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia, de Distrito y Magistraturas de Trabajo de esta capital; y cesen los Interventores Judiciales nombrados en este expediente.

Así lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, de lo que doy fe.—Están las firmas.

Y para sirva de notificación en forma a las personas interesadas, expido y firmo el presente en Zaragoza a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—9.090-C (37881).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 24 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo, número 1.281/1981, promovido por la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra la herencia yacente de don Pedro Broto Rodríguez y contra doña María del Pilar Polo Camerano.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Lote uno:

Par de pendientes de platino con perlas japonesas y brillantes. Sortija de oro blanco con perla japonesa y diamantes. Medalla y cadena de oro blanco con nácar, perlas, esmaltes y diamantes. Medalla y cadena de oro blanco con diamantes y nácar. Alfiler de oro amarillo con esmaltes, rubies y brillantes (en forma de tigre). Alfiler, forma de ramo, de oro amarillo, con circonitas y piedras de color. Alfiler de oro amarillo con perlas y diamantes. Alfiler de oro amarillo con ágata en forma de hoja y tres brillantes. Alfiler con diamantes. Valorado en 293.000 pesetas.

2. Lote dos:

Dos alfileres, una sortija y par de gemelos y sujetacorbatas con perlas, de oro. Tres sortijas de oro con rubies, zafiros azules y brillantes. Sortija y par de pendientes de oro con rubies. Alfiler con diamantes y piedras de color. Alfiler mariposa, de oro. Par de pendientes y sortija de oro blanco y amarillo. Sortija, par de pendientes, cruz, pulsera y collar de oro con marfil. Valorado en 326.000 pesetas.

3. Lote tres:

Sortija, par de pendientes y pulsera con perlas y turquesas, de oro. Collar de perlas cultivadas

con cierre de oro y diamantes. Llavero con colgante, de oro. Relojito bolsillo con cordón de oro. Relojito pulsera de oro, «Longines». Valorado en 360.000 pesetas.

4. Lote cuatro:

Dos pulseras, tres collares, tres alfileres, dos pares de pendientes, par de gemelos y sujetacorbatas, de oro. Valorado en 548.000 pesetas.

5. Lote cinco:

Una cadena de oro, dos pulseras, tres sortijas, alfiler y par de gemelos, de oro con piedras de color. Relojito de planta, pulsera. Reloj digital de metal. Dos mecheros chapados y un collar de cuarzo y perlas. Varias fundas de dentadura de oro. Valorado en 313.000 pesetas.

6. Vehículo «Seat 132», matrícula Z-3.051-E. Valorado en 260.000 pesetas.

7. Campo a cereales, sito en término de Miralbueno, partida de Vistabella, de cabida 2 hectáreas 5 áreas 23 centiáreas 80 decímetros 9 centímetros y 6 milímetros cuadrados. Linda: Este, acequia de Vistabella; norte, brazal de herederos; oeste, porción segregada de la presente mediante riego, y sur, camino.

Inscrito al tomo 834, folio 162, finca 6.740 del Registro 3 de Zaragoza.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

8. Campo a cereales, en término de Miralbueno, partida de Vistabella, de cabida un cahiz y medio de tierra, equivalentes a 71 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte y este, camino de herederos; sur y oeste, acequia.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 834, folio 166, finca 6.742.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—10.209-C (40869).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 18 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que se relacionan a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65 de 1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José Peña Márquez y doña María Pilar Mariñosa Buil y «Hormigones del Pirineo, Sociedad Anónima»:

1. Finca 13. Elemento diecisiete, vivienda situada en 2.ª planta, bloque A, escalera 1, tipo B, de 81,81 metros cuadrados útiles. Finca registral 1.326.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

2. Finca 27. Elemento veinticinco, vivienda situada en la 3.ª planta, bloque A, tipo B, escalera 1, de 81,81 metros cuadrados útiles. Finca registral 1.334.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

3. Finca 28. Elemento veintiséis, vivienda sita en la 3.ª planta, bloque A, tipo C, escalera 2, de 84,29 metros cuadrados. Finca registral número 1.335.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

4. Finca 29. Elemento veintisiete, vivienda sita en la 3.ª planta, bloque A, tipo D, escalera 2, de 85,56 metros cuadrados. Finca registral número 1.336.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

5. Finca 30. Elemento veintiocho, vivienda sita en la 3.ª planta, bloque B, tipo E, escalera 1, de 86,01 metros cuadrados. Finca registral número 1.337.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

6. Finca 31. Elemento veintinueve, vivienda sita en la 3.ª planta, bloque B, tipo F, escalera 1.

de 94,14 metros cuadrados. Finca registral número 1.338.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

7. Finca 32. Elemento treinta y dos, vivienda sita en la planta de buhardillas o 4.ª planta, bloque A, tipo I, escalera 1, de 62,78 metros cuadrados. Finca registral número 1.341.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Las relacionadas fincas pertenecen al edificio «Cinca», sito en Ainsa (Huesca).

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, encontrándose la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos de manifiesto en Secretaría.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1985.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—10.207-C (40867).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 19 de julio de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía, seguido al número 908 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra «Demos, Sociedad Anónima», haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Vivienda letra tipo H, en la planta baja a la derecha, puerta primera. Forma parte del edificio sito en la Diputación de la Torrecilla, paraje de los Peñones, Urbanización «La Viña», de Lorga (Murcia).

Inscrita en el Registro de Lorca, tomo 1.714, folio 22, finca número 24.378.

Tasada en 2.416.535 pesetas.

2. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja a la derecha, puerta segunda del mismo edificio que la anterior.

Inscrita al tomo 1.714 de Lorca, folio 26, finca número 24.328.

Tasada en 2.416.536 pesetas.

3. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja a la derecha de la puerta tercera, mismo edificio que la anterior.

Inscrita en el Registro de Lorca, al tomo 1.714, folio 30, finca número 24.386.

Tasada en 2.416.535 pesetas.

4. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja a la derecha de la puerta cuarta, mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.714, folio 34, finca número 24.390.

Tasada en 2.416.535 pesetas.

5. Vivienda letra B, tipo H, en planta baja a la derecha de la puerta quinta. Tiene su entrada por puerta situada a la derecha del vestíbulo, mismo edificio que las anteriores.

Inscrita en el Registro de Lorca, tomo 1.714, folio 38, finca número 24.394.

Tasada en 2.416.534 pesetas.

6. Parcela de terreno solar, en término de Teruel, partida Virgen del Carmen, de 11.000,02 metros cuadrados. Linda: Norte, Santiago Esteban Nada; sur, parcela segregada; este, Pedro Sarto, y oeste, con camino que la separa de la prisión provincial.

Inscrita en el Registro de Teruel, tomo 492, folio 198 vuelto, finca 18.714.

Tasada en 2.508.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1985.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—10.208-C (40868).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 29 de julio de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100 de 1984, seguidos a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Lorenzo Estremiana San Pedro y doña María Luz Tomey Aznar, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Campo de secano, de primera clase, en término de Albeta, monte de 20 áreas y 90 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, la de Félix Jiménez; al sur, la de Rosario Tabuenca, Feliciano Tabuenca y Benjamín Baya; al este, la de Esperanza Jiménez, y al oeste, Junta de Fábrica del Cementerio de Albeta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 863, libro 9, folio 142, finca 882, inscripción tercera.

Valorado en 313.500 pesetas.

Campo de secano en Albeta, en el monte, tiene una superficie de una hectárea 89 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al norte, la de Félix Jiménez; al sur, camino de Albeta; al este, la de Esperanza Jiménez, y al oeste, la de Feliciano Tabuenca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 378, libro 5, folio 136, finca 74, inscripción novena.

Valorado en 2.842.500 pesetas.

Campo de secano, en término de Albeta, en monte, de 42 áreas y 91 centiáreas. Linda: Al norte y este, con finca de Lorenzo Estremiana; al sur, con camino, y al oeste, con Cementerio; es parcela 2 del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.021, libro 11, folio 240, finca 1.149, inscripción cuarta.

Valorado en 643.000 pesetas.

Terreno en la jurisdicción de Borja, paraje del Tronco, de 4.594 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Magallón; sur y oeste, camino, y al este, Servicio Nacional de Cereales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.199, libro 244, folio 111, finca 22.023, inscripción segunda.

Valorado en 5.714.000 pesetas.

Número 1 bis. Local comercial susceptible de división, sito en el edificio que se dirá, planta baja, que tiene entrada por la calle Cruz de Salas y Molinillo. La superficie es, deduciendo los portales de acceso de las viviendas, de 506 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio en relación al valor total del inmueble de 14 enteros por 100 de un inmueble de Borja, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.282, libro 260, folio 7, finca 23.850.

Valorado en 4.000.200 pesetas.

Número 65. Vivienda letra D, en la planta segunda, sección número 2 de edificación de tipo F, tiene una superficie útil según título de 90 metros y 50 decímetros cuadrados y según cédula, de 90 metros cuadrados. Le corresponde el trastero número 4, situado en la planta desván en esta misma sección, de una casa en Soria, calle Saavedra, Santa Teresa. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble en las cargas, elementos y beneficios comunes de 0,821 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.262, libro 136, folio 218, finca 13.207, inscripción quinta.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—10.210-C (40870).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita al perjudicado y denunciado Marciano Ratón Olivera, de cuarenta y siete años de edad, nacido el día 24 de abril de 1938, de estado civil casado, profesión montador, hijo de Santiago y Tosa, vecino de Issy les Moulineaux, con domicilio en la calle 2, Rue Santer Harley, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en la Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 286/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 273/1984, previéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 27 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto.—8.105-E (40293).

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de emplazamiento

La señora Juez de distrito de esta ciudad en proveído de esta fecha, ha dispuesto se emplace a don Hassan Bahlil, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, Pensión Extremeña de la calle de Antonio Torres, número 9, de donde se ausentó, para que en el plazo de cinco días se personase ejercitando sus derechos, si así le conviniera en el recurso de apelación del juicio de faltas 352/1985, sobre lesiones en riña, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido don Hassan Bahlil, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Talavera de la Reina a 21 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.830-E (38185).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Juan José Navarro Sánchez, nacido en Puerto Lumbreras (Murcia) el día 23 de febrero de 1960, hijo de Gabriel y de Maravillas, documento nacional de identidad 40.291.403, actualmente en ignorado paradero y como comprendido en el número tercero del artículo 837 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, por tener decretada su prisión provisional sin fianza por auto de fecha de hoy, 22 de febrero de 1985, recaído en sumario número 41 de 1984, sobre robo, que se tramita contra el indicado, dentro del término de diez días contados del siguiente de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía.

Dado en Figueras a 22 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—426 (15869).

Pintado Luna, Juan Antonio, nacido en Alunai (Francia) el día 13 de junio de 1962, hijo de Juan y de Cándida, vecino que fue de Alcalá de Henares, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena impuesta en sentencia dictada en diligencias preparatorias número 1 de 1979 por utilización ilegítima de vehículo de motor, apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado, poniéndolo a mi disposición en la cárcel correspondiente.

Dado en Plasencia a 4 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—497 (18050).

Varela Cerviño, José Miguel, de veintidos años, soltero, Camarero, vecino de Ganduma-Verdillo, natural de Carballo y actualmente ausente en

ignorado paradero, acusado en diligencias preparatorias número 64 de 1982, sobre lesiones en accidente de tráfico, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá ante el mismo en el plazo de cinco días, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 5 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—498 (18051).

Hernández Oliver, Antonia, de veintitrés años, de estado soltera, de profesión desconocida, hija de Antonio y de Juana, natural de Madrid, domiciliada últimamente en calle Santa Petronila (chabola), procesada por robo en causa número 20-A de 1985, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21 con el fin de ser ingresada en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—499 (18052).

González Coro, Federico, de veintiún años, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, hijo de Federico y de Pilar, natural de Madrid, domiciliado últimamente en poblado Vallecas, boque 4, 91, procesado por robo en causa número 58-V de 1984, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21 con el fin de ser ingresado en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—500 (18053).

Pérez Cordero, Antonio, de veintiséis años, de estado casado, de profesión aprendiz de comercio, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Constantina, domiciliado últimamente en calle Peñalcaba, 36, de Madrid, procesado por robo en causa número 58-V de 1984, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21 con el fin de ser ingresado en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—501 (18054).

Muñoz Martos, Miguel, de cuarenta y dos años, de estado casado, de profesión fontanero, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Ubeda (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, calle Concepción Marín, 108, procesado por robo en causa número 58-V de 1984, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21 con el fin de ser ingresado en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—502 (18055).

Sánchez Sánchez, Julio, de treinta y siete años, de estado casado, de profesión carpintero, hijo de Clemente y de Benita, natural de Madrid, domici-

liado últimamente en Poblado Mínimo de Vallecas, 84, procesado por robo en causa número 58-V de 1984, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21 con el fin de ser ingresado en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—503 (18056).

Thiebaud, Alain Denis, natural de París (Francia), de estado casado, de profesión industrial, de treinta y un años de edad, hijo de Julián y de Irene, domiciliado últimamente en Real de Gandia, calle Calvo Sotelo, 29, procesado en causa número 17 de 1980 por delito de lesiones y otros, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 7 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—504 (18057).

Ramírez Olea, Fernando, nacido en 16 de abril de 1960 en Fonelas (Granada), hijo de Francisco y de María, casado, en ignorado paradero, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del término de diez días, a los fines de constituirse en prisión por haberse así decretado en diligencias preparatorias número 182 de 1983, sobre falsedad, que en este Juzgado se tramitan contra el indicado, bajo apercibimiento de que si no comparece será decretada su rebeldía.

Dado en Figueras a 1 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—471 (17639).

Salazar Escobedo, Francisco, hijo de Francisco y de Josefa, de estado soltero, que carece de profesión, natural de Mataró, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Mataró, pla de Bagués, 2, segundo, segunda, en su calidad de preso, en méritos de sumario número 8/1985, sobre robos, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no verifica, de ser declarado rebelde.

Mataró, 26 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—470 (17638).

Núñez Iglesias, Juan José, de veintiséis años de edad, natural de Santander, hijo de Juan y de María, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en M. Sanz de Santuola, 17, quinto, y barrio Camino, 41, segundo, procesado en sumario número 98/1984 por delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 5 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—473 (17641).